

ACTA N.º 1516

CUARTO PERÍODO ORDINARIO DE LA XLVIII LEGISLATURA

75.ª SESIÓN ORDINARIA

REALIZADA EL 14 DE MARZO DE 2019

PRESIDEN: EL TITULAR, SR. WASHINGTON GALLARDO Y LA SEGUNDA

VICEPRESIDENTA, SRA. SILVIA FERNÁNDEZ

En la ciudad de Paysandú, se reunió en sesión ordinaria la Junta Departamental el jueves catorce de marzo de dos mil diecinueve; el acto comenzó a las veinte horas y treinta y un minutos y contó con la asistencia de los siguientes señores ediles:

TITULARES

ALVAREZ, Braulio	MARTÍNEZ, Angel
AMBROA, Ricardo	ORTIZ, Elsa
CIRÉ, Roberto	OTEGUI, Miguel
DIGHIERO, Jorge	PIZZORNO, Javier
FERNÁNDEZ, Silvia	QUEQUÍN, Edgardo
GALLARDO, Washington	SOCA, Francis
GENOUD, Jorge	VALIENTE, Mauro
GENTILE, Francisco	

SUPLENTE

ARRIGONI, Sergio	SILVA, Nidia
FREITAS, Sonia	MARTÍNEZ, Williams
CÁNOVAS, Julia	MARTÍNEZ, Carmencita
CRAVEA, Edy	PAREDES, Carlos
AMOZA, Luis	BICA, Verónica
BENÍTEZ, Daniel	LAMAS, Martha
LISTUR, Adela	BIGLIERI, Humberto
PORRO, Juan	SAN JUAN, Ana María
BÓFFANO, Aldo	KNIAZEV, Julio
RIVAS, Ledis	BAEZ, Carlos
BARRETO, Patricia	CASTRILLÓN, Sandra
LEITES, Libia	DALMÁS, Dino
CUEVASANTA, Richard	BALPARDA, Carlos
CAMACHO, Víctor	CABALLERO, Guadalupe
MEDINA, Raquel	CARBALLO, José
RUIZ DIAZ, Cristina	MARTINS, Luis
BENÍTEZ, Nair	

Fuera de hora: Alejandro Colacce, Gabriela Gómez Indarte, José Illia, Julio Retamoza, Ana Silveira, Marcelo Tortorella.-

FALTARON:

Con aviso: Valeria Alonzo, Pablo Bentos, Ignacio Ífer.-

Sin aviso: Walter Castagnin, Roque Jesús, Enzo Manfredi, Marco Nieto, Hermes Pastorini, Ana Rakovsky.-

C.R.T: Juan Laxalte, Sandra Mora.-

Actúa en Secretaría la directora general interina, señora Graciela Inthamoussu.-

Sumario

- 1.º-Apertura del acto.
- 2.º- Informes de presidencia.

Media hora previa

- 3.º- Audios emitidos por la prensa local.- Planteo del señor edil Jorge Genoud. Carpeta n.º 165.
- 4.º- Nombre de la escuela n.º 25 de la localidad de San Félix.- Planteo del señor edil Roberto Ciré. Carpeta n.º 166.
- 5.º- Justificación de la presencia de UTU en Quebracho.- Planteo del señor edil Aldo Bóffano. Carpeta n.º 167.
- 6.º- Uso de glifosato y sus consecuencias para la salud humana.- Planteo del señor edil Sergio Arrigoni. Carpeta n.º 168.
- 7.º- Punto a que hizo referencia el presidente Tabaré Vázquez en su alocución en el Antel Arena.- Planteo de la señora edila Carmencita Martínez. Carpeta n.º 169.
- 8.º- Alteración del orden de la sesión.- La solicita la señora edila Edy Cravea.

Orden del día

- 9.º- Renuncia al cargo de edil, electo por la lista 1961 del partido Frente Amplio.- La presenta el contador Emiliano Molinari. Carpeta n.º 160.
- 10.º- Junta Electoral.- Remite proclamaciones de señores ediles del Frente Amplio cuyas renuncias fueran enviadas a dicha Junta.
Poderes, informa: rep. n.º 42154.-
- 11.º- Alteración del orden de la sesión.- Planteo del presidente de la Corporación.-
- 12.º- Renuncia al cargo de edil titular, electo por el período 2015-2020, representando a la lista 2121 del Frente Amplio.- La solicita el señor Juan Laxalte. (Asunto entrado fuera de hora) Carpeta n.º 161.-
- 13.º- Venta de los lotes que surgen del plano del proyecto de fraccionamiento del terreno de la ex-Paylana, a las cooperativas de viviendas que se detallan.- La Intendencia solicita anuencia.-
Fecovi, Fecovisi y Fucvam. Solicitan ser recibidos, a fin de considerar el tema referido a la anuencia para la venta de los terrenos de la ex-Paylana a dichas cooperativas.
Legislación y Apelaciones, informa: rep. n.º 42159.-
- 14.º- Acta n.º 1509.- Sesión especial realizada el día 27/12/18.
- 15.º- Acta n.º 1510.- Sesión especial realizada el día 27/12/18.
- 16.º- Acta n.º 1511.- Sesión especial realizada el día 27/12/18.
- 17.º- Acta n.º 1512.- Sesión ordinaria realizada el día 27/12/18.

- 18.º**-Designación del primer vicepresidente del Cuerpo.- Planteo del señor edil Ricardo Ambroa, al amparo del artículo 47 del Reglamento Interno de la Corporación.- Carpeta 170.
- 19.º**-Basural endémico.- Moción del señor edil Marcelo Tortorella.
Higiene y Medio Ambiente, informa: rep. n.º 42107.
- 20.º**-Aguas servidas en la vía pública.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona.
Higiene y Medio Ambiente, informa: rep. n.º 42108.
- 21.º**-Problemática sobre calle 44 Sur.- Moción del señor edil Williams Martínez.
Higiene y Medio Ambiente, informa: rep. n.º 42109.
- 22.º**-Boca de tormenta obstruida.- Moción del señor edil Williams Martínez.
Higiene y Medio Ambiente, informa: rep. n.º 42110.
- 23.º**-Junta Departamental de Rivera.- Remite exposición realizada por la señora edila maestra Soledad Tavares, referida a «Declaración de los Derechos Humanos y a la violencia basada en género».
DD.HH., Equidad y Género, informa: rep. n.º 42115.
- 24.º**-Encuentro con el Patriarca.- Moción del señor edil Williams Martínez.
Turismo, informa: rep. n.º 42124.
- 25.º**-Homenaje al programa radial «Honrar la vida».- Moción de la señora edila Libia Leites.
DD. HH., Equidad y Género, informa: rep. n.º 42114.
- 26.º**-Tribunal de calificaciones y ascensos.-
Asuntos Internos y RR.PP., informa: rep. n.º 42120.
- 27.º**-Crear comisión permanente llamada «Demografía y suicidio».- Moción de los señores ediles Claudio Zanoniani, Verónica Bica y Gabriela Gómez Indarte.
Asuntos Internos y RR.PP., informa: rep. n.º 42121.
- 28.º**-Los baños de la Meseta de Artigas.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis E. Martins y Karen Solsona.
Turismo, informa: rep. n.º 42123.
- 29.º**-Centro diurno para los adultos mayores en Piedras Coloradas.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona.
Adultos mayores dignificados con más cuidados y con derechos reconocidos.- Moción de las señoras edilas Cristina Ruiz Díaz, Elsa Ortiz y Edy Cravea.
Promoción Social, informa: rep. n.º 42116.
- 30.º**-Hogar estudiantil de Paysandú en Salto.- Moción del señor edil Ignacio Ifer.
Promoción Social, informa: rep. n.º 42117.
- 31.º**-Jornadas de concientización sobre diabetes.- Moción de la señora edila Elsa Ortiz.
Promoción Social, informa: rep. n.º 42118.

- 32.º**-La feria de avenida Soriano «La Heroica» un shopping a cielo abierto 07/10/2001 - 07/10/2017.- Moción del señor edil Williams Martínez.
Promoción Social, informa: rep. n.º 42119.
- 33.º**-Viviendas para funcionarios municipales.- Moción del señor edil Robert Pintos.
Promoción Social, informa: rep. n.º 42141.
- 34.º**-Fernández Antúnez, Matías.- Solicita regularización de una vivienda ubicada en el padrón urbano n.º 5233, expediente n.º 2017 - 5585.
Legislación y Apelaciones, informa: rep. n.º 42130.
- 35.º**-Regularización de las construcciones sitas en el padrón urbano n.º 586, propiedad del señor Bruno González.- La solicita el señor Martín Álvarez.
Legislación y Apelaciones, informa: rep. n.º 42131.
- 36.º**-Concejo Municipal de Quebracho.- Solicita ser recibido por la Junta Departamental a fin de considerar la expropiación de un área del padrón 7825 (exfábrica de Coleque). Remate de los terrenos de la ex-Coleque y recibir en sesión extraordinaria al Concejo de Quebracho a fin de considerar la expropiación de un área del padrón n.º 7825.- Planteo del señor edil Miguel Otegui, al amparo del Art. 47.º del Reglamento Interno de la Corporación.
Legislación y Apelaciones, informa: rep. n.º 42132.
- 37.º**-Iluminación para nuevo Mevir de Piedras Coloradas.- Moción del señor edil Dino Dalmás.
Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: rep. n.º 42134.
- 38.º**-Camino Esperanza a Paso Gallardo en pésimo estado.- Moción del señor edil Dino Dalmás.
Obras y Servicios, informa: rep. n.º 42112/ 2019
Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: rep. n.º 42135.
- 39.º**-Intendencia de Paysandú.- Remite expediente relacionado a investigación llevada a cabo en dicha Intendencia, referido a afirmaciones públicas del alcalde del Municipio de Porvenir, referida a faltante de material caliente, etc.
Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: rep. n.º 42136.
- 40.º**-Coordinador de Turismo de la Intendencia Departamental - Mag. Juan Andrés Pardo.- Pone en conocimiento al señor presidente de la Corporación y al presidente de la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo, manifestaciones de la alcaldesa de Guichón, referidas a proyecto de vecinos de Merinos, etc.
Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: rep. n.º 42137.
- 41.º**-Llamado a sala del alcalde de Porvenir y demás integrantes del Concejo Municipal a fin de aclarar situación de violencia suscitada hoy en dicho municipio.- Planteo de la señora edila Cristina Ruiz Díaz, de fecha 19/4/18, al amparo del art. 47.º del Reglamento Interno.
Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: rep. n.º 42138.
- 42.º**-Actas correspondientes a sesiones del Concejo Municipal de Porvenir, llevadas a cabo en el período 10/8/17 a 30/11/17.- La Intendencia remite.
Intendencia de Paysandú.- Remite copia de actas del Municipio de Porvenir, correspondientes al período 12/12/17 a 15/3/18.
Intendencia de Paysandú.- Remite copia de actas del Municipio de Porvenir, correspondientes al período 5/4/18 – 26/7/18.

Intendencia de Paysandú.- Remite copia de actas del Municipio de Porvenir desde el 25/10/18 al 4/12/18.

Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: rep. n.º 42139.

43.º-Actuación de la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo durante el año 2018.-

Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: rep. n.º 42140.

44.º-Concesión de crédito y del componente no reembolsable (subsidio) al señor Sergio David Heredia Lima, funcionario de la Intendencia Departamental, conforme al programa de rehabilitación urbana en convenio con el MVOTMA.- La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: rep. n.º 42142.

45.º-Enajenación a favor del señor Juan Antonio Borba Machado, de la vivienda n.º 001, block 01, padrón n.º 14.546/01 del conjunto habitacional IC 13 de esta ciudad, ubicado en el antes padrón matriz n.º 14.546.- La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: rep. n.º 42143.

46.º-Enajenación a favor de Marta Susana Vigo Vigo y Renée Vigo Vigo, de la vivienda n.º 10, padrón n.º 19.880 del conjunto habitacional IC 36 de esta ciudad, ubicado en el antes padrón matriz n.º 7306.- La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: rep. n.º 42144.

47.º-Enajenación a favor de los señores José Luis de los Santos Oviedo y Shirley Carvalho De Melo, de la vivienda n.º 006, padrón n.º 19.876 del conjunto habitacional IC 36 , ubicado en el antes padrón matriz n.º 7306.- La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: rep. n.º 42145.

48.º-Enajenación a favor de los señores Miguel Ángel Rivero Brizuela y Gloria Esther Maianti Cruz, de la vivienda n.º 15, padrón n.º 19.885 del conjunto habitacional IC 36, ubicado en el antes padrón n.º 7306.- La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: rep. n.º 42146.

49.º-Enajenación a favor de los señores Asis Reyes Bautista y Marta Elena Salinas Falcón, de la vivienda n.º 25, padrón n.º 19.895 del conjunto habitacional IC 36 de esta ciudad, ubicado en el antes padrón matriz n.º 7306.- La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: rep. n.º 42147.

50.º-Enajenación a favor de los señores Walter D. Perrone López y María del Rosario di Perna Morales, de la vivienda n.º 20, padrón n.º 19.890 del conjunto habitacional IC 36 de esta ciudad, ubicado en el antes padrón matriz n.º 7306.- La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: rep. n.º 42148.

51.º-Enajenación a favor del señor Edgardo Daniel De Andrea Ziminov, de la vivienda n.º 003, padrón n.º 19.873 del conjunto habitacional IC 36 de esta ciudad, ubicado en el antes padrón matriz n.º 7306.- La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: rep. n.º 42149.

52.º-Enajenación a favor de los señores Carlos Nolberto Rodríguez González y Liliana María Ruiz Lemes, de la vivienda n.º 23, padrón n.º 19.893 del conjunto habitacional IC 36 de esta ciudad.- La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: rep. n.º 42150.

- 53.º**-Exoneración del pago correspondiente a la unidad de espacio reservado al Centro de Educación Integral - Amigos, concedido hasta el 31/12/19.- La Intendencia solicita anuencia.
Hacienda y Cuentas, informa: rep. n.º 42151.
- 54.º**-Intendencia de Paysandú.- Contesta of. n.º 1138/18 referido a monto al cual asciende la renuncia fiscal por concepto de tasas de alumbrado y recolección, etc.
Hacienda y Cuentas, informa: rep. n.º 42152.
- 55.º**-Quita en los recargos por mora en los tributos municipales correspondientes al padrón urbano n.º 17.546, propiedad de Carlos Enrique Sabatella, por el ejercicio 2016.- La Intendencia solicita anuencia.
Hacienda y Cuentas, informa: rep. n.º 42153.
- 56.º**-Enajenación a favor de la señora Nérida Esther Ruiz Díaz Flores, de la vivienda n.º 12, padrón n.º 19.882 del conjunto habitacional IC 36 de esta ciudad, ubicado en el antes padrón matriz n.º 7306.- La Intendencia solicita anuencia.
Hacienda y Cuentas, informa: rep. n.º 42155.
- 57.º**-Enajenación a favor de la señora María José Ravazzani Lauría, de la vivienda n.º 11, padrón n.º 19.881 del conjunto habitacional IC 36 de esta ciudad, ubicado en el antes padrón matriz n.º 7306.- La Intendencia solicita anuencia.
Hacienda y Cuentas, informa: rep. n.º 42156.
- 58.º**-Bancada del Partido Nacional.- Comunica que la señora edila Sandra Castrillón integrará la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo, en reemplazo de la señora edila Gabriela Gómez.- (asunto entrado fuera de hora). Carpeta n.º 162.-
- 59.º**-Escultura del tamboril, obra frustrada del artista sanducero Iván Daniel Sánchez.- Moción del señor edil Marcelo Tortorella.- (Informe de comisión fuera de hora).
Cultura, informa: rep. n.º 42157.-
- 60.º**-Casas inundadas en Juncal entre Instrucciones del Año XIII y Purificación.- Moción del señor edil Carlos Balparda.
Obras y Servicios, informa: rep. n.º 42111.
- 61.º**-La senda este de bulevar Artigas y Andresito está intransitable.- Moción de los señores ediles Pablo Bentos, José Carballo, Gastón Berretta, Javier Pizzorno, Rafael Bartzabal, Mabel Moreira, Beder Mendieta y Ricardo Queirós.
Obras y Servicios, informa: rep. n.º 42113.
- 62.º**-Estacionamiento para ediles, para uso de ediles que están cumpliendo funciones en la corporación.- Moción de la señora edila Valeria Alonzo.
Asuntos Internos y RR.PP., informa: rep. n.º 42122.
- 63.º**-Blanco y otro, María Inés.- Solicita aprobación de la regularización del padrón n.º 14.433 por vía de excepción.
Legislación y Apelaciones, informa: rep. n.º 42129.
- 64.º**-Dejar sin efecto la enajenación a favor de la firma Lafemir S.A., del padrón n.º 6809, fracción 5, concedido por Decreto n.º 7667/17 y enajenación a favor de Lafemir S.A., parte del padrón n.º 6928 (fracción de 9.256 mts., 25 dm.).- La Intendencia solicita anuencia.
Legislación y Apelaciones, informa: rep. n.º 42133.

A) Comunicaciones

- 65.º-Ancap.- Contesta of. n.º 799/18, relacionado a moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona, referida a: «¡Qué poco rinde el gas!». Carpeta n.º 133.
- 66.º-Junta Departamental de Soriano.- Remite versión taquigráfica de las palabras del señor edil Heber Scirgalea referidas a cierre de empresas en nuestro país. Carpeta n.º 134.
- 67.º-Actividad de las comisiones del Congreso Nacional de Ediles en la ciudad de Colonia del Sacramento el día 9 de febrero de 2019.- Carpeta s-n.

B) Asuntos Entrados

- 68.º-Prórroga hasta el 31/12/19 del Decreto 7715/2018, fijándose una bonificación del 75 % en el pago del impuesto de contribución inmobiliaria urbana y suburbana para el ejercicio 2019, de aquellos padrones inmuebles ubicados dentro de la cota 8,5 metros del río Uruguay.- La Intendencia solicita anuencia. Carpeta n.º 57.
- 69.º-Bonificación no acumulable por tributos de contribución inmobiliaria urbana y suburbana, tasas de servicios, adicionales y contribución inmobiliaria rural, mientras mantengan la condición de "padrones con pagos regulares" y de "buen pagador", durante el ejercicio 2019.- La Intendencia solicita anuencia. Carpeta n.º 58.
- 70.º-Bonificación del 10 % en concepto de pronto pago de los tributos recaudados por la IDP, a excepción del impuesto de patente de rodados, para los contribuyentes que abonaren el total de los mismos dentro de los tres primeros meses del ejercicio 2019, con vencimiento al 31/3/19.- La Intendencia solicita anuencia. Carpeta n.º 70.
- 71.º-Contenedores de residuos para Nuevo Paysandú.- Moción del señor edil Francis Soca. Carpeta n.º 139.
- 72.º-La inseguridad llegó a Guichón para quedarse.- Moción del señor edil Beder Mendieta. Carpeta n.º 140.
- 73.º-Equiparación de la tarifa comercial de UTE y OSE, con la tarifa familiar.- Moción de la señora edila Gabriela Gómez Indarte. Carpeta n.º 143.
- 74.º-Crisis de seguridad en los cajeros automáticos del BROU.- Moción de los señores ediles Pablo Bentos, Gastón Berretta, Ana Ma. Silveira, José Carballo, Rafael Bartzabal, Mabel Moreira, Beder Mendieta y Ricardo Queirós. Carpeta n.º 146.
- 75.º-Imposible realizar depósitos en cajeros del BROU.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Karen Solsona, Martha Lamas, Humberto Biglieri y Luis Martins. Carpeta n.º 154.
- 76.º-Alteración del orden de la sesión.- La solicita la señora edila Libia Leites.-
- 78.º-Aguas servidas en Andresito y Ciudad de Young.- Moción de los señores ediles Williams Martínez y Gabriela Gómez Indarte. Carpeta n.º 138.
- 77.º-ExpoMujer: octava edición.- Moción de las señoras edilas Edy Cravea y Rosanna Cabillón. Carpeta n.º 158.

- 79.º**-Recambio de luminarias.- Moción del señor edil Braulio Álvarez. Carpeta n.º 141.
- 80.º**-Cráter en pleno centro de la ciudad.- Moción de la señora edila Nidia Silva. Carpeta n.º 142.
- 81.º**-El cobro con tarjetas en termas de Almirón.- Moción de las señoras edilas Guadalupe Caballero y Gabriela Gómez Indarte. Carpeta n.º 144.
- 82.º**-Acceso al agua potable, un tema social.- Moción de la señora edila Guadalupe Caballero. Carpeta n.º 145.
- 83.º**-Medicamentos para enfermos crónicos residentes en el interior del departamento.- Moción de la señora edila Gabriela Gómez Indarte. Carpeta n.º 147.
- 84.º**-Mejoras para el barrio "Los Eucaliptos".- Moción de la señora edila Gabriela Gómez Indarte. Carpeta n.º 148.
- 85.º**-Pésimo estado de calle Industrias.- Moción del señor edil Williams Martínez. Carpeta n.º 150.
- 86.º**-Ampliación de controles de enfermería en policlínica de barrio Chaplin.- Moción del señor edil Williams Martínez. Carpeta n.º 151.
- 87.º**-Saneamiento del barrio Amanecer.- Moción de los señores ediles Williams Martínez y Gabriela Gómez Indarte. Carpeta n.º 152.
- 88.º**-Arreglo de calle interna del barrio Amanecer.- Moción de los señores ediles Williams Martínez y Gabriela Gómez Indarte. Carpeta n.º 153.
- 89.º**-Mejorar la estación saludable de parada Esperanza.- Moción del señor edil Luis Suárez. Carpeta n.º 155.
- 90.º**-Terreno de AFE para viviendas en Guichón: un reclamo de la cooperativa de viviendas Líber Seregni.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Karen Solsona, Martha Lamas, Humberto Biglieri y Luis Martins. Carpeta n.º 156.
- 91.º**-Dignificar y jerarquizar la función pública.- Moción del señor edil Williams Martínez. Carpeta n.º 149.
- 92.º**-Suspensión de la aplicación del Decreto 7548/2017 sobre exigencia de título inscripto para autorizar el otorgamiento de la transferencia municipal de vehículos.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Karen Solsona, Martha Lamas, Humberto Biglieri y Luis Martins. Carpeta n.º 157.
- 93.º**-Ranking de pozos en Paysandú.- Moción de las señoras edilas Guadalupe Caballero y Gabriela Gómez Indarte. Carpeta n.º 159.
- 94.º**-Comunicación inmediata.
- 95.º**-Término de la sesión.
-

1.º- APERTURA DEL ACTO

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Buenas noches, señores ediles y señores funcionarios. Damos comienzo a la sesión ordinaria.

2.º- INFORMES DE PRESIDENCIA

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Se va a votar que los informes de Presidencia, que tienen en sus bancas, pasen al final del orden del día.

(Se vota).

Unanimidad (30 en 30).

Solicito a la segunda vicepresidenta que asuma la presidencia.

(Ocupa la presidencia la segunda vicepresidenta, señora Silvia Fernández).

SRA.PRESIDENTA (Fernández): Buenas noches, señores ediles. Comenzamos con la media hora previa.

¿Me está solicitando la palabra, señor edil?

SR.BALPARDA: Sí, señora presidenta. Tengo la duda de cuándo se voto la segunda vicepresidencia.

SRA.PRESIDENTA (Fernández): Fue a raíz de la renuncia del señor edil Quequín, del Partido Colorado, a la segunda vicepresidencia; ocasión en que la bancada del Partido Nacional no se presentaba en sala.

SR.BALPARDA: Gracias.

MEDIA HORA PREVIA

SRA.PRESIDENTA (Fernández): Tiene la palabra la señora edila Libia Leites. No se encuentra en sala.

3.º- AUDIOS EMITIDOS POR LA PRENSA LOCAL.- Planteo del señor edil Jorge Genoud.

SRA.PRESIDENTA (Fernández): Tiene la palabra el señor edil Genoud.

(Salen la señora edila Benítez y el señor edil Gallardo). (Entran las señoras edilas Silveira y San Juan).

SR.GENOUD: Gracias, señora presidenta. Lamento que el presidente en ejercicio se haya tenido que retirar, pero me voy a dirigir a usted por su investidura. Obviamente que no es con usted con quien hoy quería conversar.

A esta altura ya deben saber que esta Junta Departamental fue motivo del tratamiento de un tema, que la involucra, en un medio de comunicación radial durante tres días –digo esta Junta Departamental por la investidura que el presidente representa. Varios audios fueron puestos al aire, audios que emergieron de este recinto, de conversaciones que el presidente mantenía con la directora general interina de secretaría. En estos audios se puede apreciar, realmente, quién dirige las sesiones. Por eso, hoy reafirmo más que nunca que esta señora dejó de ser una funcionaria de la Junta Departamental para ser una operadora política del Frente Amplio, paga con los recursos de todos los contribuyentes. Tanto como edil y desde mi bancada, además del gremio de funcionarios y la propia Jutep, hemos advertido esta situación pero nada la ha movido de ese lugar, porque está apañada por su fuerza política. Pero todo tiene un límite, y ese momento llegó. Como edil electo por la ciudadanía, no puedo permitir que una funcionaria de este Cuerpo se dirija a nosotros como

atrevidos o sinvergüenzas. Al presidente le podrá dar las órdenes como quiera, retarlo como lo ha retado, pero a mí no; no podemos permitir tal atropello y falta de respeto, porque estaríamos permitiendo que esta señora le falte el respeto a este Cuerpo y a cada uno de los integrantes del mismo.

Voy a compartir un audio que refrenda cada una de las palabras que vengo diciendo.

SRA.PRESIDENTA (Fernández): Señor edil, el audio no corresponde.

SR.GENOUD: El audio corresponde porque es público, si usted lo entiende, señora presidenta, no lo paso. Pero esto no queda acá, porque cuando escuché lo que decía el presidente, hombre que se rasga las vestiduras y alza las banderas para la tribuna en defensa de la mujer y la igualdad de género, realmente, por un momento quedé desconcertado al escuchar semejante barbaridad. Inmediatamente reaccioné y pude confirmar la calidad de hombre que es, que se esconde detrás de su investidura, aparentando ser una cosa, pero, cuando se apagan las luces, muestra realmente quién es y de dónde viene.

Usted sabe que para todo ser humano de bien, la madre es lo más sagrado; porque si hoy estamos acá, es porque nacimos de una madre, porque una madre nos parió, a él, a mí y a cada uno de nosotros. Solo por ese hecho, es sagrada. Pero, además, usted, o el presidente, no conoce a mi mamá como para decir con tanta determinación lo que dijo -lamentablemente no puedo pasar el audio, siendo que los audios son públicos. Tratar a mi mamá de puta... la verdad que no.

Interpreto que se refería a mí porque tal afirmación la realizó en la sesión extraordinaria del día 28 de febrero, cuando este edil estuvo por más de diez minutos con la mano alzada para que le otorgara la palabra, como corresponde, ya que muchas veces mira para el costado. Pero, como le decía, no voy a pasar la grabación por respeto a usted, señora presidenta.

También se dirigió a mi señora esposa utilizando el calificativo "con guampas": "cornudo" fue la palabra que utilizó. Mi señora es, también, una mujer que merece todo el respeto, y no creo que el presidente tenga elementos de juicio como para realizar tal afirmación. *(Timbre indicador de tiempo)*.

Solicito que tanto mis palabras como los audios pasen a la Comisión de Asuntos Internos y RR.PP. para evaluar la actitud de la señora secretaria general interina; a la Comisión de Derechos Humanos, Equidad y Género de esta Junta Departamental y del Parlamento nacional, y a la mesa política del Frente Amplio, porque me interesa tener la opinión de la dirigencia de ese partido sobre este tema.

SRA.PRESIDENTA (Fernández): Se va a votar lo solicitado por el señor edil.

(Se vota).

Mayoría (27 en 30).

«RESOLUCIÓN N.º 057/2019.- VISTO el planteo efectuado en la media hora previa de la sesión del día de la fecha por el señor edil Jorge Genoud, referido a: "Audios emitidos por la prensa local".

CONSIDERANDO I) que solicita se remita el planteo y los audios mencionados a la Comisión de Derechos Humanos, Equidad y Género del Parlamento Nacional y a la Mesa Política del Frente Amplio, a efectos de recabar opinión de la dirigencia de ese partido sobre la temática;

II) que asimismo solicita que el tema y los audios se radiquen en la Comisión de Asuntos Internos y RR.PP., para que evalúe la actitud de la señora Directora General Interina, y a su par de Derechos Humanos, Equidad y Género.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:
1.º- Oficiése a la Comisión de Derechos Humanos y a su par de Equidad y Género de la Cámara de Representantes, adjuntando el planteo y los audios mencionados por el señor edil Genoud.

2.º- Oficiése a la Mesa Política del Frente Amplio, a efectos de recabar opinión sobre el tema, adjuntando el planteo y los audios mencionados por el señor edil Genoud.

3.º- Radíquese el tema, y los audios mencionados por el señor edil Genoud, en la Comisión de Asuntos Internos y RR.PP., a fin de que evalúe la actitud de la señora Directora General Interina, y a su par de Derechos Humanos y Equidad y Género».

SRA.PRESIDENTA (Fernández): Tiene la palabra el señor edil Ifer. No se encuentra en sala.

Tiene la palabra la señora edila Nelda Teske. No se encuentra en sala.

4.º- NOMBRE DE LA ESCUELA N.º 25 DE LA LOCALIDAD DE SAN FÉLIX.-

Planteo del señor edil Roberto Ciré.

SRA.PRESIDENTA (Fernández): Tiene la palabra el señor edil Ciré.

SR.CIRÉ: Muchas gracias, señora presidenta. En esta oportunidad nos vamos a referir a un hecho importante para la comunidad de San Félix, dado que el 10 de abril se le dará nombre a la escuela de tiempo completo número 25 de esa localidad. En esta intervención queremos recordar a su fundador, el señor Luis Pinna Colla, nacido en Paysandú en la localidad de Piedras Coloradas el día 23 de mayo de 1890. En esa localidad se constituyó como un vecino destacado por su actividad social en la propia comunidad. Siendo joven, y de profesión constructor, había construido varias casas del pueblo. También actuó como juez de paz en la localidad, lo que consta en los documentos oficiales. Se casó en únicas nupcias con una joven del paraje Celestino, la señorita Clotilde Álvarez, en el año 1918, donde el matrimonio Pinna Álvarez constituyó su domicilio legal.

De ese matrimonio nacieron siete hijos: Alfredo, Nélide, Haydée, Angélica, Delma, Alberto y Blanca. En los primeros años de la década del 30 el matrimonio Pinna Álvarez se traslada a la Colonia Paysandú, yendo sus hijos a la escuela rural n.º 9. En el año 1937 Luis Pinna, compra hectáreas de campo al sur de Sacra sobre la actual calle Montevideo, donde vivió muchos años. En este lugar comienza con la actividad hípica, instalando una pista de carreras de caballos, conocida como “la pista de Pinna”, que bien puede ser el antecedente del actual hipódromo San Félix. Instalado allí y teniendo cuatro hijos en edad escolar, y no habiendo escuela cercana, el señor Luis Pinna se presenta ante la Inspección de Escuelas de Paysandú, reclamando el funcionamiento de un centro de enseñanza primaria en el lugar, donde pudieran ingresar sus hijos y niños de familias vecinas, que se encontraban en la misma situación. Cabe destacar que el arroyo Sacra era escollo para el pasaje de niños hacia el centro poblado, ya que no existía el puente actual, constituyéndose en un peligro a sortear diariamente. Ante tal solicitud la Inspección de Escuelas responde que, si bien dispone de una maestra, no cuenta con un local para que la institución educativa solicitada comience a funcionar, reconociendo la necesidad imperiosa de la misma en la zona. Ante esta respuesta, el señor Luis Pinna construye en el patio de su casa una habitación, con frente a la actual calle Montevideo, de aproximadamente siete metros de largo por cuatro de ancho, para que comience a funcionar el local escolar. Culminada la obra –que seguramente demandó un esfuerzo económico significativo para una familia trabajadora de clase media– en los últimos días de mayo del año 1937, la

Inspección de Escuelas designa la instalación de la escuela el 7 de junio –como consta en el primer libro diario– y comienza a funcionar la escuela volante n.º 25, Sur de Sacra. La primera directora fue la señora Idina Pignata y el primer grupo de alumnos fue de 12 niños. Entre ellos Angélica, Delma, Alberto y Blanca Pinna Álvarez. La escuela volante n.º 25 funcionó en este local gracias a la generosidad y el espíritu altruista del señor Luis Pinna durante seis años. Cabe destacar que desde el primer día funcionaba la copa de leche, que era preparada por la señora Clotilde Álvarez y las jóvenes Nélide y Haydée Pinna, esposa e hijas del señor Luis Pinna, quien se hacía cargo de los gastos que se generaban. Los vecinos llegaron a nombrar el establecimiento escolar como “la escuela de Pinna”, quienes, sumándose a la iniciativa de su fundador, aportaban materiales y los recursos necesarios para su mejor funcionamiento. Probablemente, el centro escolar fue un factor clave en el desarrollo de la zona, aumentó el número de familias que se fueron estableciendo en el lugar, lo que generó el incremento de la población escolar. Fue así que, con más de una treintena de niños, el 14 de abril de 1943, la escuela se traslada al local actual, ubicado sobre el camino a Casa Blanca, en un predio que el Consejo de Educación Primaria compró al señor Félix Horta. El nuevo local adquiere la categoría de escuela rural. (Salen los señores ediles Balparda, Genoud y Biglieri) (Entra el señor edil Kniazhev).

Queremos agradecer todos estos conceptos que nos hicieron llegar los familiares del señor Luis Pinna y solicitamos que este tema se radique en la Comisión de Cultura, a los efectos de que tomen recaudos para el reconocimiento y nombramiento de la escuela n.º 25 que será el día 10 de abril próximo y agradecer a los familiares. (*Timbre indicador de tiempo*). Además, solicito que estas palabras se envíen a la prensa, a las señoras María Ángela Pinna Álvarez, Nelly Haydée De Agostini Pinna, Mabel María De Agostini Pinna, Ana María Pinna De Agostini y a los señores Nery Horacio Bianchi Pinna, Luis Gustavo Bianchi Pinna y Juan Luis Nolla Pinna. Muchas gracias.

SRA.PRESIDENTA (Fernández): Está a consideración el planteo realizado por el señor edil Ciré.

(*Se vota*).

Unanimidad (28 en 28).

«RESOLUCIÓN N.º 058/2019.- VISTO el planteamiento efectuado en la media hora previa de sesión del día de la fecha, por el señor edil Roberto Ciré, respecto a: “Nombre de la escuela n.º 25 de la localidad de San Félix”.

CONSIDERANDO que solicita que la versión taquigráfica de sus palabras se remitan a los Sres. María Ángela Pinna Álvarez, Nelly Haydée de Agostini Pinna, Mabel María de Agostini Pinna, Ana María Pinna de Agostini, Nery Horacio Bianchi Pinna, Luis Gustavo Bianchi Pinna y Juan Luis Nolla Pinna, y que el tema se radique en la Comisión de Cultura para su estudio.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:
1.º- Oficiése a los destinos mencionados en el CONSIDERANDO, adjuntando la versión taquigráfica de las palabras vertidas en sala.

2.º- Radíquese el tema en la Comisión de Cultura para su estudio».

(Entra el señor edil Gallardo).

SRA.PRESIDENTA (Fernández): Tiene la palabra la señora edila Moreira. No se encuentra en sala.

5.º- JUSTIFICACIÓN DE LA PRESENCIA DE UTU EN QUEBRACHO.- Planteo del señor edil Aldo Bóffano.

SRA.PRESIDENTA (Fernández): Tiene la palabra el señor edil Bóffano.

SR. BÓFFANO: Gracias, señora presidenta. El tema que traigo hoy es la plena justificación de la presencia de UTU en Quebracho. La demanda detectada en la población de Quebracho, en cuanto a la instalación de cursos de UTU en esa localidad, fue comprobada a través de una encuesta realizada por beneficiarios de Uruguay Trabaja en un relevamiento que se hizo, casa por casa, años atrás. De ahí surgió que varios centenares de firmas respaldaran y solicitaran la instalación de cursos que abrieran la oferta educativa para quienes no utilizaban la ya existente como el liceo local. La conjunción de voluntades entre autoridades de UTU, el Banco de la República Oriental del Uruguay y el apoyo de la sociedad civil local determinó que esta última institución cediera en comodato, a la primera, la finca que se destinaba al gerente de la sucursal, la cual estaba desocupada. Fue allí que, en 2016, da comienzo un curso poco frecuente en los ámbitos de UTU denominado “Rumbo Integrado en Construcción”, a través del cual 18 alumnos de ambos sexos que habían abandonado el sistema educativo se reinsertaron al mismo. Actualmente, finalizados los tres años que dura, hay nueve de ellos que continúan sus estudios de educación media profesional en Quebracho y otros ya han encontrado fuentes laborales, ello habla de las bondades del curso. Pero eso no queda ahí; como vecino de Quebracho, como edil departamental, siento la enorme satisfacción de ver cómo desde 2016 en adelante, el anexo de UTU en Quebracho se va consolidando, creciendo, y se justifica plenamente su instalación en la localidad. Se constatan, además de la del BROU, otras acciones interinstitucionales que contribuyen con UTU, Mides, Intendencia Departamental, municipio local, Ministerio de Salud Pública, etcétera. ¿Y por qué esa satisfacción y esa alegría? Porque, más allá de cualquier opinión subjetiva, hay una realidad que nos demuestra que la apuesta hecha se cristaliza en una ampliación de la oferta educativa para la zona con gran receptividad por parte de la población y, fundamentalmente, de los estudiantes. Hoy en día, en Quebracho, UTU está dictando el tercer año del curso de formación profesional básica con orientación en Deportes, y los 21 alumnos que participan estarán, seguramente, graduándose a fines de este ejercicio, los que tendrán –si les interesa– que estar capacitados para realizar un bachillerato a partir de 2020. Así como también, desde el año anterior, se cuenta con un curso de educación media profesional, con orientación en Electrotécnica, en el cual hay un total de 16 alumnos que tomaron esa opción. Debemos destacar que este año dio comienzo otro curso de formación profesional básica con orientación en Música. Tiene 31 alumnos de ambos sexos, equivale a un ciclo básico y, llamativamente, un 50 % de los ingresados proviene de primaria. Un total de 68 estudiantes se está formando en nuevas opciones educativas y lo hacen con un alto sentido de pertenencia a la institución que se las brinda. Me complace resaltar que los estudiantes, fuera del horario, concurren a hacer, entre otras tareas, la de mantenimiento, limpieza, etcétera, hecho que habla por sí solo de su amor por la institución educativa que los atiende. La capacidad locativa del edificio ha sido ampliada con la instalación de un aula móvil y una batería de baños que brinda comodidad al creciente número de alumnos y docentes. El anexo de UTU en Quebracho depende administrativamente de la Escuela Agraria de Guaviyú, que a su vez tiene 136 alumnos de los cuales 59 están cursando primer año. Por lo tanto, UTU atiende en la zona un total de 204 estudiantes, sin tomar en cuenta la escuela agraria cercana de Lorenzo Geyres. Con la convicción de

que las autoridades pertinentes –a quienes felicito– seguirán trabajando en la actual senda de atender y fortalecer la demanda educativa de la zona agradezco se tenga a bien enviar mis palabras a las autoridades de UTU, al directorio del Banco República, al Mides, al señor intendente de Paysandú, a integrantes del Concejo municipal de Quebracho, y a los medios de difusión del departamento. Muchísimas gracias.

SRA.PRESIDENTA (Fernández): Se hará como usted solicita, señor edil.

(Ocupa la presidencia el señor edil Gallardo). (Sale la señora edila Ortiz) (Entra la señora edila Barreto).

6.º- USO DE GLIFOSATO Y SUS CONSECUENCIAS PARA LA SALUD HUMANA.- Planteo del señor edil Sergio Arrigoni.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra el señor edil Arrigoni.

SR. ARRIGONI: Muchas gracias, señor presidente. No pensé que llegara en la lista, pero al borrarse compañeros me toca hablar. Voy a aprovechar para insistir en un tema que no es la primera vez que lo hablo acá, que es «el uso del glifosato y las consecuencias trágicas que trae para la salud humana». Indudablemente que el glifosato, que es un herbicida desarrollado para la eliminación de hierbas y arbustos, en especial los perennes, es el más usado en el mundo y está clasificado como cancerígeno por la Organización Mundial de la Salud. Además, los estudios demuestran que es un disruptor endócrino. Muchos países en el mundo como Francia, Bélgica, Luxemburgo, han prohibido el uso del glifosato; otros, como Italia y Portugal, lo han prohibido en parques, jardines y demás. Pero no yéndonos a Europa o a otros países, muy cerca nuestro tenemos que el Municipio de Gualaguaychú, a instancias de la Junta, aprobó una ordenanza que prohíbe el uso, la venta y la comercialización del glifosato en las 33.000 hectáreas que tienen en su municipio. A esa medida se han ido sumando más de quince ciudades en la Argentina. Está acreditado que el glifosato tiene consecuencias perjudiciales para la salud humana y que se traslada por viento y agua. Quienes en algún momento se opusieron a la prohibición del glifosato no dejan de reconocer la parte negativa, pero piden control en lugar de prohibición. (Entra el señor edil Genoud). El glifosato, además, expone a riesgos de disfunciones endócrinas, daño celular genético, en dosis hasta cuatro mil veces menor de lo que se usa para fumigar la soja. Se usa en agricultura, pero también –y es lo que más nos preocupa– se usa en jardines y en céspedes. Su efecto sobre las plantas no es selectivo, lo que significa que mata a la mayoría de ellas al aplicarse. Algunos cultivos como la soja han sido genéticamente modificados para resistir al glifosato. Otros países lo usan como tratamiento previo a la cosecha, así como algunos lo usan antes de plantar la soja para eliminar la maleza de los alrededores. Aumentó quince veces desde 1996, el uso del glifosato.

¿Cuáles son las posibles formas de tener contacto con el glifosato? A través del agua, de los alimentos, y por supuesto que no solo está asociado al cáncer, sino a la diabetes, malformaciones congénitas, etcétera. Ahora, ¿existe en Uruguay un programa de vigilancia de la población de alto riesgo por exposición al glifosato? No existe, señor presidente. ¿Existe un programa de vigilancia en niveles de sangre y orina? No existe. La responsable del Ministerio de Salud en estos temas, la doctora Carmen Ciganda, reconoció públicamente que no existen dichos programas. ¿Existe un control de la

presencia de glifosato en alimentos? No existe. ¿Se controla la presencia de glifosato en aguas superficiales y de consumo humano? No, presidente.

Por supuesto que se ha encontrado en la miel, pero también en la carne, en vísceras de carne, y me preocupa mucho que también se ha localizado en el algodón, algo que es de uso diario.

Solicito que mi planteo pase a la Intendencia de Paysandú, primero que nada para que deje de usar el glifosato en plazas y jardines que sean de uso público. Y baso este pedido en que estuve viendo que en Maldonado usan una mezcla de agua 100° con un aceite vegetal que da mejores resultados que el glifosato y es totalmente inocuo. También solicito que se envíe a la Comisión de Higiene y Medio Ambiente para que se encargue de hacer un debate amplio del tema y que para ello, de ser posible, se invite al ingeniero agrónomo Daniel Panario, profesor Grado 5 de la Facultad de Ciencias, a efectos de esclarecer la verdad de lo que realmente se sabe (*Timbre indicador de tiempo*) y lo que no se sabe sobre el glifosato. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Gallardo): Se va a votar el pase del tema a la Comisión de Higiene y Medio Ambiente y el envío de oficios.

(Se vota).

Unanimidad (30 en 30).

«RESOLUCIÓN N.º 059/2019.- VISTO el planteo presentado por el señor edil Sergio Arrigoni en la media hora previa de sesión de fecha 14/03/19, referida a: “Uso de Glifosato y sus consecuencias para la salud humana”.

CONSIDERANDO que solicita que el planteo pase a la Intendencia Departamental y que el tema se radique en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º- Oficiese a la Intendencia Departamental.

2.º- Radíquese el tema en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente».

7.º- PUNTO A QUE HIZO REFERENCIA EL PRESIDENTE TABARÉ VÁZQUEZ EN SU ALOCUCIÓN EN EL ANTEL ARENA.- Planteo de la señora edila Carmencita Martínez.

SR. PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra la señora edila Martínez.

SRA. MARTÍNEZ: Gracias, señor presidente. Hoy voy a realizar un análisis de uno de los puntos a los que hizo referencia Tabaré Vázquez en su alocución llevada a cabo en el carísimo “Antel Arena”. (Sale el señor edil Illia) (Entra el señor edil Báez).

El primero de marzo, quienes solemos ver Televisión Nacional, debimos asistir a la imposición del presidente Vázquez de tener que oír su cadena nacional, a la cual llamó rendición de cuentas. Pero de rendición de cuentas no tuvo nada. Fue un acto político para militantes del Frente Amplio, a quienes les pagaron pasajes para que asistieran desde todos los puntos del país a aplaudir lo que es una pésima gestión de gobierno. Abordó muchos aspectos y entre ellos el dinero que ha destinado a los gobiernos departamentales, asunto que también fue destacado y tratado por un edil de la Corporación. ¿Quién no podría celebrar que a los gobiernos departamentales se les entregue dinero? Es fundamental, porque con esos fondos bien administrados se pueden hacer muchas cosas en el departamento. Entonces, hablemos de plata que se destina a la ciudad, a los municipios y a las Juntas locales. Pero lo que llama poderosamente la atención es que a Paysandú se le otorgaron partidas, pero en los hechos no se ven reflejadas. Entonces, si a nuestro departamento le tocaron partidas del Gobierno nacional, ¿dónde está el dinero? No vemos las obras que se hicieron, porque con el dinero bien gestionado la ciudad debería

lucir totalmente bacheada, con pavimento nuevo; deberíamos tener una avenida Salto terminada, un barrio “El Roble” culminado, calles internas de barrios, maquinadas, cursos de agua entubados, y así sucesivamente. Pero hoy tenemos un Paysandú, que, según palabras del propio presidente de la república, recibió partidas de dinero, con municipios que apenas subsisten, caminos del interior deshechos, cero incentivo para fomentar el trabajo, calles deshechas, arterias del centro cortadas por todos lados, abandono en varios predios públicos, casas que se inundan cada vez que llueve, volquetas colapsadas y flota de vehículos municipales en total estado de abandono y muy pocos funcionando. Entonces, me pregunto, ¿dónde están reflejadas las obras que se hicieron con el dinero que envió el Gobierno nacional? Tal vez alcanzó para muy poca cosa porque no se administró como corresponde, o tal vez se utilizó en algo efímero que no sea duradero para el pueblo sanducero. La gestión es pobre. (Salen los señores ediles Paredes, Gentile y Bóffano) (Entran las señoras edilas Cravea y Castrillón y el señor edil Amoza).

El vecino necesita que sus calles y caminos estén arreglados, que el foco de luz de su cuadra funcione correctamente, que la basura sea levantada en tiempo y forma, que los espacios públicos se encuentren en condiciones de higiene, que los comedores sean un ejemplo y brinden un servicio acorde, que el servicio de barométrica se cumpla rápidamente, así como la asistencia con agua potable a quien más la necesita. Sin lugar a dudas, el presidente Vázquez dejó expuesto a más de un correligionario con este asunto. El Ejecutivo de su partido político que administra Paysandú, en este momento no muestra en hechos las obras para las que se les envió dinero desde la capital. Es lamentable que no se pueda contar con un departamento de primera cuando existen recursos. A más de uno le hace falta algún curso de gestión y administración o, aún más, al Frente Amplio le falta sentido común y empatía.

Solicito que mis palabras se envíen a los medios de comunicación del Departamento. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Gallardo): Así se hará, señora edila.
(Sale el señor edil Báez)(Entra el señor edil Illia).

8.º- ALTERACIÓN DEL ORDEN DE LA SESIÓN.- La solicita la señora edila Edy Cravea.

SR. PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra la señora edila Cravea.

SRA. CRAVEA: Gracias, señor presidente. Solicito una alteración del orden de la sesión para pasar a votar los temas que tenemos en la Mesa.

SR. PRESIDENTE (Gallardo): Se va a votar la moción de la señora edila Cravea de alterar el orden de la sesión.

(Se vota).

Mayoría (28 en 30).

SRA. CRAVEA: Señor presidente, solicito el tratamiento conjunto de los puntos 5 y 36 del orden del día.

SR. PRESIDENTE (Gallardo): Se va a votar la moción de la señora edila de votar juntos los puntos 5 y 36.

(Dialogados).

(Se vota).

Mayoría (22 en 30).

(Salen las señoras edilas Barreto y Fernández). (Entran la señora edila Ortiz y el señor edil Cuevasanta).

ORDEN DEL DÍA

9.º-RENUNCIA AL CARGO DE EDIL, ELECTO POR LA LISTA 1961 DEL PARTIDO FRENTE AMPLIO.- La presenta el contador Emiliano Molinari.

10.º-JUNTA ELECTORAL.- Remite proclamaciones de señores ediles del Frente Amplio cuyas renunciaciones fueran enviadas a dicha Junta.

Poderes, informa: «Esta Comisión informa que se estudió el of. n.º 25/JE/19 y el Acta complementaria de proclamaciones n.º 2477/19 de ediles electos en la elección departamental del 10/05/2015, de la Junta Electoral.

A tales efectos se concluye que no surge ninguna incompatibilidad para que los señores Libia María Leites Moreira, KCB 20721; Luisina Noemi Mello Intrieri, KCB 33453; Iván Sánchez Díaz, KCC 8105, electos por la hoja de votación n.º 1961, asuman el cargo de ediles suplentes, en función de lo dispuesto en los artículos 77 (inciso 4), 264 y 290 de la Constitución de la República y artículo 1 de la Ley n.º 15.775.

En el caso del señor Emiliano Andrés Molinari Rodríguez, KCA 15927, proclamado edil titular por la hoja de votación n.º 1961, presentó renuncia al cargo de edil departamental.

Es cuanto se informa.

Sala de la comisión, en Paysandú a once de marzo de dos mil diecinueve.

JUAN LAXALTE. BRAULIO ÁLVAREZ. ELSA ORTIZ. EDY CRAVEA. EDGARDO QUEQUÍN».

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra el señor edil Tortorella.

SR.TORTORELLA: Gracias, señor presidente. Tengo una duda. La Junta Departamental ya le aceptó la renuncia al cargo al señor Molinari cuando comenzó a prestar funciones en el Ejecutivo departamental; creo que fue el año pasado. Ahora vuelve a solicitar una renuncia. No es posible que asuma una persona que ya había renunciado al cargo, y no puede ser proclamado porque tiene un impedimento dirimente. Entonces, me parece un error procesal tratar la renuncia de una persona que está absolutamente impedida de ser proclamada edil, y no sé quién lo proclamó, porque, en definitiva, ya se le aceptó la renuncia, él está trabajando en el ejecutivo y nunca debió haber sido proclamado, por el impedimento que ya mencioné. Entonces, quiero que se me aclare o que el tema vuelva a comisión para que se clarifique la situación. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra la señora edila Ortiz.

SRA.ORTIZ: Gracias, señor presidente. Como integrante de la Comisión de Poderes, también estuvimos analizando lo que el señor edil plantea, pero la Junta Departamental votó la renuncia al cargo de edil del señor Molinari a una lista en la que había sido proclamado en aquel momento; hoy está siendo proclamado por la Junta Electoral por otra lista del Frente Amplio. Por lo tanto, se presenta la renuncia a esta lista, que es la que la Comisión de Poderes evalúa.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Muchas gracias, señora edila. Tiene la palabra la señora edila Cravea.

SRA.CRAVEA: Gracias, señor presidente. También, como integrante de la Comisión de Poderes, estuvimos analizando este tema, y, tal como dijo la señora edila que me precedió en el uso de la palabra, en dicha Comisión, que está integrada por todos los partidos políticos, lo resolvimos de común acuerdo; incluso a uno de los ediles le sugerimos que aclarara sus dudas consultando a su bancada, y volvió con la respuesta de que sí correspondía la renuncia, ya que es otra la lista por la que renuncia el edil. Gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Gracias, señora edila. Tiene la palabra el señor edil Ambroa.

SR.AMBROA: Gracias, señor presidente. Creo que técnicamente lo que hace la Junta Electoral está bien, porque hubo varias renunciaciones cuando el edil Molinari estaba en esa lista, y la Junta Electoral no tiene por qué saber si es funcionario municipal; entonces lo proclama. Lo incompatible es que nosotros lo aceptemos, por supuesto no lo debemos aceptar, pero técnicamente es así. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra el señor edil Tortorella.

SR.TORTORELLA: Me parece una inconsistencia, señor presidente, nunca debió haberse proclamado a un edil que tiene una incompatibilidad absoluta; lo dice la propia Constitución de la república. Yo tengo una duda formal, por lo pronto no voy a votar el informe, pues nunca pudo haber sido proclamado siendo funcionario municipal, porque la condición de funcionario es anterior a la proclamación. Entonces, para hacerse correctamente, el propio interesado debió haber comunicado a la Junta Electoral que estaba impedido, porque lo que se está haciendo acá es violar la Constitución. Quien la haya violado no me importa, porque quizá quien la violó fue la Junta Electoral, pero, en definitiva, creo que el procedimiento está viciado. Tenemos que ser claros y concretos en este tipo de situaciones, porque sabemos que el edil Molinari no está en funciones y tampoco puede asumirlas porque, preexistentemente, es funcionario municipal. Gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra el señor edil Dighiero.

SR.DIGHIERO: Señor presidente: desde luego que no estudié derecho, pero sí tengo sentido común, y para algo tenemos una Comisión de Poderes. La Junta Electoral o la Corte Electoral se podrían haber equivocado por falta de información, pero, reitero, para algo existe la Comisión de Poderes, de lo contrario nos mandarían los ediles proclamados y tendrían que sentarse en la butaca enseguida de la proclamación.

Creo que tanto las compañeras integrantes de la Comisión de Poderes como la Junta Electoral y la Corte Electoral hicieron lo que debían hacer, porque el hombre fue electo en una lista, y, cuando llega el momento de asumir el cargo para el cual fue proclamado, la Comisión de Poderes es quien debe decir si debe asumir o no el cargo, y se le solicita la renuncia, que fue lo que hizo y se presentó. Entonces, vamos a dejarnos de embarullar las cosas, señor presidente, vamos a usar el sentido común de una vez por todas. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra el señor edil Álvarez.

SR.ÁLVAREZ: Gracias, señor presidente. Yo participé de esa comisión y la duda que teníamos era cómo podía ser proclamado de vuelta alguien que ya había renunciado, incluso volver a renunciar, con el aditivo de ser funcionario municipal. Entonces, capaz que el error está en que votemos, como plenario, otra renuncia, porque la renuncia entró a la Comisión de Poderes. Ahora, si él no hubiera presentado la renuncia, tendríamos que haber hecho una resolución, como comisión, diciendo que el señor Molinari estaba inhabilitado para asumir un cargo por el impedimento que señalaba muy bien el doctor Tortorella. Como eso no ocurrió y entró su renuncia –porque todos sabemos que la Junta Electoral, al proclamar a la persona, le notifica que va a ser edil a partir de tal fecha–, esta persona la presenta a través de presidencia, que la deriva a la Comisión de Poderes. Quizá el error está en haberla incluido en el temario del plenario, porque esa renuncia debe ser analizada por la Comisión de Poderes. En definitiva, concuerdo con los compañeros que

integramos la comisión, y creo que se actuó en buena forma, sin perjuicio de las dudas que pueda tener el doctor Tortorella al respecto.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra la señora edila Cravea.

SRA.CRAVEA: Gracias, señor presidente. Para agregar a estos dos puntos que, dada la renuncia del contador Molinari, asumen como suplentes los ediles Libia Leites, Luisina Mello e Iván Sánchez Díaz. Al renunciar el edil Molinari, queda como titular la edila Libia Leites.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Se va a votar los puntos 5 y 36.

(Se vota).

Mayoría (27 en 30).

Tiene la palabra el señor edil Tortorella para fundamentar el voto.

SR.TORTORELLA: No comparto, como dije, la decisión de la Comisión de Poderes por una razón constitucional y válida. El artículo 290 de la Constitución establece, claramente, que no pueden formar parte de las juntas departamentales los empleados del Gobierno departamental. La condición de funcionario departamental y público del señor Molinari en la Intendencia de Paysandú es preexistente. Por lo tanto, ni siquiera debería haberse proclamado. Por ello no acompañamos con nuestro voto, porque entendemos que se ha violado la Constitución, no por mala fe de la Junta Departamental ni de la Comisión de Poderes, sino por un proceder inadecuado del involucrado, señor Molinari, que no concurrió a denunciar su condición de funcionario de la Intendencia de Paysandú ante la Junta Electoral, que es la que lo proclama. Muchas gracias.

«DECRETO N.º 7853/2019.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º- Acéptese la renuncia al cargo de Edil titular de la Lista 1961, del Partido Frente Amplio, presentada por el Cr. Emiliano Molinari. ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc.».

«RESOLUCIÓN N.º 060/2019.- VISTO los temas: Junta Electoral.- Remite proclamaciones de señores ediles del Frente Amplio cuyas renunciaciones fueran enviadas a dicha Junta.

Renuncia al cargo de edil, electo por la lista 1961 del partido Frente Amplio.- La presenta el Cr. Emiliano Molinari.

CONSIDERANDO I) que en la sesión del día de la fecha, la señora edila Edy Cravea –integrante de la Comisión de Poderes– solicitó que los asuntos sean tratados en conjunto;

II) que la Comisión de Poderes informa mediante repartido 42.154/19 que se estudió el of. n.º 25/JE/19 y el Acta complementaria de proclamaciones n.º 2477/19 de ediles electos en la elección departamental de fecha 10/05/2015, de la Junta Electoral, concluyendo que no surge ninguna incompatibilidad para que los señores Libia María Leites Moreira, KCB 20721; Luisina Noemi Mello Intrieri, KCB 33453; Iván Sánchez Díaz, KCC 8105, electos por la hoja de votación n.º 1961 asuman el cargo de ediles suplentes, en función de lo dispuesto en los artículos 77 (inciso 4), 264 y 290 de la Constitución de la República, y en el artículo 1 de la Ley n.º 15.775;

III) que, en el caso del señor Emiliano Andrés Molinari Rodríguez, KCA 15927, proclamado edil titular por la hoja de votación n.º 1961, presentó renuncia al cargo de edil departamental;

IV) que en sala, luego de un debate sobre la proclamación y la posterior renuncia presentada por el señor Emiliano Molinari, la señora edila Edy Cravea manifestó que una vez aceptada la renuncia en el plenario, la señora Libia Leites pasaría a ser la edila titular por la hoja de votación n.º 1961.

ATENCIÓN a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: 1.º- Acéptese la renuncia al cargo de edil titular de la Lista 1961, del partido Frente Amplio, presentada por el señor Emiliano Molinari.

2.º- Oficiése a la Junta Electoral adjuntando la renuncia presentada por el señor Emiliano Molinari y el Decreto Departamental n.º 7853/2019, en el cual se acepta la renuncia del señor Emiliano Molinari.

3.º- *Convóquese como edila titular de la hoja de votación n.º 1961, a la señora Libia María Leites Moreira.*

4.º- *Cumplido, archívense las carpetas n.ºs 137 y 160/2019».*

11.º- ALTERACIÓN DEL ORDEN DE LA SESIÓN.- Planteo del señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Desde la Mesa proponemos alterar el orden de la sesión, para tratar el punto 1 de los asuntos entrados fuera de hora y el punto 2 de los informes de comisión fuera de hora.

(Se vota).

Mayoría (27 en 30).

12.º- RENUNCIA AL CARGO DE EDIL TITULAR, ELECTO POR EL PERÍODO 2015 – 2020, REPRESENTANDO A LA LISTA 2121 DEL FRENTE AMPLIO.-

La presenta el señor Juan Laxalte.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Está a consideración la renuncia del señor edil Laxalte.

(Se vota).

Mayoría (29 en 30).

(Entra la señora edila Ruiz Díaz).

Tiene la palabra el señor edil Tortorella, para fundamentar el voto.

SR.TORTORELLA: Voté afirmativamente la renuncia de Laxalte porque hemos visto, señor presidente –pido que me preste atención, por favor– una carencia muy importante últimamente en cuanto a la mano de obra calificada de los directores municipales. Creo que el edil Laxalte, que ha tenido una muy buena trayectoria, un muy buen desempeño en la Junta Departamental –más allá de algunas diferencias que podamos tener algunas veces, no con la persona, sino con las decisiones–, me parece saludable que el intendente departamental busque, por lo menos, en aquellos ediles que tienen buen perfil, buen comportamiento y un sentido común desarrollado, a un buen colaborador. Le deseo al señor edil Laxalte el mejor de los éxitos, a propósito de la función que le tocará desarrollar en el Ejecutivo –que creo tiene que ver en el departamento de Descentralización–, que quizá va a ser la de humanizar un poco más a la directora de esa área, lo cual seguramente va a contribuir a la mejora del relacionamiento, especialmente con los municipios del interior del departamento. Agradezco, saludo y felicito al edil Laxalte, al intendente por tener la buena disposición de seleccionarlo para integrar su equipo de gobierno. Gracias.

«DECRETO N.º 7854/2019.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º- Acéptese la renuncia presentada por el señor Juan Laxalte, al cargo de edil titular de la Lista 2121 del Frente Amplio, para el período 2015 – 2020. ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc.».

13.º- VENTA DE LOS LOTES QUE SURGEN DEL PLANO DEL PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO, DEL TERRENO DE LA EX-PAYLANA, A LAS COOPERATIVAS DE VIVIENDAS QUE SE DETALLAN.- La Intendencia solicita anuencia.

FECovi, FECovisi y FUCVAM.- Solicitan ser recibidos a fin de considerar el tema referido a anuencia para la venta de los terrenos de la ex – Paylana a dichas cooperativas.

Legislación y Apelaciones, informa: «Esta Comisión consideró el tema mediante estudio del expediente 2018-5407 de la Intendencia Departamental, con especial énfasis en el Informe n.º 47/2019 de la Dirección de Ordenamiento Territorial y Vivienda, de fecha 9/2/19.

Asimismo, el día 12/3/19 la Comisión en pleno recibió al director general del Departamento de Obras, Sr. Marcelo Romero, y a la directora de Ordenamiento Territorial y Vivienda, Dra. Claudia Moroy, quienes expusieron detalles del proyecto y evacuaron consultas formuladas por los señores ediles.

Por lo expuesto, y no habiendo objeciones al respecto, se sugiere al plenario la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ DECRETA: ARTÍCULO 1.º- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para la enajenación de los lotes que surgen del plano de proyecto de fraccionamiento del Ing. Agrim. Eduardo Costa de fecha 1.º de febrero de 2018, sujeta a la inscripción y registro del plano definitivo en la Dirección Nacional de Catastro, a favor de las Cooperativas de Viviendas que se detallan a continuación, por el precio consignado, de acuerdo a lo que consta en el Expediente n.º 2018-5407 del Ejecutivo departamental, a saber:

- Lote 8, según plano de proyecto de fraccionamiento relacionado, a la Cooperativa de Vivienda de Municipales de Paysandú (Covimupay) – precio de enajenación: 3165 UR.
- Lote 9, según plano de proyecto de fraccionamiento relacionado, a la Cooperativa de Vivienda Ahorro Previo Paysandú 2017 (Coviappay) - precio de enajenación: 4172 UR.
- Lote 1, según plano de proyecto de fraccionamiento relacionado, a la Cooperativa de Vivienda Sindical Textil (Covisintex) - precio de enajenación: 4608 UR.
- Lote 2, según plano de proyecto de fraccionamiento relacionado, a la Cooperativa de Vivienda Sindical Paylana (Covinsinpay) – precio de enajenación: 4608 UR.
- Lote 3, según plano de proyecto de fraccionamiento relacionado, a la Cooperativa de Vivienda Antigua Paylana Paysandú (Coviapp) - precio de enajenación: 4608 UR.
- Lote 4, según plano de proyecto de fraccionamiento relacionado, a la Cooperativa de Vivienda Jardines de la Esperanza 2017 (Coovije 2017) – precio de enajenación: 4608 UR.
- Lote 5, según plano de proyecto de fraccionamiento relacionado, a la Cooperativa de Vivienda Gremial de la Salud PVS (Covigresa PVS) - precio de enajenación: 4608 UR.
- Lote 7, según plano de proyecto de fraccionamiento relacionado, a la Cooperativa de Vivienda Lanas 50 (Covilan 50) - precio de enajenación: 6583 UR.

ARTÍCULO 2.º- Establécese que el precio de la enajenación de cada lote será el detallado en el Artículo 1o. del presente decreto y se abonará con el fondo del crédito otorgado por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente a cada una de las cooperativas.

ARTÍCULO 3.º- Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a catorce de marzo de dos mil diecinueve.

RICARDO AMBROA. RAQUEL MEDINA. MARTHA LAMAS. EDGARDO QUEQUÍN».

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra el señor edil Genoud.

SR.GENOUD: Gracias, señor presidente. Antes de abordar este punto –agradezco que esté en sala– voy a hacer una breve aclaración: me quedé en este recinto justamente para tratar, por una cuestión de convicción y de compromiso, el tema de la cesión de los terrenos de Paylana a estas tres cooperativas. También voy a dejarle en claro que una vez tratado este tema, señor presidente, me voy a retirar de sala, porque esperaba que usted estuviera en la media hora previa cuando hice uso de la palabra. (*Campana de orden*).

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Perdóneme, señor edil. Refiérase al tema.

SR.GENOUD: Además esperaba otra actitud de su parte, realmente esperaba unas disculpas, pero veo que no será así. Por eso me voy a quedar en este punto. Gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Gracias, señor edil. Tiene la palabra el señor edil Ambroa.

SR.AMBROA: Gracias, señor presidente. Primero desmitificar aquello de que muchas veces para la gente, para la prensa, y en general, aparentemente, la Junta no trata los temas que son importantes o preocupantes para el departamento, con la celeridad que debiera. A veces los tiempos políticos no son los mismos tiempos de la gente.

Quiero agradecer como presidente de la Comisión de Legislación, a los tres partidos políticos, y también al secretario de la comisión por las gestiones que hizo, a los directores y asesores de la Intendencia que trabajaron en el tema. Para que tengan una idea, presidente, de la importancia que le dimos al tema, el expediente, que tiene 164 fojas, entró el 13 de febrero a la Junta Departamental y la comisión lo recibió el 14 de febrero, o sea, hoy hace un mes

y lo estamos poniendo a consideración. Nos reunimos en cinco o seis oportunidades, hasta hace media hora antes de la sesión, porque obviamente no nos poníamos de acuerdo en la redacción del proyecto. Y, por suerte, llegamos a una redacción que creo que nos convenció a todos, por lo menos a los que integramos la comisión y a algún otro edil, como –lo voy a nombrar– el escribano Illia, el doctor Tortorella, que aportan desde su parte técnica como escribano y como abogado, y que dejan trabajos y responsabilidades a otros organismos como la Intendencia, la Agencia Nacional de Vivienda y también a las cooperativas.

Creo que ya todos tienen el proyecto de decreto en sus bancas. No sé si es necesario leerlo por la Mesa o lo que usted estime pertinente, pero fue la redacción que acordamos. Repito, felicito el trabajo de la comisión porque en un mes pudimos tratar un expediente de más de 160 fojas, con dedicación y convencidos de que es necesario para Paysandú y para más de 300 familias que esto saliera adelante. Por eso, después de un mes, justamente lo ponemos a consideración. Muchas gracias. (Sale el señor edil Valiente). (Entra el señor edil Camacho).

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra el señor edil Tortorella.

SR.TORTORELLA: Gracias, señor presidente. Ciertamente es así, como lo señala el edil Ambroa. Este proceso se inicia cuando el intendente tuvo la delicadeza de convocar a todos los partidos políticos, con representación en la Junta Departamental, para plantearle una idea. Obviamente que la primera idea no contó de inmediato con el respaldo de todos, sino que tuvimos que hacerle algunos ajustes necesarios y debidos para que podamos coincidir y convocarnos en una decisión. El primer paso que se dio, señor presidente, fue obtener el terreno. Se hizo un acuerdo con el Fondes. Obviamente la Intendencia de Paysandú... el pueblo de Paysandú le sacó un clavo al Fondes –vamos a ser claros. Y a partir de ahí se empezaron a tejer las ilusiones, porque gobernar, señor presidente, es mejorar a las personas en todas las esferas de la vida, tanto en lo económico, en lo social como en lo familiar; garantizar el derecho a una vivienda adecuada es esencial, señor presidente, para el ejercicio del derecho de las familias. Hoy vamos a acompañar esta decisión; la acompañamos intentando pagar una deuda con la sociedad, porque tras el estrepitoso fracaso del proyecto Cotrapay, que impulsara el expresidente Mujica, prendiendo una velita al socialismo y al oportunismo de algunos malos sanduceros vendedores de ilusiones... y cuando el pueblo pierde la fe y la esperanza surge una oportunidad, señor presidente, para darle otro destino al predio de la ex – Paylana, para en ella albergar la ilusión de una vivienda digna para cientos de familias sanduceras. Integralmente la idea fue acompañada y respaldada por el Partido Nacional –como ya dije– que hizo importantes aportes hasta último momento para enriquecer y mejorar la iniciativa. Siempre, señor presidente, hemos estado a favor de las políticas sociales, de la necesidad de abordar el déficit habitacional desde un enfoque multidimensional, donde se discuta no solo la necesidad de un techo digno, sino también la integración de ese techo con el conjunto de servicios que el Estado debe garantizar para los ciudadanos. (Sale el señor edil Á. Martínez). (Entra la señora edila Listur).

Hoy es un día para celebrar y también para reflexionar sobre el rol de la política social en torno a la vivienda, en el entendido que desde el ejercicio del poder político, con un enfoque ético y moral, podremos crear las condiciones

de bienestar que aseguren a las personas una mayor igualdad social, en aras de la protección de la dignidad de los vecinos de Paysandú. Estoy convencido, señor presidente, de que dar por dar, lesiona la dignidad de los seres humanos y pedir por pedir, por el simple hecho de que estén dando, la acribilla totalmente. Acá hay un ejemplo superador a través del que se enaltecen los valores del asociativismo: por un lado el esfuerzo de los vecinos detrás de esa ilusión y, por otro, el aporte de los gobiernos departamental y nacional. No es el aporte solo del intendente de Paysandú, es de todo el Gobierno departamental y de todo el Gobierno nacional. Gobernar, señor presidente, es mejorar la vida de las personas en todas las esferas, tanto en lo económico, como en lo social y en lo familiar.

Entendemos que esta apuesta es la correcta, porque el tema de la vivienda no solo es la locomotora de la economía, sino una verdadera herramienta de desarrollo social y de equidad, es un ejemplo de la determinación que tenemos los gobernantes para apoyar estas iniciativas. Disponer de una vivienda digna y de un ambiente residencial satisfactorio constituye una de las más sentidas aspiraciones de cada una de nuestras familias sanduceras. Y es el deber constitucional del Estado promover políticas y estrategias que permita a la población acceder a una vivienda digna. Todos soñamos con la justicia y el bienestar de nuestra sociedad; creo que es aspiración de todos los que tenemos auténtica vocación política, como lo dice el filósofo norteamericano, John Rawls, «la justicia no solo es un sueño, sino una necesidad». Por eso aquí estamos sentando las bases para una política integral de vivienda para los años que siguen, para que opere en el marco de un modelo urbano sostenible e incluyente. Es por eso, señor presidente, que hoy, por lo menos, este edil –y seguramente lo harán muchos ediles de mi partido político, el Partido Nacional– va a acompañar esta iniciativa a favor de los vecinos, de mis vecinos, de Paysandú. Muchas gracias.

(Sale la señora edila Cánovas) (Entra el señor edil Valiente).

SR. PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra el señor edil Balparda.

SR. BALPARDA: Gracias, presidente. Estaba pensando en la diligencia que hubo de parte de la Intendencia para tratar esto. Hace dos años que tienen el tema en la Intendencia; lo mandan a último momento y mal hecho. Falta delimitar bien los terrenos, paso previo que se debería haber dado para votarlo en la Junta. Yo voy a acompañar, pero bajo protesta. Pedimos calidad de tierra, mandaron un informe de un laboratorio muy prestigioso de acá de Paysandú, que en su último renglón aclara que la muestra le fue llevada, por tanto, no se sabe de dónde es ni cómo la sacaron, o si es la que estaba debajo de la alfombra, no tenemos ni idea, pero en eso va la salud de toda esta gente. Y lo que más me preocupa no son ellos dada la edad, sino que por sus hijos, y tal vez sus nietos, que esa tierra no esté contaminada. Del aire, ni hablemos, porque tampoco vino nada. Dos años tuvieron para hacerlo y lo mandaron mal hecho. Personalmente lo voy a votar porque tengo miedo de que pierdan el préstamo, aunque la lógica indicaría que no se lo diesen, que la Oficina de Catastro lo rechace porque falta fraccionar los terrenos. De ese tema hablé, el jueves de la semana pasada, con un altísimo jerarca de la Intendencia. Le dije: «Pedí el expediente de vuelta. Pedimos una sesión especial, una extraordinaria o como se llame, y, como un único punto, se vota, y se hacen las cosas bien». Dios quiera que no pase nada; Dios quiera que les den la plata.

Reitero, me preocupa muchísimo qué puede pasar con la salud de esta gente. Desde ya me interesa sobremanera que el Ministerio de Vivienda diga que tiene un análisis de tierra o qué fue lo que aprobó, que dice que está bien. Por ahora nada más, gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra el señor edil Illia.

SR. ILLIA: Gracias, señor presidente. Realmente, llegamos a esta instancia, nobleza obliga, decir que fui el único edil de esta Junta Departamental, cuando se pidió la anuencia por parte del Ejecutivo para adquirir el predio de Paylana, que votó en contra. En aquella oportunidad argumenté que lo que más me preocupaba era el aspecto ambiental, y sigo en la misma línea porque no puedo decir una cosa y después hacer otra, tengo que ser coherente con mi pensamiento y mis convicciones. Lo que sí quiero es que las cooperativas de vivienda de Paysandú no malinterpreten mi postura, no por miedo a las represalias ni a la biaba, sino por la objetividad y la seriedad del planteo, y la honestidad en un bien común como es la salud de la gente.

En aquel momento, cuando se firmó el convenio entre Fondes-Inacoop y la Intendencia de Paysandú, con fecha 26 de noviembre de 2016, en la cláusula 7.^a se dijo claramente que se condicionaba la compra a la inexistencia de valores contaminantes en la tierra y en la calidad del aire. Eso está escrito, forma parte del convenio y resulta de los documentos y del acta que se hizo en aquel momento; aquella comisión ampliada a la que concurren Caraballo, Mario Díaz, el ingeniero Piaggio y el doctor Álvarez Petraglia que estaba preocupado porque su materia es, justamente, la parte jurídica, la de blindar la eventual responsabilidad futura del Gobierno departamental. Así acompañamos, dijimos, «bueno, vamos a hacer un análisis de calidad ambiental de la zona». ¿Qué resultó de esa inquietud?, lamentablemente lo que recién manifestaba el edil que me antecedió en el uso de la palabra, Balparda, en un análisis de tierra encargado a un laboratorio de la ciudad, en cuyo pie de página dice que la tierra le fue llevada, que la tierra no fue extraída por ellos, que no se sabe cómo fue la forma de extracción. Suspicias más acá o más allá, hay gente que cree en lo que no ve y hay, como yo, quienes no creemos en ese tipo de cosas porque me genera muchas dudas. Ojalá –y lo he dicho en algún medio de prensa– la zona no esté contaminada. Yo no quiero que esté contaminada, porque también va la vida de mis hijos, la mía y la de todos mis seres queridos. Ojalá que no haya contaminación, pero la lógica, por lo que uno percibe, indica otra cosa. Seamos honestos, cuántos sanduceros cuando pasamos por Luis Batlle Berres y avenida Salto cerramos el vidrio por el olor nauseabundo que hay allí; ese es un hecho de la realidad, no es politiquería, eso no es intentar boicotear el derecho de los cooperativistas a tener sus viviendas; claro que no. Yo creo que si se entiende bien la inquietud, se puede valorar. Ahora, si no se entiende no se va a valorar. No importa, yo voy a decir lo que realmente mi alma me dicta y lo que siento.

Y con relación al análisis del aire, nunca se hizo por parte la Intendencia, jamás. Yo pedí informes, a través de la Ley de Acceso a la Información Pública, y tengo el oficio delante de mis ojos que dice que el análisis no se hizo. El oficio tiene el número 725/2018 y dice que nunca se hizo el monitoreo de la calidad del aire porque la Intendencia no tiene instrumental, me contestan que están rotos desde el año 2010. Entonces, gente de las cooperativas, cooperativistas todos: ¿ustedes piensan que tienen un respaldo ambiental adecuado para construir allí? Yo pienso que no. También entiendo que el ansia de la vivienda

propia es mayor que esta preocupación, y que la necesidad de afincarse, también; pero, por favor, tengan en cuenta lo que dice este edil y traten de exigir, de ahora en adelante, los análisis bien hechos, el monitoreo de la calidad del aire bien hecho, y traten de vivir en un ambiente saludable.

Por lo tanto, como estoy convencido de lo que pienso, no voy a acompañar la anuencia, porque es algo que realmente no me convence. Le dije a los integrantes de la cooperativa, cuando se reunieron con la bancada del Partido Nacional, que trataran de conseguir un análisis mejor, porque lamentablemente el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y la Dinama no ejercen los controles como deberían hacerlo. Tenemos un Estado que tiene los instrumentos para hacerlo, pero, lamentablemente, no se cumplen. La legislación ambiental en Uruguay es buena, es completa; la Constitución de la república, ampara; pero los controles no se hacen, no sé si por política, no sé si por desidia, no sé el motivo, pero no estamos contemplados y no estamos cuidados como deberíamos. Recién escuchaba con mucho placer al odontólogo Arrigoni cuando hablaba del glifosato; y es real su planteo. Tenemos un Estado que reconoce, a través de sus técnicos, que no hacen los controles. ¿Qué vamos a esperar, que nos enfermemos todos? Después dirán: “¿viste?, tenía razón aquel loco en la Junta”. Ojalá que no pase, que las cooperativas construyan; ojalá que Paysandú salga adelante. Pero, lamentablemente, por las razones expuestas no los puedo acompañar.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Gracias, señor edil. Tiene la palabra el señor edil Ciré.

SR.CIRÉ: Gracias, señor presidente. Hoy estamos concurriendo a una sesión en la que, por suerte, los cooperativistas van a recibir el apoyo para una parte del proceso. Creo que la gran virtud del Gobierno departamental fue haber elaborado un proyecto que cuenta con la anuencia del Gobierno nacional para llevarlo adelante. Porque no solo que se van a construir viviendas, también se van a construir centros educativos, centros industriales para el desarrollo de Paysandú. Otra virtud es que, en definitiva, también se va a utilizar un lugar sin crear nuevas necesidades de servicios, donde, de alguna forma, a través de las cooperativas se va a reubicar parte de la sociedad que hoy necesita vivienda. La virtud fue del Gobierno departamental, y felicito a esta barra que hoy nos acompaña, porque es, en definitiva, la lucha que la sociedad debe llevar adelante: conseguir lo que desea a partir de la participación, y no porque venga un regalo del Gobierno departamental. Hoy estamos asistiendo a una sesión en la que vamos a poder decir que sí a un proyecto que está sustentado y claramente elaborado a partir de la idea del Gobierno departamental; gobierno que también incluyó en este proyecto un millón y medio de dólares para que se llevara adelante. Esto no cae del cielo. Y quiero recordar a los adversarios que los 500 mil dólares que fueron volcados por parte de la Intendencia como parte de la cuota de la tierra que tiene para su adquisición, se aprobó en un fideicomiso que ellos no acompañaron para poder tener mayor cantidad de predios y tierras para poder construir.

Entonces, por supuesto que vamos a dar la anuencia como Frente Amplio; y, por suerte, también dentro de las fuerzas de la oposición hay sectores –que no son los que me antecieron en el uso de la palabra– que entendieron que resolver los problemas de la sociedad nos corresponde a

todos, y no debemos hacer demagogia con un tema tan importante como es la vivienda de los ciudadanos. Muchas gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra el señor edil Quequín.

SR.QUEQUÍN: Gracias, señor presidente. Como siempre, trato de ser serio y responsable en lo que digo. A fines de 2016, cuando se empezó a tratar este tema, como bien decía el escribano Illia, en una Comisión ampliada, con todo el Ejecutivo presente –nosotros estábamos presentes, quien habla como secretario de esa Comisión–, sinceramente, me quedaron serias dudas. Mi partido votó favorablemente, pero yo me retiré de sala en ese momento, cuando llegó la anuencia de la compra de este terreno, porque la mayoría de los ediles entendía que era la decisión correcta. Yo tenía mis dudas, y las tengo que sostener, porque si no, sería hipócrita de mi parte. Trabajé con una empresa durante siete años en Paycueros, y sinceramente tengo mis serias dudas, y doy fe en la palabra del escribano Illia, de que los análisis de esos terrenos son los que se dicen, o, por lo menos, los que se están manejando. Seguramente, no sea mala voluntad, y en eso coincido, del Ejecutivo en la forma en que ha venido trabajando. Creo que se ha trabajado responsablemente y de la mejor forma. Seguramente, las ocho cooperativas, y esas tres que están hoy esperando ese terreno, estén muy ansiosas, pero nosotros tenemos que decir lo que pensamos. Mi partido los va a apoyar, vamos a dar la anuencia, pero antes debo decir lo que pienso, y ojalá, como decía el escribano Illia, los análisis no sean lo que nosotros pensamos, porque, sinceramente, la necesidad de la vivienda, como todas las personas que están presentes, o nosotros mismos, que vivimos en una cooperativa y en grupos habitacionales, es el deseo de todos, tener un techo propio. Lo que sí digo es que cuando uno llega a un techo propio, no es como un auto, no se cambia cada 4 o 5 años, es para el resto de la vida. Si ese terreno está contaminado, y el resultado de los análisis no se acerca a la realidad, habría que remover cierta capa y a una profundidad determinada, entonces, sería un grave problema y una desilusión para esta gente. No me quiero extender. Simplemente quiero hacer ese aporte, pero, repito, saludo a las ocho cooperativas y a las tres que están trabajando.

Me comuniqué con Sergio Mascazini, a quien le planteé mis dudas, porque me llamó hace unos días y lamentablemente no pudimos recibir a los integrantes de las tres cooperativas porque no estábamos en Paysandú, pero nos comunicamos telefónicamente y les dijimos que tendrían nuestro voto. Ustedes me conocen, no sería un acto de buena fe proceder de una forma en 2016 y 2017, y hoy votar contra algo que no estamos totalmente convencidos de que sea la mejor decisión. Pero, de todas formas, vamos a votar, y ojalá que la apreciación que tuvimos del escribano Illia no se ajuste a la realidad, porque sería muy triste. Desde ya felicito a todos y sé lo que han pasado, lo que han luchado, esperanzados de tener un techo, porque, como decíamos, es para toda la vida. Simplemente eso. Muchísimas gracias.

(Sale el señor edil Balparda).

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Gracias, señor edil. Tiene la palabra la señora Ortiz.

SRA.ORTIZ: Gracias, señor presidente. Una vez más voy a referirme a este proyecto que, como anteriormente algunos ediles ya lo mencionaron, hace bastante tiempo está a estudio en la Junta y hoy, una vez más, se solicita la anuencia desde el Ejecutivo departamental.

Quiero remarcar que, justamente, por la muy buena gestión y voluntad del gobierno del Frente Amplio de traer este proyecto a considerar en la Junta Departamental, es para tratar de solucionar una gran problemática de la ciudadanía, como lo es la vivienda.

Todos sabemos que este proyecto ha recorrido varias instancias. Esta es una más de las que continuará recorriendo, y no me caben dudas de que va a terminar siendo realizable. Queremos transmitirles a los interesados, en este caso a los cooperativistas y a los familiares, que están, en cierta forma, rogándonos a los ediles que nos pongamos la mano en el corazón, que depositen un granito de confianza en los trámites y en las gestiones que este gobierno viene haciendo, para que esto sea una realidad. Si bien no desconozco las advertencias que los ediles están mencionando aquí, no me caben dudas de que este gobierno también volverá a pedir un segundo análisis, para rectificar la aprobación y darles tranquilidad a todos aquellos que puedan –por qué no–, tener una duda. Pero quiero avanzar un poco más con el tema de descreer en los controles y en los análisis y en el Gobierno nacional. ¿Por qué digo que quiero avanzar y seguir dándole créditos de confianza a los trámites que van a continuar? Porque dentro de las cláusulas del Ministerio de Vivienda, justamente para seguir avanzando, así como requiere un análisis positivo para aprobar el saneamiento, agua potable, la luz, no va a aprobar los trámites si no hay un análisis positivo. Por lo tanto –para no inferir en los trámites, que esta gente está esperando ansiosamente para continuar, y como representante de nuestra bancada del Frente Amplio–, no vamos a dudar, que se sigan realizando los trámites porque la última palabra la tendrá también el Gobierno involucrado, tanto el departamental como el nacional, en caso de que las tierras no fueran aptas. Remarco la voluntad de resolver esta gran problemática. Reiteradas veces se ha planteado aquí que a muchos ciudadanos les falta vivienda, y justamente es uno de los derechos del ciudadano, que hacen mención los primeros artículos de la Constitución. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra el señor edil Ambroa.

SR.AMBROA: Gracias, señor presidente. Como miembro informante de la Comisión y sin alargar esto, escuchando –y me permito nombrarlo– al escribano Illia, omití –y lo voy a hacer público– leer un correo del responsable del laboratorio dirigido al intendente Caraballo. Cuando envía el informe analítico, lo hace en una hoja de imprenta con el pie de página que es genérico. Y quiero leerlo, repito, voy a hacer público un correo que le manda el ingeniero químico Pérez Tachella, el 22 de junio de 2017. Dice: *«Estimado Intendente de Paysandú, Dr. Guillermo Caraballo, por intermedio del presente mail dejo constancia de que muestra analizada fue obtenida por personal competente de nuestro laboratorio y tal cual lo dice en la información de la muestra, dicho muestreo se realizó siguiendo lo establecido en la “Guía para el muestreo de suelos en áreas residenciales” de la Dinama. Por tanto en el pie del informe analítico n.º 140182 v2 hay un error en donde se indica que la muestra fue obtenida sin la intervención del laboratorio, ese pie de página es genérico y aplicable a otro tipo de muestras en donde el cliente proporciona la misma. Pido disculpas si este error pudo causar algún inconveniente y quedo a entera disposición por cualquier aclaración»*. Repito, hice público un correo, del 22 de junio de 2017, del ingeniero químico, responsable del laboratorio, dirigido al intendente, doctor Caraballo. Creo que esto da tranquilidad a las

cooperativas, da tranquilidad, en alguna parte, al escribano Illia (*murmillos – campana de orden*). Comparto, por supuesto, que tenemos que seguir analizando los suelos y el aire del lugar. Gracias, señor presidente. (Sale la señora edila Ortiz). (Entra la señora edila Medina).

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra el señor edil Illia, porque fue aludido.

SR.ILLIA: No quiero polemizar con el edil Ambroa, me parece que no corresponde. Aquí tengo el informe del laboratorio Laai, y esto es un documento, y como documento tiene fuerza probatoria. Los documentos que están escritos y firmados por el autor tienen fuerza probatoria. No se puede destruir la fuerza probatoria de un documento como este, con un mail fechado no sé cuándo ni cómo, ni enviado de quien a cual. No tiene absolutamente nada que ver, pero si las cooperativas se sienten amparadas..., bien. Simplemente cumplo, como dije al principio, en poner en advertencia lo que nosotros pudimos ver. Acá el muestreo dice que es del 22 de febrero de 2017, que fue recepcionado el mismo día y que fue finalizado el 24 de febrero. Y el mail al que alude Ambroa es de junio. ¿Dejaron pasar seis meses para excusarse de que el pie de página estaba equivocado? Son suspicacias. Son cosas que hacen a la confianza o desconfianza. Decía un profesor de facultad: «cuanto más letras, más pleitos, cuanto menos letras, menos pleitos». Cuanto menos se aclare, creo que es mejor. Gracias. (Sale el señor edil Camacho).

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra la señora edila Gómez.

SRA.GÓMEZ: Buenas noches, señor presidente, buenas noches a todos, y a las cooperativas. En primer lugar, cabe aclarar a la fuerza mayoritaria, no voy a nombrar al partido que gobierna, que para que esto salga, como salió en todo este tiempo, se requiere la voluntad y el compromiso de todos los actores políticos acá presentes. Acá somos tres partidos políticos con representación parlamentaria. ¿Qué quiero decir con esto? Que no hay que gargantear. Sé que estamos en tiempos electorales pero no hay que gargantear, necesitan 21 votos, se pueden morder con el veneno. En segundo lugar, sabemos muy bien lo que dice la Constitución de la república. En su artículo 45 habla de que el Estado debe garantizar la vivienda decorosa, cuando habla de la vivienda decorosa debe procurar la higiene. Por supuesto que esta edila que está hablando, Gabriela Gómez, va a votar, porque no voy a ser yo la que diga no. No será esta edila la que diga: “posiblemente te están mintiendo en la cara”. ¿Por qué digo esto? Ya lo dijimos acá en las reuniones, en sala –como lo dijo muy bien el compañero Illia–, sabemos y estamos convencidos –y usted– de que cuando pasamos por la playa todos subimos el vidrio por los olores –lo dije aquí en sala, y consta en las actas. No quiero para los demás el lugar donde yo no quiero vivir. Entonces, por eso, pedimos una protección ambiental. Hace un rato veía que el compañero Arrigoni –compañero de nuestras filas antiguamente– está preocupado por el uso del glifosato; también en esta sala nosotros denunciábamos el uso de glifosato. Entonces no es un tema a favor o en contra de las cooperativas. Claro que levantamos la cooperativa y las cooperativas. Por supuesto que apoyamos el acceso a la vivienda, claro que sí, pero debemos tener la documentación clara. Es claro y reiterativo decir que como te digo una cosa te digo la otra. Sinceramente –con el respeto que me merecen las instituciones–, después de escuchar los audios que han circulado, después de ver cómo se miente a nivel nacional, después de saber que le estamos haciendo los mandados al

Gobierno nacional, después de ver cómo en el pie de página dicen que no sacan la muestra y ahora dicen que sacan la muestra, como dicen que terminan una obra en ocho meses, pasan dos años y no la terminan, no les tengo confianza. ¡No les tengo confianza! Ahora como ciudadana, y electa, tengo el derecho a no tener confianza en el Gobierno departamental y en el Gobierno nacional. No es la primera vez que nos mienten. Pero que se quede tranquila la bancada mayoritaria de que va a tener el voto. Va a tener el voto porque ¿sabe qué, señor presidente? Ustedes van a ser los responsables si mañana hay contaminación, porque ahora cuando levante la mano y diga sí le doy la anuencia, estoy depositando mi confianza a ustedes, representantes de la fuerza de Gobierno departamental, para que vuelvan a tomar las muestras necesarias, compren los aparatos necesarios para realizar las muestras de aire y se hagan responsables, de una vez por todas, de la verdad; porque hay que caminar con la verdad, mirando a los ojos. Y nos van a tener que decir a nosotros y a los cooperativistas, (*Campana de orden*) que quieren su casa, que sí, que está todo bien. Entonces, voy a decir: «bueno, valió la pena el voto de confianza», pero también van a tener que admitir si no está todo bien. Estoy segura de que van a manipular, como ya nos tienen acostumbrados durante estos quince años de gobierno. Pero quédense tranquilos de que, nuevamente, daremos un voto de confianza. Muchas gracias. (Entra la señora edila Cánovas).

SR. PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra el señor edil Álvarez.

SR. ÁLVAREZ: Gracias, señor presidente. Usted sabe que yo no pensaba hablar, pero después de haber escuchado algunas expresiones, no puedo dejar pasar por alto algunas puntualizaciones. Acá, muchas veces, se dice muy livianamente que los ediles del partido de la oposición mayoritaria no estamos preocupados por los temas de vivienda, no estamos preocupados por lo que pasó con Paylana. ¡Claro que estamos preocupados! ¡Claro que el Partido Nacional se ha preocupado y ocupado del tema vivienda! Hay ejemplos de sobra a lo largo de la historia nacional y de la historia reciente. Pero, claro, parece más fácil decir que no; ponernos siempre como los malos de la película, parece ser lo más sencillo. Y como para muestra basta un botón, podemos revisar las actas de la comisión ampliada, en el marco de lo que fue la negociación con Fondes-Inacoop; nosotros, como bien lo decía el edil Illia, participamos de esa comisión. Estuve presente y recuerdo a la señora edila Gómez, al señor edil Genoud, entre otros compañeros, al señor edil Tortorella, proponiendo y preguntando acerca de lo que se pensaba hacer con este terreno, y hoy nos encontramos con esta realidad. Me llamó la atención lo que dijo algún edil oficialista de la celeridad de los trámites. Ojalá todos los trámites fueran así, pero a veces esa celeridad viene seguida de un atropello. Entonces, nosotros como ediles de la oposición estamos acá para controlar porque es la función legislativa, el contralor es un mandato constitucional, es decir, tenemos que velar por que se cumplan la Constitución y la ley. No estamos pidiendo nada más que eso. Nadie está en contra de viviendas o de lo que se vaya a hacer con Paylana, porque desde el día uno se dijo, cuando se estaba negociando, que se pensaba obtener, entre otras cosas, terrenos para viviendas. Incluso, recuerdo que en alguna ocasión Fucvam ya había planteado el tema de la construcción en lo alto, que sería un desafío y todo lo demás. Entonces, acá no se puede decir tan livianamente que somos los malos, que estamos en contra de todo. No. Yo no voy a permitir que se hable así del

Partido Nacional porque yo como edil tengo una responsabilidad y tengo que cumplirla. Y que les quede claro a todos los cooperativistas –que, sin duda, debe haber de todos los partidos: blancos, colorados, frenteamplistas, del Partido de la Gente, Partido Independiente– que acá no se trata, porque hoy está la barra llena, de decir: ellos son los malos, nosotros somos los buenos. Vamos a ser un poco más objetivos. Lo que nosotros planteamos como partido, en su momento, y para eso estuvimos reunidos, a pesar de que –y me voy a permitir nombrarlo– Ambroa se olvidó de que yo también estuve en la reunión –capaz que como soy un poco más joven no se acordó de mí– intentando darle forma a este proyecto de decreto que se va a votar, aportando algunas consideraciones que nos parecían necesarias, a pesar de que a veces se malinterpreta y en alguna ocasión estuvimos en la radio hablando sobre lo que decía el edil Illia, es decir, las puntualizaciones técnicas respecto a la forma en que se va a proceder a la enajenación o venta –como quieran llamarlo- de los terrenos, de las formalidades de la inscripción de los planos y todo lo demás, son cuestiones que hacen a la legalidad. Ojalá no pase nada, como decía el edil Illia en una entrevista que brindó hoy en una radio, pero qué pasa si viene una cooperativa con interés de construir viviendas y reclama y recurre el decreto, somos pasibles de responsabilidad administrativa, y eso un montón de veces lo hemos dejado claro en la Junta. La verdad que hoy, en parte, me congratula que se hayan tenido en cuenta estas apreciaciones y que se haya llegado a una redacción un poco más acorde. Por eso me permití hablar, señor presidente, porque no podía dejar pasar por alto esto; que quede bien claro que el Partido Nacional no se opone a la construcción de viviendas, no se opone a que cada persona pueda acceder al techo, que es un derecho constitucional y como tal debemos garantizarlo, pero para hacerlo también tenemos que ser conscientes de que nos debemos atener a los marcos regulatorios y jurídicos. A veces por un tema de plazos, de celeridad, yo entiendo, se apuran las cosas, pero tratemos, dentro de esos plazos ser lo más legalistas posibles. No cuesta nada hacer las cosas bien. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra el señor edil Pizzorno.

SR. PIZZORNO: Gracias, presidente. Voy a iniciar mi alocución diciendo que voy a votar afirmativo, en este caso, para que las cooperativas tengan un lugar para construir. Ellos quieren acceder a ese lugar y me imagino que la Intendencia habrá tomado todos los recaudos, no solo ver que el lugar sea aceptable para construir, sino que también estas cooperativas acepten el lugar tal cual está sin que haya posteriores reclamos. Seguramente, estas familias estarán dichosas de obtener un hogar, en un lugar donde hay mucha construcción desde hace mucho tiempo, y eso me hace pensar que si ya hay gente que se pudo comprar un terreno y construir allí, cualquiera puede vivir ahí. De hecho, mi padre trabajó más de cuarenta años en la fábrica Paylana. En esos años la fábrica era floreciente, vivíamos en un departamento que iba para delante, que era industrial, era una fábrica sumamente pujante, y la verdad es que si en estos tiempos hubiera mucho más contaminación, sin embargo, mi padre trabajó ahí cuarenta años y vivió hasta los 85. (Sale el señor edil Tortorella) (Entra el señor edil Biglieri). Lamentablemente, eran otros tiempos, luego el devenir de las cosas llevó a que la fábrica haya quedado totalmente fuera de tiempo y lugar, por más que algunos colegas trataron de trabajar allí en condiciones que de hecho se sabía que no iban a funcionar. Sin

embargo, una vez más, se hizo política con los empleados de esa fábrica, que se sabía que al final iba a quedar en lo que quedó, es decir, en nada. Por otra parte, en algún momento se habló de que estos ediles no votaron un fideicomiso. Un fideicomiso es un préstamo y el oficialismo tiene que entender que tiene que hacer obras con el presupuesto que tiene asignado esta Administración y no con los presupuestos de las futuras. Es muy fácil trabajar y hacer obras con presupuestos que les van a corresponder a otros. No podemos aceptar que se gasten los dineros de posteriores administraciones. Por lo tanto, en ese sentido, siempre vamos a defender el hecho de que no se otorguen préstamos que excedan el período que corresponde al intendente del turno. Por otra parte, no me queda más que felicitar a estas familias porque creo que van a tener el dichoso hogar que tanto anhelan. Gracias, presidente.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Gracias, señor edil. Tiene la palabra el señor edil Dighiero.

SR.DIGHIERO: Gracias, señor presidente. La verdad es que debo felicitar la movilización popular, porque si la gente no se hubiera movido, tal vez no estaríamos hoy discutiendo este tema, y, además, porque así se garantiza que esto sea un proceso indeleble; es un proceso muy innovador que tendrá errores que habrá que modificar, pero no tendrá retroceso, porque está hecho por la fuerza de gobierno y por el pueblo, buscando satisfacer un anhelo que todos tenemos. Veo, señor presidente, que estamos llevando el debate hacia un lugar que no es el debido, porque todos estamos de acuerdo en que hay que votarlo, en que hay que habilitar la posibilidad de que esta gente pueda tener su vivienda en este predio. Todos estamos de acuerdo, pero tenemos dudas y falta de confianza en determinados elementos que se inclinan hacia una u otra posición. Pero, es bien fácil para la oposición mayoritaria comunicarse con el dueño de Laai –que es miembro de su partido– y preguntarle por ese mail, que se va a reenviar a todo el mundo. Entonces, no pongamos en duda algo que todos podemos comprobar que es real y que se produjo, porque muchos nos preocupamos en solicitar que se hiciera un nuevo análisis para satisfacer las inquietudes. Y trajeron ese mail, que fue hecho con todas las de la ley. También tenemos, señor presidente, otra garantía para la gente que va a habitar esa zona: hace seis meses, el señor intendente se mudó a 150 metros del lugar, que, dependiendo de la dirección del viento, va a ser tan afectado como todos los pobladores de este predio, si es que la contaminación es tan real como alguien presume. (Sale el señor edil Biglieri). (Entra el señor edil Tortorella).

Por todo eso, señor presidente, y porque ya hemos debatido la sustancia del tema, y ahora nos estamos yendo hacia connotaciones superficiales o politiqueras del asunto, es que propongo que se cierre la lista de oradores, para que nadie diga que venimos con la mordaza, y pasemos a votar el tema, porque tenemos ciudadanos ansiosos que hace meses o años que están luchando por este anhelo de la vivienda propia. Propongo, como moción de orden, que se cierre la lista de oradores, anotándose quienes quieran hasta este momento, así sabremos cuánto tiempo demoraremos en votar. Gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Gracias, señor edil. Hay tres ediles anotados y los que quieran anotarse, pueden hacerlo ahora.

Se va a votar la moción del señor edil Dighiero.

(Se vota).

Mayoría (28 en 31).

(Salen la señora edila Medina y el señor edil Quequín). (Entra la señora edila Ortiz).

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra el señor edil Genoud.

SR.GENOUD: Gracias, presidente. Me voy a referir a este tema muy brevemente, pero voy a tomar la intervención del edil que me antecedió en el uso de la palabra. Que se mude el intendente o que presida quién presida no es garantía de nada, me quedo con el análisis del laboratorio; pero, como siempre digo, y acudo muchas veces a esta frase, «lindo haberlo vivido pa' poderlo contar». Frase del Sabalero. Solo quienes sabemos lo difícil que es pelear y poder acceder a una vivienda, podemos interpretar a toda esa gente que está ahí en la barra. Por eso, cuando se planteó el tema en el seno de mi bancada, desde el día uno, más allá de los tecnicismos, más allá de las apreciaciones, que son todas aceptables, comprometimos nuestro voto, y hoy, realmente, me alegra que la Comisión que trató este tema haya podido lograr una redacción mancomunada; eso es muy importante porque habla de algo que tiene el Partido Nacional: la capacidad de gobernar. Porque, desde la oposición, señor presidente e integrantes de la barra, también se gobierna. Por eso aplaudo a esta comisión. Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Gracias, señor edil. Tiene la palabra el señor edil Arrigoni.

SR.ARRIGONI: Muy breve, señor presidente, porque ya es hora de votar. Por supuesto que voy a votar afirmativamente con las dos manos, con alegría y convicción. Con respecto a la contaminación, que los vecinos no tengan dudas, tengan la tranquilidad de que quienes venimos luchando hace 20 años y dando muchas ventajas contra las multinacionales, que todavía existen algunas instaladas, vamos a continuar luchando y peleando para que la calidad del aire y las condiciones de salud sean las mejores para todos los pobladores. Me deja tranquilo que tendrán su vivienda, que la merecen, y continuaremos luchando para que día a día mejore la calidad de vida de los sanduceros. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra el señor edil Colacce.

SR.COLACCE: Gracias, señor presidente. Parece que estoy cerrando la lista de oradores; no por último seré menos importante.

Ayer, con mis compañeros de esta banca, Sandra Castrillón –y vaya si será un día especial para nuestra compañera, en el día de su cumpleaños– y Carlos Paredes, pensábamos y meditábamos profundamente. Y en estas reflexiones uno engloba muchísimas cosas. En primer lugar, uno viene desde el movimiento de ayuda mutua; nací en un barrio cooperativo, fui presidente de esa cooperativa y sé lo que es la lucha por la vivienda y, sobre todo, la vivienda por ayuda mutua, donde a uno lo acogió siendo niño, como es Fucvam. Así que, primero que nada, felicito a todos los cooperativistas que luchan por su vivienda. Me llamó mucho la atención ver carteles en la barra que decían “Vos tenés casa, nosotros queremos la nuestra”. No todos tenemos casa propia. ¡Si faltará luchar por vivienda digna y justa para todos! No solamente para los cooperativistas, sino viviendas que puedan dar solución a otras situaciones que hoy no están contempladas. Pero, sin irme de tema, señor presidente, quiero decir algo que para nosotros es fundamental. Mucho se ha hablado de que los ediles de la oposición estaban en contra de este proyecto. Hay que dejar muy claro –varios de mis compañeros de partido lo han manifestado– que no

estamos en contra de la vivienda, en absoluto. Sí lo que ha sucedido, en el trajín del proyecto Paylana –y hay que dejarlo muy claro–, como es la suspicacia política desde filas de gobierno, y la he escuchado hoy aquí, en algunos de los discursos. La suspicacia política con generación de enfrentamientos, con generación de división y no de construcción. Hay que tener mucho cuidado en ese sentido. Hoy escuchaba al edil Ambroa –más temprano– y coincidido plenamente con él en que se ha demorado un mes en expedirse sobre este tema; vaya si eso ha sido ejemplo. Sin irme de tema, esta Junta Departamental ha sido ejemplo con el tema de la lucha de PILI. Esas son las cosas que nos tienen que unir. Eso es orden, es visión estratégica de contralor que deben tener un legislador y la Junta Departamental. Es verdad que a veces los tiempos de la gente no son los tiempos políticos, y vaya si hay un montón de cuestiones administrativas –y otras– que hay que ver antes de decir: dar por dar –como bien lo decía el edil Marcelo Tortorella. Así que no me quiero extender en esto, pero sí quiero dejar claro que, muchas veces, hay que tener cuidado, porque se pueden llegar a mezclar los sentimientos políticos y muchos de algunos dirigentes que hoy están en actividad sindical se encuentran integrando listas del gobierno, de forma política, y está bien, hay muchos de ellos que hoy están sentados y son ediles, o son diputados, que ostentan también cargos en el Ejecutivo departamental. Entonces, nuestra visión está en tener cuidado, en tener orden legislativo, para que no suceda o no nos encontremos con sorpresas a futuro que puedan tener atada, de pies y manos, a una administración posterior. Queremos este proyecto para Paysandú, queremos que este ejemplo de las cooperativas se instale y siga en Paylana, no solamente allí sino que también sirva para proyectarse en todo el departamento, en el interior.

Así que ya adelantamos que nuestro voto es afirmativo, y una vez más felicitar a todo el movimiento cooperativo que hoy accederá a su vivienda. Gracias, señor presidente.

(La señora edila Gómez solicita votación nominal, fuera de micrófono).

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Procedemos a votar el punto n.º 2 de los informes fuera de hora, en forma nominal.

VOTACIÓN NOMINAL: SRA.ORTIZ: Afirmativa. SRA. RUIZ DÍAZ: Afirmativa. ¿Puedo fundamentar el voto, presidente?

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Puede hacerlo, señora edila.

SRA.RUIZ DÍAZ: Gracias. La verdad que cuando uno asiste a estas sesiones, donde varias veces hemos tenido diferencias, y se logra levantar la mano para conceder la anuencia, nada más y nada menos que para el terreno de la casa propia de cada ciudadano, es un orgullo. Es un orgullo tener compañeros en la bancada que han logrado desde la Comisión de Legislación tener tan claro todo el proyecto y unificar criterios hasta lograr esta anuencia. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Gracias, señora edila.

SRA.CRAVEA: Afirmativa. Y quiero fundamentar el voto.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Puede hacerlo, señora edila.

SRA.CRAVEA: La verdad, señores ediles, es que asistir a esta sesión es un verdadero orgullo para nosotros, porque la Junta Departamental ha demostrado que cuando hay que apoyar situaciones o proyectos que son realmente de interés social, como es este caso, y que van a beneficiar a

cantidad de familias, que van a tener su techo propio, una se siente realmente realizada.

Felicito a las comisiones que han trabajado, a los compañeros, y felicito, fundamentalmente, a los cooperativistas que van a lograr su objetivo. Gracias.

SR.QUEQUÍN: Afirmativa. Y si me permite, señor presidente, quiero fundamentar el voto.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Puede hacerlo, señor edil.

SR.QUEQUÍN: Voté afirmativo, como ya lo manifesté anteriormente. Les deseo a las ocho cooperativas, y a estas tres que van a acceder a su techo propio, los mayores éxitos. Simplemente tuve que decir lo que dije, no porque esté en contra de la vivienda. Nuestro partido siempre está de acuerdo en todo lo que sea beneficioso para mejorar la calidad de vida de los vecinos y de los sanduceros, pero era de orden decir lo que pensamos, simplemente eso. Muchos éxitos y que se siga construyendo viviendas y que el sistema cooperativo siga avanzado en Paysandú. Gracias.

SRA.LAMAS: Afirmativa. SRA. SILVA: Afirmativa. ¿Puedo fundamentar mi voto?

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Puede hacerlo, señora edila.

SRA.SILVA: Voté afirmativo porque es un orgullo que cada uno de nosotros, los sanduceros, accedamos a tener nuestra vivienda propia. Pero también quisiera tener la seguridad de que en el terreno donde van a construir, donde habitarán familias –sobre todo núcleos familiares jóvenes con hijos–, no haya contaminación. Por lo tanto, pido a los cooperativistas que pongan atención en eso y que miren de cerca los análisis. También tengan en cuenta que enfrente hay una fábrica funcionando, que está dando mano de obra a los sanduceros, que también emite determinados olores. Muchas gracias.

SR.PIZZORNO: Afirmativa. Y voy a fundamentar el voto.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Puede hacerlo, señor edil.

SR.PIZZORNO: Gracias, señor presidente. Voté afirmativo porque tanto el Partido Nacional como quien habla está a favor de que toda la población tenga su hogar y su casa propia, más allá de que algunos tengan su fundamento para no hacerlo. Eso ocurre porque nuestro partido es un partido de hombres libres y en ningún momento se le aplica mano de yeso. Por lo tanto, puede haber diferencias y cada uno dar su posición, pero el Partido Nacional está a favor de que toda la población uruguaya llegue a la vivienda propia y vamos a apoyar estas casas a favor de las cooperativas. Gracias.

SR.ÁLVAREZ: Afirmativa. SRA.GÓMEZ: Afirmativa. Y quisiera fundamentar el voto.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Puede hacerlo, señora edila.

SRA.GÓMEZ: Muchas gracias. El voto es afirmativo y cumpliendo con el artículo 45 de la Constitución, que dice que todo habitante de la república tiene derecho a una vivienda digna y decorosa. El Estado procurará la parte ambiental. Lo dejo depositado en la confianza de este gobierno, nosotros también estamos participando y quiero decir por qué voté afirmativo. Me amparé en la Constitución, y acá se habló de negociaciones de determinados ediles integrantes de la comisión que pertenecen a la fuerza de gobierno, a mí ningún edil me dirige el voto. Cuando voto afirmativo o negativo, es por convicción.

Hoy le digo sí a la vivienda, amparada en el artículo 45 de la Constitución. Felicito en estos momentos a las ocho cooperativas, porque

estaban contando con los 16 votos y llegaremos a los 21, así que celebremos las viviendas en Cotrapay. Gracias.

SR.ILLIA: Negativa. Y voy a fundamentar el voto.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Puede hacerlo, señor edil.

SR.ILLIA: No creo que la zona sea como se establece, por tristeza –porque a mí no me alegra. No creo en el contralor que hace el Estado de la contaminación. No creo en la Dinama. Voy a terminar mi fundamentación citándoles a José Mujica, cuando dijo que “el mundo no se divide entre blancos, negros, amarillos, sino que se divide entre los que se comprometen y los que no se comprometen”. Y yo me comprometo con los temas ambientales, y como tengo un solo discurso, y muchas dudas, voté negativo. Gracias.

SR.CUEVASANTA: Afirmativa. Y voy a fundamentar mi voto.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Puede hacerlo, señor edil.

SR.CUEVASANTA: La primera razón por la que voté afirmativo es porque estoy de acuerdo con el proyecto, y porque es bueno que los actos acompañen los discursos. Es bueno, señor presidente, que quienes pertenecemos a la fuerza de Gobierno, nacional y departamental, acompañemos los esfuerzos que se están haciendo para dar solución a la problemática de la vivienda que en este país, lamentablemente, tiene muchísimas décadas, pero que ha cobrado en materia de soluciones un impulso importante en los últimos doce o trece años, algo fácilmente comprobable en la ciudad de Paysandú si se hace una mínima recorrida.

La tercera razón, señor presidente, tiene que ver con mi concepción y mi visión del movimiento de cooperativas por ayuda mutua. Tengo la convicción de que es un movimiento que ha hecho trascendentes contribuciones a la democracia uruguaya. El formar espacios colectivos, más allá de la complejidad que tiene, más allá de las dificultades en el desarrollo de la tarea concreta, no es otra cosa que ayudarse unos a otros, no es otra cosa que el desarrollo pleno de la solidaridad. Y, señor presidente, a mí me parece que esas cosas contribuyen fuertemente a tener una mejor democracia y una sociedad más justa y rica. Muchas gracias.

SRA. FREITAS: Con mucha satisfacción, señor presidente, voto afirmativo.

SRA. LEITES: Afirmativa, también con mucho gusto por toda esta gente. SR.

CIRÉ: Afirmativa y solicito fundamentar mi voto.

SR. PRESIDENTE (Gallardo): Puede hacerlo, señor edil.

SR. CIRÉ: Voté afirmativo porque somos coherentes con el compromiso del gobierno departamental de involucrarse en los problemas de la sociedad. En este marco, también quiero felicitar a los cooperativistas por el compromiso y el involucramiento en buscar un objetivo común, al que el Gobierno departamental está dando respuesta. Gracias, señor presidente.

SRA. LISTUR: Afirmativa. SR. BENÍTEZ: Afirmativa, con gran alegría. SR.

DIGHIERO: Afirmativa y si me permite, señor presidente, no voy a fundamentar el voto porque ya dije lo que tenía que decir y estoy ansioso porque se proclame esta votación que va a hacer realidad este proyecto innovador que va a cambiar la situación de la vivienda en Paysandú.

SR. AMOZA: Afirmativa. SR. SOCA: Afirmativa. SRA. SILVEIRA: Afirmativa. Voy a fundamentar.

SR. PRESIDENTE (Gallardo): Lo puede hacer, señora edila.

SRA.SILVEIRA: Quiero resaltar, presidente, que hablando con las cooperativistas me enteré de que el 80 % de quienes podrán construir sus viviendas son mujeres solas con hijos a cargo. Nada más. Gracias. (*Aplausos*).

SRA. MARTÍNEZ: Afirmativa. SRA. CABALLERO: Afirmativa. SR. BALPARDA: Afirmativa. Si me permite, presidente, quiero fundamentar el voto.

SR. PRESIDENTE (Gallardo): Puede hacerlo, señor edil.

SR. BALPARDA: Gracias. Quiero recalcar las mismas dudas que tenía hoy, en cuanto a lo que dijo un edil del partido de gobierno, me dejó helado. Me hizo acordar al tiempo en que Damiani echaba a los técnicos por teléfono. Es increíble que rebatan un documento oficial con un mail, es de locos, me deja más dudas. Me retracto de lo que dije en cuanto a la confianza en el laboratorio. No sé si miente el laboratorio que mandó el análisis..., quiero creer en el edil. Por ahora eso.

SR. COLACCE: Voto afirmativo y solicito fundamentar el voto, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Gallardo): Puede hacerlo, señor edil.

SR.COLACCE: Gracias, señor presidente. Fundamento mi voto afirmativo, diciendo sí a la vivienda, sí a darle la posibilidad, sin duda, a esas madres con hijos a cargo que luchan por el sueño de la casa propia. Pero digo no, señor presidente, a las suspicacias políticas que generan enfrentamiento y no construyen. (*Campana de orden*) Sigo escuchando, aún, en muchos de los discursos este tipo de cosas que no generan nada, que mantienen de rehén a muchas familias que no les interesan los embates políticos, sino que quieren resultados concretos y otro tipo de construcción. Como dijo el intendente de Paysandú –que poco se aplica desde el oficialismo– «elevemos el nivel de discusión»; para eso, señor presidente, falta orden. Para eso muchas veces lo que reclaman varios compañeros –y los aplaudo– es que se tome con seriedad el trabajo de edil departamental, que es honorario en nuestro caso, con visión estratégica y de contralor; esa es la función de un legislador departamental. Por ahora, felicito nuevamente a los compañeros que van a tener su vivienda. Gracias.

SR. GENOUD: Afirmativa. SR. TORTORELLA: Afirmativa y voy a fundamentar el voto.

SR. PRESIDENTE (Gallardo): Puede hacerlo, señor edil.

SR.TORTORELLA: Cuando argumenté en mi exposición, señor presidente, no me equivoqué en señalar que hoy la ilusión se iba a transformar en esperanza y de que la justicia no es un sueño, sino una necesidad; hoy esa necesidad se concreta. Yo felicito a todas y a todos los beneficiarios y les pido que trabajen y se esfuercen, que tengan las casas más lindas para poder decorarlas con esa ilusión a raudales que, seguramente, van a tener cuando –seguramente estemos presentes– se les entreguen las llaves. Me parece que cada uno de los ediles que hemos estado en esta instancia deberíamos estar acompañando a estos vecinos y vecinas de Paysandú que, a partir de hoy, pondrán el primer ladrillo con la ilusión y el sueño de la casa propia. Gracias.

SRA. CÁNOVAS: Afirmativa y voy a fundamentar mi voto.

SR. PRESIDENTE (Gallardo): Puede hacerlo, señora edila.

SRA. CÁNOVAS: Felicito a la comisión por el trabajo perseverante y coherente que realizó entre los tres partidos. Felicito a los vecinos y a las 320 familias involucradas en este gran proyecto, quienes a través de las políticas sociales han podido salir adelante y cumplir con su anhelo de tener una

vivienda digna, y por lo que han hecho en todo este tiempo para obtener los diversos materiales. Seguramente esta noche se van de aquí con un sueño cumplido. Gracias.

SR. AMBROA: Afirmativa y quisiera fundamentar el voto, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Gallardo): Puede hacerlo, señor edil.

SR. AMBROA: Voté afirmativo convencido, por supuesto, de este proyecto. Quiero decir, al igual que algún otro edil del partido de la oposición, que los ediles somos totalmente honorarios, que muchas veces tenemos los mismos problemas que los cooperativistas, porque no todos tenemos casa y que, simplemente, somos vehículo entre lo institucional y la gente. Este es un logro de los cooperativistas, que fueron quienes se movieron, golpearon puertas, fueron a las bancadas, a la Intendencia y a otros organismos. Reitero, los ediles somos vehículo de lo que ellos nos muestran, para que nosotros lo hagamos visible. Por eso voté afirmativo.

SR. VALIENTE: Afirmativa y, si me permite, solicito fundamentar el voto.

SR. PRESIDENTE (Gallardo): Puede hacerlo, señor edil.

SR. VALIENTE: En primer lugar, voté afirmativo, presidente, por una razón natural y lógica: es para lo que estamos. Creo que algunos colegas se me anticiparon, pero si estamos acá legislando, ocupando una banca en esta Junta Departamental, es para un fin. Del sinfín de temas que hemos tratado en esta Junta Departamental, el de la vivienda ya lo hemos tratado más de una vez y en esta ocasión, en particular, creo que el final de la película es un final feliz, como se dice comúnmente.

Quiero resaltar dos cuestiones que para mí son muy fuertes. Si hoy estamos resolviendo este tema y dando la anuencia, en principio, es porque hubo voluntad política del Gobierno departamental y del Gobierno nacional para que esto saliera adelante. No me refiero solo a la vivienda, sino a todo en el entorno de lo que será esa manzana.

Lo segundo, es porque hay que darles fuerza e impulso a las organizaciones sociales. Creo que es el mensaje que hay que dar. Cuando hay colectivos organizados y con objetivos en común, que trabajan en forma responsable y transparente, creo que los resultados muy pocas veces van a ser desfavorables.

Tercero, presidente, y para cerrar, se necesita voluntad política en todos los casos; se necesita voluntad política de los dirigentes para resolver los problemas de la gente y vuelvo a repetir que estamos para eso. Gracias, señor presidente.

SR. ARRIGONI: Afirmativa. SR. GALLARDO: Afirmativa y quisiera fundamentar el voto, si el Cuerpo me lo permite.

SR. GALLARDO: Estas instancias son para celebrarlas y festejarlas; y felicito a todos quienes han allanado el camino, tanto ediles como vecinos, a los que conocemos y que sabemos que necesitan una vivienda. También quiero felicitar a la Comisión, que resolvió el tema en poco tiempo, pues lo tuvimos desde el momento en que llegó el expediente y recibimos a los vecinos en cada una de las bancadas. Deseo éxitos a todos ellos. Celebro, también, el comportamiento de la barra y el respeto de los ediles. Gracias.

(Aplausos).

Mayoría (30 en 31).

«DECRETO N.º 7855/2019.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para la enajenación de los lotes que surgen del plano de proyecto de

fraccionamiento del Ing. Agrim. Eduardo Costa de fecha 1.º de febrero de 2018, sujeta a la inscripción y registro del plano definitivo en la Dirección Nacional de Catastro, a favor de las cooperativas de viviendas que se detallan a continuación, por el precio consignado, de acuerdo a lo que consta en el expediente n.º 2018-5407 del Ejecutivo departamental, a saber:

• *Lote 8, según plano de proyecto de fraccionamiento relacionado, a la Cooperativa de Vivienda de Municipales de Paysandú (Coviapay) – precio de enajenación: 3165 UR.*

• *Lote 9, según plano de proyecto de fraccionamiento relacionado, a la Cooperativa de Vivienda Ahorro Previo Paysandú 2017 (COVIAPPAY) - precio de enajenación: 4172 UR.*

• *Lote 1, según plano de proyecto de fraccionamiento relacionado, a la Cooperativa de Vivienda Sindical Textil (COVISINTEX) - precio de enajenación: 4608 UR.*

• *Lote 2, según plano de proyecto de fraccionamiento relacionado, a la Cooperativa de Vivienda Sindical Paylana (COVISINPAY) – precio de enajenación: 4608 UR.*

• *Lote 3, según plano de proyecto de fraccionamiento relacionado, a la Cooperativa de Vivienda Antigua Paylana Paysandú (COVIAPP) - precio de enajenación: 4608 UR.*

• *Lote 4, según plano de proyecto de fraccionamiento relacionado, a la Cooperativa de Vivienda Jardines de la Esperanza 2017 (COOVIJE 2017) – precio de enajenación: 4608 UR.*

• *Lote 5, según plano de proyecto de fraccionamiento relacionado, a la Cooperativa de Vivienda Gremial de la Salud PVS (COVIGRESA PVS) - precio de enajenación: 4608 UR.*

• *Lote 7, según plano de proyecto de fraccionamiento relacionado, a la Cooperativa de Vivienda Lanás 50 (COVILAN 50) - precio de enajenación: 6583 UR.*

ARTÍCULO 2.º. *Establécese que el precio de la enajenación de cada lote será el detallado en el artículo 1.º del presente decreto y se abonará con el fondo del crédito otorgado por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente a cada una de las cooperativas.*

ARTÍCULO 3.º. *Comuníquese, etc.»*

(Salen las señoras edilas Ruiz Díaz y Fernández, y los señores ediles Cuevasanta y Tortorella).

COMUNICACIÓN INMEDIATA

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Señores ediles, tomen asiento en sus bancas. Continuamos con la sesión. Se va a votar el artículo 28.

(Se vota).

Unanimidad (27 en 27).

(Entran los señores ediles Dalmás, Martíns, Martínez,).

14.º-ACTA N° 1509.- Sesión especial realizada el día 27/12/18.

15.º-ACTA N° 1510.- Sesión especial realizada el día 27/12/18.

16.º-ACTA N° 1511.- Sesión especial realizada el día 27/12/18.

17.º-ACTA N° 1512.- Sesión ordinaria realizada el día 27/12/18.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Se propone desde la Mesa aprobar las actas en bloque.

(Se vota).

Mayoría (29 en 30).

(Salen las señoras edilas Gómez y Silveira, y el señor edil Valiente). (Entra el señor edile Retamoza).

18.º-DESIGNACIÓN DEL PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CUERPO.- Planteo del señor edil Ricardo Ambroa, al amparo del artículo 47 del Reglamento Interno de la Corporación.-

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra el señor edil Ambroa.

SR.AMBROA: Gracias, señor presidente. Solicito, a través del artículo 47, proponer la designación de la primera vicepresidencia que quedó acéfala.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Se va a votar el artículo 47.

(Se vota).

Unanimidad (28 en 28).

Tiene la palabra el señor edil Ambroa.

SR.AMBROA: Gracias, señor presidente. Como decía, en vista de que quedó acéfala la primera vicepresidencia, desde la bancada del Frente Amplio proponemos al señor edil Mauro Valiente.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra el señor edil Balparda.

SR.BALPARDA: No sé si se podrá reglamentariamente solicitar un cuarto intermedio de cinco minutos.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Si usted lo solicita y se vota, sí.

Se va a votar el cuarto intermedio de cinco minutos solicitado por el edil Balparda.

(Se vota).

Mayoría (26 en 28).

INTERMEDIO (22:37 A 22: 47)

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Se levanta el cuarto intermedio. Tiene la palabra el señor edil Balparda.

SR.BALPARDA: Gracias, señor presidente. En nombre de la bancada del Partido Nacional queremos proponer al señor edil Quequín para ocupar la primera vicepresidencia.

(Entra el señor edil Carballo).

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra el señor edil Ambroa.

SR.AMBROA: Gracias, señor presidente. Quiero recordar que estamos en el marco de un artículo 47, que es una moción de orden que se votó primero. Por lo tanto, considero que se tiene que poner a votación mi propuesta, que es que el señor edil Valiente ocupe la primera vicepresidencia. Gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Se va a votar en forma nominal el nombramiento del señor edil Mauro Valiente para ocupar la primera vicepresidencia del Cuerpo.

VOTACIÓN NOMINAL: SRA.ORTIZ: Voto por el compañero Valiente. SR.GENTILE: Voto por el compañero Valiente. SRA.CRAVEA: Voto por el compañero Mauro Valiente. SR.QUEQUÍN: Voto por el compañero edil Valiente. SR.MARTINS: Voto negativo por el edil Valiente y mi propuesta es por el edil Quequín. SRA.SILVA: Voto negativo por el señor edil Valiente y propongo al señor Quequín. SR.PIZZORNO: Negativa al señor Valiente y voto a favor de Quequín.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Perdonen, señores ediles. Estamos votando la propuesta del edil Ambroa.

SR.PIZZORNO: Me gustaría que usted presidiera la sala y no se dejara llevar por su bancada, que le dice lo que tiene que hacer.

SRA.CABALLERO: Negativa. SR.CARBALLO: Negativa. SR.ILLIA: Negativa. SRA.FERNÁNDEZ: Voto por el compañero Mauro Valiente. SR.RETAMOZA: Voto por el compañero edil Valiente. SRA.LEITES: Voto por el compañero edil Valiente. SR.CIRÉ: Voto por el compañero edil Valiente. SRA.LISTUR: Voto por

el compañero Valiente. SR.BENÍTEZ: Voto por el compañero edil Valiente. SR.DIGHIERO: Voto por el compañero edil Valiente en la confianza de que va a colaborar y agrandar la labor de esta Mesa. SR.AMOZA: Voto por el compañero edil Valiente. SR.DALMÁS: Negativa. SR.BÁEZ: Negativa. SRA.MARTÍNEZ: Negativa. SR.MARTÍNEZ: Negativa. SR.BALPARDA: Voto por el edil Quequín. SR.COLACCE: Negativa. SR.TORTORELLA: Negativa y voy a apoyar, en el caso, al edil Quequín. SRA.CÁNOVAS: Voto por el compañero edil Valiente. SR.AMBROA: Voto por el compañero edil Valiente. SR.ARRIGONI. Voto por el compañero Mauro Valiente. SR.PRESIDENTE: Voto por el compañero Mauro Valiente.

Mayoría (16 en 29).

«RESOLUCIÓN N.º 061/2019.- VISTO el planteamiento realizado en la sesión del día de la fecha, por el señor edil Ricardo Ambroa, a través del artículo 47 del Reglamento Interno de la Corporación, referido a: "Designación del primer vicepresidente del Cuerpo".

CONSIDERANDO que se propone en sala al señor edil del partido Frente Amplio, Mauro Valiente.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Designase al señor edil Mauro Valiente para ocupar la Primera Vicepresidencia de la Junta Departamental, en el período 2018-2019».

(Entra el señor edil Valiente).

19.º- BASURAL ENDÉMICO.- Moción del señor edil Marcelo Tortorella.

Higiene y Medio Ambiente, informa: «Con respecto al tema de referencia, el mismo fue derivado a esta Comisión a través de la Resolución N.º 1060/16.

En fecha 19/12/18, esta Comisión realizó una recorrida por varias zonas de la ciudad, entre ellas, la mencionada en el planteamiento.

Allí constataron que el predio ubicado entre calles Pbro. Meriggi y Ciudad de Young, se encontraba en mejores condiciones, pero debido al tiempo transcurrido desde esa recorrida hasta el día de la fecha, no hay certeza de que esa situación permanezca, por lo que se sugiere al plenario que el tema permanezca en bandeja para seguimiento.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veintisiete de febrero de dos mil diecinueve.

MARÍA BARRETO. JAVIER PIZZORNO. SERGIO ARRIGONI. EDUARDO RIVAS. LUIS SUÁREZ».

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra el señor edil Tortorella.

SR.TORTORELLA: Señor presidente, me preocupa el informe de la Comisión, porque la problemática de ese basural, después de la visita de la Comisión, no había sido aún solucionada, lo cual pone en evidencia que hay desidia o falta de cumplimiento de las tareas esenciales, en lo que tiene que ver con la limpieza de la ciudad y evitar la contaminación. Creo, señor presidente, que es preocupante que la Comisión intervenga y diga: "vamos a dejarlo en bandeja porque no ha habido solución", cuando lo que tenemos que buscar es una solución; entonces resulta absolutamente insatisfactorio. Pido a los compañeros que si advertimos que el problema no está solucionado... Esto es en beneficio de los vecinos de Paysandú, quizá muchos de ustedes puedan estar viviendo en ese lugar o próximo a él, o familiares o amigos. Es un problema de todos. Si no se recoge, si no se cumple con esa función, creo que tendríamos que ir a la Dirección de Servicios –¡Ah! Ahora cambió de director, el directo actual es Álvarez Petraglia. Capaz que Álvarez Petraglia lleva una carretilla, una pala y lo levanta él, y yo agradecería que se hiciese. Más allá de la ironía, lo preocupante es que no dejemos que las cosas sigan pasando, porque si está mal hay que actuar, y hubiese sido lindo recibir el informe de la Comisión diciendo: "estuvimos reunidos con el director de Servicios y levantó y concretó lo que se le estaba pidiendo". No es en beneficio de un edil, vamos a decirlo claramente, son cosas que pasan y que le puede pasar a cualquiera,

pero dejar en bandeja el expediente o el trámite –que me parece correcto también– no hubiese sido hoy la respuesta, sino la solución del problema, porque para eso estamos. Eso es lo que quería manifestar, señor presidente. Espero que se solucione rápidamente, porque es un problema de salubridad pública, es un problema de falta de limpieza. Sabemos que también es un problema de los vecinos, porque muchas veces no contribuyen, pero tenemos que ser severos y exigentes. Primero exigentes con quienes tienen la responsabilidad, y también exigentes con aquellos vecinos que infringen las normas, porque en raras ocasiones se termina multando o se termina intercediendo para que no vuelva a suceder este tipo de basurales. Muchas gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Se va a votar el informe.

(Se vota).

Mayoría (27 en 30).

«RESOLUCIÓN N.º 062/2019.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 28/10/16 por el señor edil Marcelo Tortorella, referida a: “Basural endémico”.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informa por repartido 42.107/19 que con fecha 19/12/18 realizó una recorrida por varias zonas de la ciudad, entre ellas, la mencionada en el planteamiento;

II) que se constató que el predio ubicado entre calles Pbro. Meriggi y Ciudad de Young, se encontraba en mejores condiciones, pero debido al tiempo transcurrido desde esa recorrida hasta el día de la fecha, no hay certeza de que esa situación persista;

III) que por lo expuesto, sugiere al plenario que el tema permanezca en bandeja para seguimiento.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Permanezca el tema en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente».

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Proponemos desde la Mesa votar en bloque los informes de comisión, y si algún edil quiere dejar algún punto afuera, puede hacerlo. Tiene la palabra el señor edil W. Martínez.

SR.W.MARTÍNEZ: Gracias, señor presidente. Solicito que se deje fuera el punto 17.

SR.AMBROA: El punto 24.

SR.PIZZORNO: El 13.

SR.ILLIA: EL 28.

SR.BALPARDA: EL 10.

SRA.DIR.ª INT. (Inthamoussu): Desde el punto 6 al 50, dejando fuera el 10, 13, 17, 24, 28.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Quienes estén por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (27 en 30).

20.º-AGUAS SERVIDAS EN LA VÍA PÚBLICA.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona.

Higiene y Medio Ambiente, informa: «Con respecto al tema de referencia, el mismo fue derivado a esta Comisión a través de la Resolución n.º 253/18.

En fecha 19/12/18, esta Comisión realizó una recorrida por varias zonas de la ciudad, entre ellas, la mencionada en el planteamiento.

Allí se constató que los problemas expuestos en la moción han sido solucionados, por lo que sugiere al plenario proceder al archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintisiete de febrero de dos mil diecinueve.

MARÍA BARRETO. JAVIER PIZZORNO. SERGIO ARRIGONI. EDUARDO RIVAS. LUIS SUÁREZ».

«RESOLUCIÓN N° 063/2019.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 05/04/18, por los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha

Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona, respecto a: “Aguas servidas en la vía pública”.

CONSIDERANDO que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informa que visitó el lugar mencionado en el planteamiento, donde constató que la problemática fue solucionada, por lo que sugiere proceder al archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta N° 237/2018».

21.º- PROBLEMÁTICA SOBRE CALLE 44 SUR.- Moción del señor edil Williams Martínez.

Higiene y Medio Ambiente, informa: «Con respecto al tema de referencia, el mismo fue derivado a esta Comisión a través de la Resolución n.º 422/18.

En fecha 19/12/18, esta Comisión realizó una recorrida por varias zonas de la ciudad, entre ellas, la mencionada en el planteamiento.

Ante las quejas de los vecinos del lugar, se constataron los problemas expuestos en la moción. Posteriormente se volvió a visitar el lugar y se verificó que la problemática fue solucionada temporalmente gracias a gestiones del Ejecutivo departamental. Sin embargo el mismo quedó comprometido a brindar una solución definitiva, por lo que se sugiere al plenario que el tema permanezca en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor y que, además, se radique en la de Obras y Servicios para llevar a cabo un seguimiento del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintisiete de febrero de dos mil diecinueve.

MARÍA BARRETO. JAVIER PIZZORNO. SERGIO ARRIGONI. EDUARDO RIVAS. LUIS SUÁREZ».

«RESOLUCIÓN N.º 064/2019.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 10/05/18 por el señor edil Williams Martínez, referida a: “Problemática sobre calle 44 Sur”.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informa por repartido 42109/19 que con fecha 19/12/18 realizó una recorrida por varias zonas de la ciudad, entre ellas, la mencionada en el planteamiento;

II) que ante las quejas de los vecinos del lugar, se constataron los problemas expuestos en la moción;

III) que posteriormente se volvió a visitar el lugar y se verificó que la problemática fue solucionada temporalmente gracias a gestiones del Ejecutivo departamental quien se comprometió a brindar una solución definitiva;

IV) que por lo expuesto, sugiere al plenario que el tema permanezca en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor y además se radique en la de Obras y Servicios para llevar a cabo un seguimiento del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Manténgase el tema en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor y que, además, se radique en la Comisión de Obras y Servicios».

22.º- BOCA DE TORMENTA OBSTRUIDA.- Moción del señor edil Williams Martínez.

Higiene y Medio Ambiente, informa: «Con respecto al tema de referencia, el mismo fue derivado a esta Comisión a través de la Resolución n.º 439/18.

Cabe destacar que esta ya se ha expedido oportunamente por repartido n.º 41.570/18, permaneciendo el tema en bandeja.

En fecha 19/12/18, esta Comisión realizó una recorrida por varias zonas de la ciudad, entre ellas, la mencionada en el planteamiento.

Allí se constató que la problemática de referencia ha sido solucionada, por lo que se sugiere al plenario proceder al archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintisiete de febrero de dos mil diecinueve.

MARÍA BARRETO. JAVIER PIZZORNO. SERGIO ARRIGONI. EDUARDO RIVAS. LUIS SUÁREZ».

«RESOLUCIÓN N° 065/2019.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 10/05/18 por el señor edil Williams Martínez, referida a: “Boca de tormenta obstruida”.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informa por repartido 42110/19 que con fecha 19/12/18 realizó una recorrida por varias zonas de la ciudad, entre ellas, la mencionada en el planteamiento;

II) que se constató que la problemática de referencia fue solucionada;

III) que por lo expuesto, sugiere al plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Radíquese en forma exclusiva en la Comisión de Obras y Servicios».

23.º- JUNTA DEPARTAMENTAL DE RIVERA.- Remite exposición realizada por la señora edila maestra Soledad Tavares, referida a «Declaración de los Derechos Humanos y a la Violencia Basada en Género».

DD.HH., Equidad y Género, informa: «En referencia a este planteo, el mismo fue derivado a esta Comisión con fecha 17/12/18.

La misma, se da por enterada de dicha exposición.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a seis de marzo de dos mil diecinueve.

ROSANNA CABILLÓN. LAURA CRUZ. RAQUEL MEDINA. CARMENCITA MARTÍNEZ».

«RESOLUCIÓN N° 066/2019.- VISTO el tema: JUNTA DEPARTAMENTAL DE RIVERA.- Remite exposición realizada por la señora edila maestra Soledad Tavares, referida a Declaración de los Derechos Humanos y a la Violencia Basada en Género.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Derechos Humanos, Equidad y Género informa por repartido 42.115/19 que se da por enterada de dicha exposición;

II) que por lo expuesto, sugiere al plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta N.º 1454/2018».

24.º- ENCUENTRO CON EL PATRIARCA.- Moción del señor edil Williams Martínez.

Turismo, informa: «Esta Comisión informa que el tema fue derivado a la Comisión mediante la Resolución n.º 884/18 de fecha 06/09/18 y tal como se solicitó se envió el of. n.º 976/18 a la Intendencia Departamental.

A la fecha no se recibió respuesta, sin embargo, el asunto será tenido en cuenta para futuras ediciones del Encuentro con el Patriarca.

Por lo expuesto, la Comisión le sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a siete de marzo de dos mil diecinueve.

CRISTINA RUIZ DÍAZ. PABLO BENTOS. PABLO VEGA . LAURA CRUZ. MAURO VALIENTE».

«RESOLUCIÓN N° 067/2019.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 06/09/18 por el señor edil Williams Martínez, referida a: “Encuentro con el Patriarca”.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Turismo informa por repartido 42.124/19 que el tema fue derivado a la misma mediante la Resolución N.º 884/18 de fecha 06/09/18 y tal como se solicitó se envió el Of. N.º 976/18 a la Intendencia Departamental;

II) que a la fecha no se recibió respuesta, sin embargo, el asunto será tenido en cuenta para futuras ediciones del Encuentro con el Patriarca;

III) que por lo expuesto, sugiere al plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta N.º 1083/2018».

25.º- HOMENAJE AL PROGRAMA RADIAL "HONRAR LA VIDA".- Moción de la señora edila Libia Leites.

DD. HH., Equidad y Género, informa: «Esta Comisión informa que está totalmente de acuerdo con lo solicitado por la señora edila, pero entiende que según el Reglamento Interno de este Cuerpo, la Comisión de Cultura es quien se encarga de todo lo relativo a la cultura, exposiciones y conferencias.

Por lo expuesto, se sugiere que el tema se radique en la Comisión antes mencionada para que realice el homenaje solicitado.

Sala de la comisión, en Paysandú, a seis de marzo de dos mil diecinueve.

ROSANNA CABILLÓN. LAURA CRUZ. RAQUEL MEDINA. CARMENCITA MARTÍNEZ».

«RESOLUCIÓN N° 068/2019.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 20/09/18, por la señora edila Libia Leites, respecto a: “Homenaje al programa radial ‘Honrar la vida’”.

CONSIDERANDO que la Comisión de Derechos Humanos, Equidad y Género informa que considera oportuno que el tema de referencia se radique en su par de Cultura, ya que entiende que es de su competencia.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Radíquese el tema en la Comisión de Cultura».

26.º- TRIBUNAL DE CALIFICACIONES Y ASCENSOS.-

Asuntos Internos y RR.PP., informa: «Esta Comisión, como integrante del Tribunal de Calificaciones y Ascensos, sugiere al plenario establecer como fecha tope para entregar las calificaciones - por parte de las personas que califican -, el día 31 de marzo de cada año.

Si bien la Resolución n.º 0202/2014, en su artículo 11.º, literal a) establece el 30 de junio, esta Comisión entiende que, a fin de dejar laudado el tema “Calificaciones” antes del ingreso del nuevo presidente del Cuerpo, es más conveniente adelantar la fecha de entrega de las calificaciones.

En el caso concreto de este año 2019, la fecha tope es el 1.º día hábil siguiente al 31/3, o sea, el 1.º/4.

Es cuanto se informa.

Sala de la comisión, en Paysandú, a seis de marzo de dos mil diecinueve.

EDY CRAVEA. VERÓNICA BICA. JORGE DIGHIRO. ADELA LISTUR».

«RESOLUCIÓN N° 069/2019.- VISTO el tema: TRIBUNAL DE CALIFICACIONES Y ASCENSOS.- CONSIDERANDO I) el informe emanado de la Comisión de Asuntos Internos y RR.PP., repartido 42120/19, como integrante del Tribunal de Calificaciones, que sugiere establecer como fecha tope para entregar las calificaciones -por parte de las personas que califican-, el día 31 de marzo de cada año;

II) que, si bien la Resolución N.º 0202/2014, en su Art. 11º, literal a) establece el 30 de junio, entiende que es más conveniente adelantar la fecha de entrega de las calificaciones a fin de dejar laudado el tema "Calificaciones" antes del ingreso del nuevo Presidente del Cuerpo;

III) que en el caso concreto de este año 2019, la fecha tope es el primer día hábil siguiente al 31/03, o sea, el 1.º/04.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: 1.º- Establécese como fecha tope para entregar las calificaciones, por parte de las personas que califican, el día 31 de marzo de cada año.

2.º- En el caso concreto de este año 2019, la fecha de entrega de las calificaciones se aplaza hasta el 1.º de abril.

Comuníquese».

27.º-CREAR COMISIÓN PERMANENTE LLAMADA «DEMOGRAFÍA Y SUICIDIO».- Moción de los señores ediles Claudio Zanoniani, Verónica Bica y Gabriela Gómez Indarte.

Asuntos Internos y RR.PP., informa: «Esta Comisión consideró el presente asunto y, en el entendido de que el tema del suicidio es un tema de salud muy serio y sensible debe ser abordado por especialistas en la materia. Lo que se propone es oficiar a la Comisión Departamental del Suicidio, solicitando se integre a la Junta Departamental a esa comisión departamental, a través de un edil designado por la Corporación.

Es cuanto se informa.

Sala de la comisión, en Paysandú, a seis de marzo de dos mil diecinueve.

EDY CRAVEA. VERÓNICA BICA. JORGE DIGHIERO. ADELA LISTUR».

«RESOLUCIÓN N.º 070/2019.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 12/10/17, por los señores ediles Claudio Zanoniani, Verónica Bica y Gabriela Gómez Indarte, referida a: "Crear Comisión permanente llamada "Demografía y Suicidio".

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Internos y RR.PP., informa por repartido 42121/19, que el tema del suicidio es un tema de salud muy serio y sensible que deber ser abordado por especialistas en la materia;

II) que propone oficiar a la Comisión Departamental de Prevención del Suicidio, solicitando se integre a la Junta Departamental a esa Comisión a través de un edil designado por la Corporación.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: 1.º- Remítase oficio a la Comisión Departamental de Prevención del Suicidio, de acuerdo a lo manifestado en el CONSIDERANDO II).

2.º- Hecho, archívese al Carpeta N.º 832/2017».

28.º- LOS BAÑOS DE LA MESETA DE ARTIGAS.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis E. Martins y Karen Solsona.

Turismo, informa: «Esta Comisión informa que el tema fue derivado a la Comisión mediante la Resolución n.º 953/18 de fecha 04/10/18, y tal como se solicitaba se envió el of. n.º 1080/18 a la Intendencia Departamental.

Asimismo, la Comisión remitió el of. n.º 1179/18 al Ejecutivo departamental con destino a la Dirección de Turismo, solicitando se informara a qué organismo le pertenecía el predio de la Meseta de Artigas.

Con fecha 29/11/18 se recibió respuesta de la Comuna a los oficios mencionados, cuyo contenido se transcribe en su parte medular: "... Al respecto, cúmplenos hacer llegar a usted copia digital de informes números 40/2018 elaborado por la Dirección de Turismo y 25/2018 del Municipio de Chapicuy, donde constan las consideraciones vertidas por dichas unidades sobre la temática puesta de manifiesto por los señores ediles mocionantes.

Sin otro particular, le saludan muy atentamente. Fdo.: Ing. Agr. Marco García Artola – Intendente Departamental y Sr. Mario Díaz de León – Secretario General".

Informe n.º 40/2018.

Atento a lo vertido en moción 4800 del 26 de setiembre de 2018, esta Dirección informa. Son potestad de esta el control de las instalaciones cedidas por el Ministerio de Turismo, Centro de Interpretación y Centro de Visitantes, a través de la Comisión de Seguimiento integrada por: Municipio de Chapicuy, MINTUR y Dirección de Turismo.

En tanto el cuidado y mantenimiento de todo el parque y demás instalaciones competen exclusivamente al Municipio de Chapicuy. Fdo.: Alejandro Leites – Director de Turismo".
Informe n.º 25/2018.

Cumpliendo con lo solicitado, este Municipio informa.

De acuerdo al documento fotográfico remitido en el expediente se pone en conocimiento de que las aguas servidas corresponden al día de la fiesta 'XXIV Encuentro con el Patriarca'. Se llenó una cámara séptica que lo solucionó en el momento la barométrica del Municipio de Lorenzo Geyres, que cubre el servicio durante toda la fiesta como todos los años.

Los picaportes faltantes de las puertas no duran, son objeto de vandalismo, se solucionará con otro tipo de cerramiento.

Las cerámicas que algunos visitantes han roto serán repuestas oportunamente, como también el piso del duchero.

Se adjuntan fotos, entre otras, las de tres termofones nuevos con sus respectivas instalaciones, donados por turistas anónimos. Fdo.: Ángel Eduardo Seballos".

Por lo expuesto, la Comisión sugiere que el tema continúe en bandeja para su seguimiento.

Sala de la comisión, en Paysandú, a siete de marzo de dos mil diecinueve.

CRISTINA RUIZ DÍAZ. PABLO BENTOS. PABLO VEGA. LAURA CRUZ. MAURO VALIENTE».

«RESOLUCIÓN N.º 071/2019.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 04/10/18, por los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis E. Martins y Karen Solsona, referida a: "Los baños de la Meseta de Artigas".

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Turismo informa que el presente asunto fue derivado a la misma mediante Resolución N.º 953/18 y tal como se solicitaba se envió el Of. N.º 1080/18 a la Intendencia Departamental;

II) que, asimismo, la Comisión remitió el Of. N.º 1179/18 al Ejecutivo departamental con destino a la Dirección de Turismo, solicitando se informara a qué organismo pertenece el predio de la Meseta de Artigas;

III) que, con fecha 29/11/18 recibió respuesta de la Comuna a los oficios enviados, cuyo contenido transcribe en su parte medular;

IV) que por lo expuesto, sugiere que el tema continúe en bandeja para su seguimiento.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Permanezca el tema en la Comisión de Turismo, para su seguimiento».

29.º-CENTRO DIURNO PARA LOS ADULTOS MAYORES EN PIEDRAS COLORADAS.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona.
ADULTOS MAYORES DIGNIFICADOS CON MÁS CUIDADOS Y CON DERECHOS RECONOCIDOS.- Moción de las señoras edilas Cristina Ruiz Díaz, Elsa Ortiz y Edy Cravea.

Promoción Social, informa: «El primer asunto mencionado fue derivado a esta Comisión en sesión de fecha 02/08/17, oportunidad en la que se envió el oficio n.º 655/17 a la Intendencia Departamental. Con fecha 28/08/17 se envió el oficio n.º 771/17 a Mevir y al Municipio de Piedras Coloradas, recibiendo respuesta de Mevir con fecha 12/09/2017, la que a continuación se transcribe: "Me dirijo a Ud. dando respuesta al oficio de referencia a través del cual nos solicita información respecto al planteo efectuado por los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona, referido a: "Centro diurno para los adultos mayores en Piedras Coloradas".

A tales efectos debemos informar que la vivienda a la que hacen referencia en la nota, donde funcionaba el Juzgado en la localidad de Piedras Coloradas, departamento de Paysandú, es propiedad del Poder Judicial, por lo que deberán dirigir su solicitud a ese organismo del Estado. Sin otro particular, saluda a Ud. muy atentamente. Fdo.: Dra. Cecilia Bianco – Presidenta de Mevir".

De acuerdo a la respuesta recibida de Mevir, con fecha 04/10/17, esta Comisión decidió enviar el oficio n.º 876/17 a la Suprema Corte de Justicia, no recibiendo respuesta al día de la fecha. Con respecto al tema nombrado en segundo término fue derivado a esta Comisión en sesión de fecha 06/09/18, a través de la Resolución n.º 887/18. Por su parte el día lunes 24 de setiembre de 2018, esta Comisión recibió al director general de Servicios de la Intendencia Departamental, Ing. Agr. Marco García. En dicha reunión el señor García manifestó que no solamente se viene trabajando en los distintos centros y grupos de adultos mayores en la ciudad de Paysandú, sino que también se vienen fomentando y desarrollando las posibilidades en el interior departamental, por lo cual en este período de gobierno a nivel del interior del Departamento se han ido generando grupos de adultos mayores, en Piedras Coloradas, Orgoroso, en la zona de Cerro Chato, en Gallinal, en la Tentación, en Porvenir, en Esperanza, en Queguay y también está la posibilidad de que próximamente en la zona de Chapicuy se genere o se trabaje un grupo de adultos mayores.

Asimismo expresó que los mencionados centros, en los que se viene trabajando tanto en la ciudad como en el interior departamental, no tienen como objetivo trabajar en el tema de la salud, porque quienes trabajan al respecto son el Ministerio de Salud Pública, la Dirección Departamental de Salud y la Red de Atención Primaria de Salud, pero en lo que sí se está trabajando es en las pesquisas de alzheimer.

Y en cuanto a la alimentación, si bien en la mayoría de esos centros se comparte una merienda, un té, un chocolate, el festejo de un cumpleaños, no es el objetivo que se tiene planteado ni como gobierno nacional ni departamental el brindar alimentación en los centros diurnos o de adultos mayores; es un tema que se trabaja conjuntamente con el INDA y con los criterios que se marcan a través del INDA. Además el señor García manifestó que desde la Dirección se inició una fuerte línea de trabajo con el Ministerio de Turismo y con el Banco de Previsión Social, en cuanto al turismo social y un programa similar desde el punto de vista de sus objetivos, es lo que se está realizando desde lo que ha sido un día en la playa, un día de disfrute en el predio, del Pago al Palco, etc. El director también agregó que uno de los problemas que tienen son los locativos, y no solamente en Piedras Coloradas, pero asimismo la Dirección viene realizando todo lo expresado anteriormente y considera de suma importancia trabajar con los adultos mayores.

Cabe señalar que es interés de esta Comisión destacar que se está cumpliendo con el derecho a la inclusión social, por lo que sugiere al plenario el archivo de los temas.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veinticinco de febrero de dos mil diecinueve.

EDY CRAVEA. LUIS SUÁREZ. SILVIA FERNÁNDEZ. ELSA ORTIZ. WILLIAMS MARTÍNEZ».

«RESOLUCIÓN N° 072/2019.- VISTO los temas: CENTRO DIURNO PARA LOS ADULTOS MAYORES EN PIEDRAS COLORADAS.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazhev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona.

ADULTOS MAYORES DIGNIFICADOS CON MÁS CUIDADOS Y CON DERECHOS RECONOCIDOS.- Moción de las señoras edilas Cristina Ruiz Díaz, Elsa Ortiz y Edy Cravea.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Promoción Social informa que el presente asunto fue derivado a la misma, oportunidad en la que se envió el oficio N.° 655/17 a la Intendencia Departamental;

II) que con fecha 28/08/17, envió el Of. N.° 771/17 a Mevir y al Municipio de Piedras Coloradas, recibiendo respuesta de Mevir con fecha 12/09/11, transcribiendo la misma;

III) que de acuerdo a la respuesta recibida de Mevir, resolvió enviar el Of. N.° 876/17 a la Suprema Corte de Justicia, no recibiendo respuesta al día de la fecha;

IV) que respecto al tema nombrado en segundo término, mantuvo una reunión el día lunes 24/09/18 con el Director General de Servicios de la Intendencia Departamental, Ing. Agr. Marco García, quien expone pormenorizadamente sobre el mismo;

V) que es de interés de la Comisión destacar que se está cumpliendo con el derecho a la inclusión social de los adultos mayores, por lo que sugiere al Plenario el archivo de los temas.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívense las Carpetas 668/2017 y 1087/2018».

30.º- HOGAR ESTUDIANTIL DE PAYSANDÚ EN SALTO.- Moción del señor edil Ignacio Ifer.

Promoción Social, informa: «El presente tema fue derivado a esta Comisión en sesión de fecha 17/08/17, oportunidad en la que se envió el oficio n.° 716/17 a la Intendencia Departamental, tal cual fue solicitado, siendo posteriormente reiterado a través del oficio n.° 589/18, no recibiendo respuesta al día de la fecha. Asimismo, el día lunes 24 de setiembre de 2018 fue invitado a reunión de comisión el director general de Servicios, Ing. Agr. Marco García. En la mencionada reunión el Sr. García expresó que en el momento no cuentan con una evaluación de la cantidad de estudiantes que necesitarían de la instalación de un hogar estudiantil en Salto. Además resaltó algunos aspectos, uno de ellos que la Intendencia tiene un convenio con la Universidad de la República, donde en alguna carrera en particular como medicina, que tiene cursos que son en Paysandú y en Salto, la Intendencia de Paysandú aporta el combustible necesario para los ómnibus que pone a disposición la Universidad de la República.

También indicó que es enorme la cantidad de becas con que cuentan los estudiantes, por ejemplo la de Bienestar Universitario y la del Fondo de Solidaridad. Los recursos que se destinan desde el Fondo de Solidaridad son también en muchos casos para el alojamiento, no solamente para la alimentación.

El director, por su parte, asumió el compromiso de tener la información de cuántos estudiantes están yendo desde Paysandú a Salto a cursar alguna carrera, para, a partir de ahí tener una evaluación de la necesidad o no de un hogar estudiantil en Salto.

Por lo expuesto, esta Comisión sugiere oficiar a la Intendencia Departamental y por su intermedio a la Dirección de Desarrollo Humano y Social, adjuntando la moción y el presente informe, y que el tema permanezca en bandeja para su seguimiento.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veinticinco de febrero de dos mil diecinueve.

EDY CRAVEA. LUIS SUÁREZ. SILVIA FERNÁNDEZ. ELSA ORTIZ. WILLIAMS MARTÍNEZ».

«RESOLUCIÓN N° 073/2019.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 17/08/17, por el señor edil Ignacio Ifer, respecto a: "Hogar estudiantil de Paysandú en Salto".

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Promoción Social informa que el presente tema fue derivado a la misma en sesión de fecha 17/08/17, oportunidad en la que se envió el oficio n.º 716/79 a la Intendencia Departamental tal cual lo solicitado y siendo posteriormente reiterado por Of. N.º 589/18, no recibiendo respuesta al día de la fecha;

II) que asimismo, mantuvo una reunión el día lunes 24/09/18 con el Director General de Servicios de la Intendencia Departamental, Ing. Agr. Marco García, quien informó detalladamente sobre el tema;

III) que por lo expuesto, la Comisión sugiere oficiar a la Intendencia Departamental y por su intermedio a la Dirección de Desarrollo Humano y Social, adjuntando la moción y el informe, y que el tema permanezca en bandeja para su seguimiento.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º- Remítase oficio a la Intendencia Departamental, de acuerdo a lo manifestado en el CONSIDERANDO II).

2.º- Permanezca el tema en Comisión de Promoción Social, para su seguimiento».

31.º- JORNADAS DE CONCIENTIZACIÓN SOBRE DIABETES.- Moción de la señora edila Elsa Ortiz.

Promoción Social, informa: «El presente asunto fue derivado a esta Comisión en sesión de fecha 15/11/18, mediante la Resolución n.º 1096/18.

Por su parte esta Comisión informa al plenario que está trabajando en la organización de una o más jornadas de concientización de diabetes, tal cual lo solicita la moción y que más cerca de la fecha del Día Mundial de la Diabetes se va a reunir con el director de Salud, para intercambiar ideas al respecto.

Por lo expuesto, se sugiere que el tema permanezca en bandeja para su seguimiento.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veinticinco de febrero de dos mil diecinueve.

EDY CRAVEA. LUIS SUÁREZ. SILVIA FERNÁNDEZ. ELSA ORTIZ. WILLIAMS MARTÍNEZ».

«RESOLUCIÓN N° 074/2019.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 15/11/18, por la señora edila Elsa Ortiz, respecto a: "Jornadas de concientización sobre diabetes".

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Promoción Social informa por repartido 42.118/19, que está trabajando en la organización de una o más jornadas de concientización de diabetes, tal cual lo solicita en la moción y que más cerca de la fecha del Día Mundial de la Diabetes, se va a reunir con el director de Salud para intercambiar ideas al respecto;

II) que por lo expuesto, sugiere que el tema permanezca en bandeja para su seguimiento.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

Permanezca el tema en Comisión de Promoción Social, para su seguimiento».

32.º- LA FERIA DE AVENIDA SORIANO "LA HEROICA" UN SHOPPING A CIELO ABIERTO 07/10/2001 - 07/10/2017.- Moción del señor edil Williams Martínez.

Promoción Social, informa: «En sesión de fecha 02/08/17 el presente asunto fue derivado a esta Comisión, oportunidad en la que se envió el oficio n.º 613/17 a la Intendencia Departamental y a la Directiva de la feria "La Heroica".

Asimismo, con fecha 29/08/17 se envió el oficio n.º 778/17 a la Intendencia Departamental, del cual con fecha 14/05/18 se recibió respuesta, la que a continuación se transcribe en su parte medular: "... Al respecto, cúmplenos hacer llegar a Usted copia digital de informes números 63/2017 de Dirección de Desarrollo Productivo Sustentable y 497/2017 de Sala de Análisis de esta Comuna, donde constan las consideraciones vertidas por dichas unidades sobre la solicitud efectuada por la Comisión de Promoción Social de ese Cuerpo.

Sin otro particular, le saludan muy atentamente. Fdo.: Dr. Raúl Guillermo Caraballo Acosta – Intendente Departamental y Sr. Mario Díaz de León – Secretario General".

Informe n.º 63/2017.

"Atento a lo solicitado, el Área de Ferias y Artesanías reconoce la importancia de la puesta en valor a la 'Feria La Heroica' en el cumplimiento de sus 16 años de actividad económica-social en la Av. Soriano. Se deriva el trámite a mesa de análisis para su estudio técnico. Fdo.: María José Mannise y Cesar Gutiérrez".

Informe n.º 497/2017.

"Siendo la hora 14:00 del día miércoles 11 de octubre de 2017 convocados por Sala de Análisis, se reúnen los integrantes que se detallan: Arq. Julia Ferrero por Dirección de Edificaciones; Ing. Agrim. Carina del Palacio por Dirección de Planeamiento Urbano; Dra. Claudia Moroy por Unidad de Ordenamiento Territorial; Dra. Mariana Mazzilli por Asesoría Letrada y Arq. Manuel de Souza por Unidad de Diseño y Proyectos; considerando el Expediente No. 2017-6446.- Rem. of. n.º 778/17, Comisión de Promoción Social. Solicita autorización para colocar placa en feria de avenida Soriano.

De acuerdo a lo solicitado, esta sala no cuenta con elementos para evaluar la intervención a realizar en el espacio público donde se desarrolla la feria. Se recomienda solicitar más información acerca de dimensiones y lugar específico donde se pretende intervenir. Con lo informado se remite a Departamento de Obras. Fdo.: Arq. Julia Ferrero – Dirección de Edificaciones, Dra. Mariana Mazzilli – Asesoría Letrada, Dra. Claudia Moroy – Unidad de Ordenamiento Territorial, Ing. Agrim. Carina del Palacio – Dirección de Planeamiento Urbano y Arq. Manuel de Souza – Unidad de Diseño y Proyectos”.

Con fecha 01/06/18 se envió el oficio n.º 588/18 a la Intendencia Departamental.

Por su parte, el día lunes 17 de setiembre de 2018 se recibe en reunión de Comisión al Director de Obras, Sr. Marcelo Romero. En dicha reunión el Sr. Romero manifestó que en su momento Sala de Análisis solicitó a esta Comisión más detalles sobre el lugar de colocación de la placa, por lo cual la misma envió un oficio detallando el lugar exacto donde se pretende la colocación de la mencionada placa, ese oficio va a ser derivado nuevamente a Sala de Análisis. El director además expresó que la Dirección se encuentra en un proyecto de remodelación de avenida Soriano, donde van a incluir la colocación de la placa, y que van a esperar que el oficio enviado por la Comisión sea derivado a Sala de Análisis para que sea quien dé la devolución.

Por lo expuesto, y quedando a la espera de la respuesta por parte del Ejecutivo departamental al oficio n.º 588/18, la Comisión sugiere que el tema permanezca en bandeja para su seguimiento.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veinticinco de febrero de dos mil diecinueve.

EDY CRAVEA. LUIS SUÁREZ. SILVIA FERNÁNDEZ. ELSA ORTIZ. WILLIAMS MARTÍNEZ».

«RESOLUCIÓN N° 075/2019.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 02/08/17, por el señor edil Williams Martínez, respecto a: “La feria de avenida Soriano ‘La Heroica’ un shopping a cielo abierto 07/10/2001 – 07/10/2017”.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Promoción Social informa que recibió una respuesta por parte del Ejecutivo departamental, la cual transcribe, como también que mantuvo una reunión con la Dirección General del Departamento de Obras, sobre la cual expone pormenorizadamente;

II) que sugiere al plenario que el tema permanezca en bandeja para su seguimiento.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Permanezca el tema en la Comisión de Promoción Social para su seguimiento».

33.º- VIVIENDAS PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES.- Moción del señor edil Robert Pintos.

Promoción Social, informa: «El presente asunto fue derivado a esta Comisión en sesión de fecha 22/02/19, oportunidad en la que se envió el oficio n.º 39/19 a la Intendencia Departamental y a Adeyom.

Por su parte, esta Comisión informa al plenario que está trabajando en la recopilación de insumos para abordar el mencionado tema, de acuerdo a lo solicitado en la moción; además solicitará una reunión a integrantes de Adeyom.

Por lo expuesto, se sugiere que el tema permanezca en bandeja para su seguimiento.

Sala de la comisión, en Paysandú, a once de marzo de dos mil diecinueve.

EDY CRAVEA. LUIS SUÁREZ. SILVIA FERNÁNDEZ. ELSA ORTIZ. WILLIAMS MARTÍNEZ».

«RESOLUCIÓN N° 076/2019.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 22/02/19 por el señor edil Robert Pintos, referida a: “Viviendas para funcionarios municipales”.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Promoción Social informa que el presente asunto fue derivado a la misma, oportunidad en la que se envió el oficio n.º 39/19 a la Intendencia Departamental y a Adeyom;

II) que por su parte, la Comisión comunica que está trabajando en la recopilación de insumos para abordar el mencionado tema, de acuerdo a lo solicitado en la moción;

III) que además se solicitará una reunión a integrantes de Adeyom;

IV) que por lo expuesto, sugiere que el tema permanezca en bandeja para su seguimiento.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Permanezca el tema en la Comisión de Promoción Social para su seguimiento».

34.º- FERNÁNDEZ ANTÚNEZ, MATÍAS.- Solicita regularización de una vivienda ubicada en el padrón urbano n.º 5233, expediente n.º 2017 - 5585.

Legislación y Apelaciones, informa: «Con fecha 15/6/18 se envió oficio n.º 546/18 a la Intendencia Departamental, consultando si las construcciones a regularizar encuadraban en las modificaciones al Plan Urbanístico de Paysandú, aprobadas por el Decreto n.º 7719/2018, de fecha 26/4/18. Con fecha 28/12/18 se recibió respuesta de la Dirección de Edificaciones, señalando que el expediente será aprobado directamente por la Intendencia Departamental, acorde a las modificaciones mencionadas.

Por lo expuesto, la Comisión sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú a veintiuno de febrero de dos mil diecinueve.

RICARDO AMBROA. LIBIA LEITES. RAQUEL MEDINA. MARTHA LAMAS. EDGARDO QUEQUÍN».

«RESOLUCIÓN N.º 077/2019.- VISTO el tema: FERNÁNDES ANTÚNEZ, MATÍAS.- Solicita regularización de una vivienda ubicada en el padrón urbano n.º 5233, expediente n.º 2017-5585.

CONSIDERANDO que la Comisión de Legislación y Apelaciones informa, que realizó consultas al Ejecutivo departamental con respecto a la regularización y a su inclusión en las modificaciones del Plan Urbanístico, frente a la cual, la Dirección de Edificaciones responde que el expediente será aprobado directamente por la Intendencia Departamental, por lo que la Comisión entiende oportuno sugerir al plenario que se proceda al archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta N.º 1427/2017».

35.º- REGULARIZACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES SITAS EN EL PADRÓN URBANO N.º 586, PROPIEDAD DEL SR. BRUNO GONZÁLEZ.- La solicita el señor Martín Álvarez.

Legislación y Apelaciones, informa: «Con fecha 15/6/18 se envió oficio n.º 546/18 a la Intendencia Departamental, consultando si las construcciones a regularizar encuadraban en las modificaciones al Plan Urbanístico de Paysandú, aprobadas por el Decreto n.º 7719/2018, de fecha 26/4/18.

Con fecha 28/12/18 se recibió respuesta de la Dirección de Edificaciones, señalando que el expediente será aprobado directamente por la Intendencia Departamental, acorde a las modificaciones mencionadas. Por lo expuesto, la Comisión sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú a veintiuno de febrero de dos mil diecinueve.

RICARDO AMBROA. LIBIA LEITES. RAQUEL MEDINA. MARTHA LAMAS. EDGARDO QUEQUÍN».

«RESOLUCIÓN N.º 078/2019.- VISTO el tema: “REGULARIZACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES SITAS EN EL PADRÓN URBANO N.º 586, PDAD. DEL SR. BRUNO GONZÁLEZ.- La solicita el Sr. Martín Álvarez”.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Legislación y Apelaciones informa que recibió respuesta de la Intendencia Departamental al Oficio N.º 546/18, oportunamente enviado, informando que la regularización solicitada fue aprobada directamente por el Ejecutivo departamental, en el marco de las modificaciones al Plan Urbanístico de Paysandú, aprobadas por el Decreto N.º 7719/2018, de fecha 26/4/18;

II) que, por lo expuesto, la Comisión sugiere al plenario proceder al archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta N.º 81/2018».

36.º- CONCEJO MUNICIPAL DE QUEBRACHO.- Solicita ser recibido por la Junta Departamental, a fin de considerar la expropiación de un área del padrón 7825 (ex fábrica de Coleque).

REMATE DE LOS TERRENOS DE LA EX-COLEQUE Y RECIBIR EN SESIÓN EXTRAORDINARIA AL CONCEJO DE QUEBRACHO, A FIN DE CONSIDERAR LA EXPROPIACIÓN DE UN ÁREA DEL PADRÓN N.º 7825.-

Planteo del señor edil Miguel Otegui, al amparo del Art. 47.º del Reglamento Interno de la Corporación.

Legislación y Apelaciones, informa: «A fin de atender lo solicitado en los temas mencionados, en sesión de fecha 18/10/18 se recibió en sesión extraordinaria al Concejo del Municipio de Quebracho. En esa oportunidad, tanto los visitantes como los ediles presentes formularon sus apreciaciones sobre el tema y, en definitiva, el plenario resolvió radicar el tema en esta Comisión.

Por otra parte, cabe señalar que se necesita iniciativa de la Intendencia Departamental a fin de viabilizar alguna de las propuestas formuladas en sala.

Por lo expuesto, y teniendo en cuenta que el asunto se tratará con mayor detalle una vez llegue a la Corporación el proyecto correspondiente, la Comisión sugiere al plenario el archivo de los temas.

Sala de la comisión, en Paysandú a veintiuno de febrero de dos mil diecinueve.

RICARDO AMBROA. LIBIA LEITES. RAQUEL MEDINA. MARTHA LAMAS. EDGARDO QUEQUÍN».

«RESOLUCIÓN N.º 079/2019.- VISTO los temas: “CONCEJO MUNICIPAL DE QUEBRACHO.- Solicita ser recibido por la Junta Departamental, a fin de considerar la expropiación de un área del padrón 7825 (ex fábrica de COLEQUE)” y “REMATE DE LOS TERRENOS DE LA EX COLEQUE Y RECIBIR EN SESIÓN EXTRAORDINARIA AL CONCEJO DE QUEBRACHO, A FIN DE CONSIDERAR LA EXPROPIACIÓN DE UN ÁREA DEL PADRÓN N.º 7825.- Planteo del señor edil Miguel Otegui, al amparo del Art. 47.º del Reglamento Interno de la Corporación”.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Legislación y Apelaciones informa que el 18/10/18 se recibió en sesión extraordinaria al Concejo del Municipio de Quebracho, a fin de abordar los temas mencionados;

II) que en esa oportunidad tanto los visitantes como los ediles presentes formularon sus apreciaciones sobre el tema y, en definitiva, el Plenario resolvió radicar el tema en la Comisión que ahora informa;

III) que, asimismo, señala que se necesita iniciativa de la Intendencia Departamental a fin de viabilizar alguna de las propuestas formuladas en sala;

IV) que, por lo expuesto, y teniendo en cuenta que el asunto se tratará con mayor detalle una vez llegue a la Corporación el proyecto correspondiente, la Comisión sugiere al plenario proceder al archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívense las Carpetas 1197 y 1251/2018».

37.º- ILUMINACIÓN PARA NUEVO MEVIR DE PIEDRAS COLORADAS.- Moción del señor edil Dino Dalmás.

Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: «Esta Comisión consideró el tema en estudio teniendo en cuenta la respuesta enviada por el Municipio de Piedras Coloradas, a través de la Intendencia Departamental, cuyo contenido medular se transcribe a continuación: "Paysandú, 22 de enero de 2019. Se comparte la inquietud del señor edil mocionante, no obstante considerar que al inaugurar este nuevo complejo habitacional, debió preverse la instalación de este servicio tal como se procedió con la calle y su bituminización. En función del justificado reclamo, este Municipio compromete iniciar trámite de compra de materiales con ese fin, previo relevamiento de la División Alumbrado Público de Dirección General de Obras. Firmado: Jorge Giosa". Asimismo, se recibió respuesta del Departamento de Descentralización del Ejecutivo, cuyo contenido se transcribe: "Paysandú, 4 de febrero de 2019. En referencia al oficio n.º 1320/18 de la Junta Departamental de Paysandú que contiene la moción del señor edil Dino Dalmás 'Iluminación para el nuevo Mevir de Piedras Coloradas', se informa: - De acuerdo a la actuación 8/2019 del Municipio de Piedras Coloradas comenzarán las gestiones de compra de materiales necesarios para la instalación de luminarias en el barrio aludido. - El mantenimiento de calles y caminos comprendidos dentro de la circunscripción así como el alumbrado público es competencia del Municipio, expresamente determinado en la Ley 19272 - art. 7, inc. 2 -. Firmado: Liliana Geninazza. Departamento de Descentralización".

Por lo expuesto, la Comisión sugiere al plenario que el tema permanezca en bandeja para seguimiento.

Sala de la comisión, en Paysandú a veintisiete de febrero de dos mil diecinueve.

FRANCISCO GENTILE. LUIS FERREIRA. GUSTAVO PERONI. SANDRA CASTRILLÓN».

«RESOLUCIÓN N° 080/2019.- VISTO la moción presentada en la sesión de fecha 27/12/18, por el señor edil Dino Dalmás, referida a: "Iluminación para nuevo Mevir de Piedras Coloradas".

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo informa mediante repartido 42.134/49, las respuestas recibidas por parte del Municipio de Piedras Coloradas y el Departamento de Descentralización, a través de la Intendencia Departamental;

II) que por lo expuesto, la Comisión sugiere que el tema permanezca en bandeja para su seguimiento.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívense la Carpeta N.º 1460/2018».

38.º- CAMINO ESPERANZA A PASO GALLARDO EN PÉSIMO ESTADO.- Moción del señor edil Dino Dalmás.

Obras y Servicios, informa: «Con fecha 30/01/19 se recibe respuesta de la Intendencia Departamental, cuya parte medular se transcribe "...Al respecto, cúmplenos hacer llegar a usted copia digital de informe número 7/2019 elaborado por el Municipio de Porvenir, donde constan las consideraciones vertidas por dicha unidad sobre la temática puesta de manifiesto por el señor edil antes mencionado.

Sin otro particular, le saludan muy atentamente. Fdo.: Dr. Raúl Guillermo Caraballo Acosta, Intendente Departamental. Sr. Mario Díaz De León, Secretario General.

INFORME 007/2019

De acuerdo a lo solicitado, se informa, que entre los días 8 y 11 de enero de 2019, se realizó trabajos de tratamiento ordinario, en el tramo desde Pueblo Esperanza, hasta el tambo del Sr. Wilson Cáceres. Fdo.: Ramiro Ayende".

Por lo expuesto, se sugiere que el tema se radique en forma exclusiva en la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintiséis de febrero de dos mil diecinueve.

FRANCISCO GENTILE. ROBERTO CIRÉ. ÁNGEL MARTÍNEZ».

Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: «Esta Comisión consideró el tema, y comparte en todos sus términos lo informado por su similar de Obras y Servicios mediante rep. n.º 42.112/19.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú a veintisiete de febrero de dos mil dieciocho.

FRANCISCO GENTILE. LUIS FERREIRA. GUSTAVO PERONI. SANDRA CASTRILLÓN».

«RESOLUCIÓN N.º 081/2019.- VISTO la moción presentada en la sesión de fecha 27/12/18, por el señor edil Dino Dalmás, referida a: "Camino Esperanza a Paso Gallardo en pésimo estado".

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa mediante repartido 42.112/19, la respuesta recibida por parte de la Intendencia Departamental y del Municipio de Porvenir donde manifiestan que entre los días 8 y 11 de enero de 2019 se realizaron trabajos de tratamiento ordinario en el tramo desde Pueblo Esperanza, hasta el Tambo del señor Wilson Cáceres;

II) que por lo expuesto la Comisión de Obras y Servicios sugiere que el tema quede radicado de forma exclusiva en su similar de Descentralización, Integración y Desarrollo;
III) que al respecto, la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo comparte en todos sus términos lo informado por su par de Obras y Servicios, por lo que sugiere el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta N.º 1483/2018».

39.º-INTENDENCIA DE PAYSANDÚ.- Remite expediente relacionado a investigación llevada a cabo en dicha Intendencia, referido a afirmaciones públicas del alcalde del Municipio de Porvenir, referida a faltante de material caliente, etc.

Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: «Esta Comisión consideró el tema, constatando que el expediente fue enviado a la Corporación en el marco de lo dispuesto por los arts. 18 de la Ley n.º 19.272 y 296 de la Constitución de la República. Del estudio de dicho expediente se constata que el tema no fue derivado a la Justicia por no haberse constatado irregularidades con apariencia delictiva.

Por lo expuesto, esta Comisión sugiere al plenario proceder al archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú a seis de marzo de dos mil diecinueve.

FRANCISCO GENTILE. RAQUEL MEDINA. ADELA LISTUR. SANDRA CASTRILLÓN. EDGARDO QUEQUÍN».

«RESOLUCIÓN N.º 082/2019.- VISTO el tema: "INTENDENCIA DE PAYSANDÚ.- Remite expediente relacionado a investigación llevada a cabo en dicha Intendencia, referente a afirmaciones pública del Alcalde del Municipio de Porvenir, a faltante de material caliente, etc.".

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo informa que el expediente fue enviado a la Corporación en el marco de lo dispuesto por los Arts. 18 de la Ley N.º 19.272 y 296 de la Constitución de la República;

II) que, además, informa que el tema no fue derivado a la Justicia por no haberse constatado irregularidades con apariencia delictiva;

III) que, por lo expuesto, la Comisión sugiere al plenario proceder al archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta N.º 927/2017».

40.º- COORDINADOR DE TURISMO DE LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL - MAG. JUAN ANDRÉS PARDO.- Pone en conocimiento al señor presidente de la Corporación y al presidente de la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo, manifestaciones de la alcaldesa de Guichón referidas a proyecto de vecinos de Merinos, etc.

Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: «Esta Comisión considero el tema, en base a la nota presenta por el Mag. Juan Andrés Pardo, cuyo contenido se transcribe a continuación: "Paysandú, 6 de diciembre 2018. Estimado presidente de la Junta Departamental. Sr. Daniel Gallardo

Estimado presidente de la Comisión de Descentralización Sr. Francisco Gentile. Con cierto asombro, me ha llegado información, de que en la reciente reunión realizada en el Municipio de Guichón con la Comisión de Descentralización, la señora alcalde de dicha localidad se refirió a mi persona, faltando a la realidad. Según comentarios que nos compartieron algunos participantes a dicho encuentro, la alcalde me quiso responsabilizar de haber perjudicado el desarrollo de un proyecto que vecinos de Merinos están

impulsando desde meses atrás. En primer lugar, aclarar que el proyecto al cual la Alcaldé refiere contó — a pedido de los vecinos de Merinos- con asesoramiento técnico de quien suscribe así como también de un arquitecto dispuesto por la Intendencia En segundo lugar, dicho proyecto —que contó con el aval de la Intendencia para su postulación- fue presentado en el Concurso "Pueblo Turístico" convocado por el Ministerio de Turismo, habiendo quedado fuera del concurso por incumplir (la asociación civil que lo postuló) con algunas condiciones para su postulación. Ello fue publicado incluso en medios de prensa, como el que se anexa en esta nota. La señora alcaldé aludió también a un supuesto conflicto entre mi persona y el referente regional de OPP. Otro concepto totalmente alejado de la realidad, ya que —como fue mencionado- la convocatoria a la que postuló la comunidad de Merinos, ni siquiera implicaba a la OPP. Entendemos que se acerca un nuevo ciclo electoral y a veces la mezquindad humana lamentablemente sale a relucir en algunas personas que ocupan cargos jerárquicos. Por tanto, este episodio me lleva a reafirmar que las políticas públicas se gestionan y desarrollan de manera responsable, con el único objetivo de beneficiar a las comunidades. La descentralización implica sumar esfuerzos entre los distintos actores e instituciones. No olvidemos que ese es el camino para seguir posibilitando mejorar las condiciones de vida de todos los ciudadanos. Durante décadas, las localidades del Uruguay más profundo supieron estar aisladas de la presencia estatal. Pero en los últimos quince años, gracias al compromiso asumido por el gobierno central, hay recursos nacionales que han aterrizado en todo el territorio nacional, incluidos pueblos y localidades de nuestro departamento. De nuestra parte, somos funcionarios al servicio de la ciudadanía, y nuestro rol facilitador ha permitido que muchos de esos recursos estatales llegaran a localidades de dicho Municipio, como por ejemplo permitiendo la reciente inauguración del primer escenario en Piñera-Beisso (entre otras acciones) de un proyecto que fue financiado por OPP y liderado por la Dirección de Turismo de la Intendencia. Por tanto, agradezco a uds. puedan hacer pública esta nota en próximas instancias que se realicen dentro del territorio que abarca el Municipio de Guichón, de manera de poder desmentir a las declaraciones de la Alcaldé, en el mismo ámbito donde fueron expresados. Saludan atte. Mag. Juan Andrés Pardo. Coordinador de Turismo / Intendencia de Paysandú”.

En virtud de lo expuesto, desde esta Comisión, con fecha 13/12/18, se envió el oficio n.º 1249/18 a los Concejales del Municipio de Guichón, adjuntando la nota mencionada, no habiéndose recibido respuesta hasta el momento. Por lo expuesto, se sugiere al plenario reiterar el oficio mencionado, y que el tema permanezca en bandeja para seguimiento.

Sala de la comisión, en Paysandú a seis de marzo de dos mil diecinueve.

FRANCISCO GENTILE. RAQUEL MEDINA. ADELA LISTUR. SANDRA CASTRILLÓN. EDGARDO QUEQUÍN».

«RESOLUCIÓN N° 083/2019.- VISTO el tema: COORDINADOR DE TURISMO DE LA IDP – Mag. JUAN ANDRÉS PARDO.- Pone en conocimiento al presidente de la Corporación y al presidente de la Comisión de Descentralización, manifestaciones de la Alcaldesa de Guichón, referente a proyecto de vecinos de Merinos, etc.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo informa, que analizó la nota de referencia, decidiendo luego remitir la misma a los Concejales del Municipio de Guichón;

II) que asimismo no ha recibido respuesta al día de la fecha, por lo que sugiere reiterar el oficio N° 1249/18 y que el tema permanezca en bandeja para seguimiento.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º- Reitérese el Oficio N.º 1249/18 al Concejo del Municipio de Guichón.

2.º- Permanezca el tema en la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo para seguimiento».

41.º-LLAMADO A SALA DEL ALCALDE DE PORVENIR Y DEMÁS INTEGRANTES DEL CONCEJO MUNICIPAL, A FIN DE ACLARAR SITUACIÓN DE VIOLENCIA SUSCITADA HOY EN DICHO MUNICIPIO.-

Planteo de la señora edila Cristina Ruiz Díaz, de fecha 19/4/18, al amparo del artículo 47.º del Reglamento Interno de la Corporación.

Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: «Luego del llamado a sala que dio origen a la carpeta, esta Comisión recorrió todos los municipios del departamento, y participó en las sesiones de los respectivos Concejos, así como también en las audiencias públicas, en ejercicio de las facultades de control previstas en el art. 18 de la Ley de Descentralización y Participación Ciudadana.

Por lo expuesto, la Comisión sugiere al plenario proceder al archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú a seis de marzo de dos mil diecinueve.

FRANCISCO GENTILE. RAQUEL MEDINA. ADELA LISTUR. SANDRA CASTRILLÓN. EDGARDO QUEQUÍN».

«RESOLUCIÓN N° 084/2019.- VISTO el planteo realizado por la señora edila Cristina Ruiz Díaz, de fecha 19/04/18, al amparo del Art. 47.º del Reglamento Interno, referido a: “Llamado a Sala del Alcalde de Porvenir y demás integrantes del Concejo Municipal a fin de aclarar situación de violencia suscitada hoy en dicho Municipio”.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo informa que luego del llamado a sala que dio origen a la carpeta, recorrió todos los municipios del departamento, y participó en las sesiones de los respectivos concejos, así como también en las audiencias públicas, en ejercicio de las facultades de control previstas en el Art. 18 de la Ley de Descentralización y Participación Ciudadana;

II) que por lo expuesto, sugiere proceder al archivo del tema.
ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:
Archívase la Carpeta N.º 445/2018».

42.º- ACTAS CORRESPONDIENTES A SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PORVENIR, LLEVADAS A CABO EN EL PERÍODO 10/8/17 A 30/11/17.-

La Intendencia remite.

INTENDENCIA DE PAYSANDÚ.- Remite copia de actas del Municipio de Porvenir, correspondientes al período 12/12/17 a 15/3/18.

INTENDENCIA DE PAYSANDÚ.- Remite copia de actas del Municipio de Porvenir, correspondientes al período 5/4/18 – 26/7/18.

INTENDENCIA DE PAYSANDÚ.- Remite actas del Municipio de Porvenir desde el 25/10/18 al 4/12/18.

Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: «Esta Comisión se da por enterada de las actas remitidas por el Municipio de Porvenir, y sugiere al plenario proceder al archivo de los temas.

Sala de la comisión, en Paysandú a seis de marzo de dos mil diecinueve.
 FRANCISCO GENTILE. RAQUEL MEDINA. ADELA LISTUR. SANDRA CASTRILLÓN. EDGARDO QUEQUÍN».

«RESOLUCIÓN N.º 085/2019.- VISTO los temas: “ACTAS CORRESPONDIENTES A SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PORVENIR, LLEVADAS A CABO EN EL PERÍODO 10/8/17 A 30/11/17.- La Intendencia remite “INTENDENCIA DE PAYSANDÚ.- Remite copia de actas del Municipio de Porvenir, correspondientes al período 12/12/17 a 15/3/18”. “INTENDENCIA DE PAYSANDÚ.- Remite copia de actas del Municipio de Porvenir, correspondientes al período 5/4/18 – 26/7/18”. “INTENDENCIA DE PAYSANDÚ.- Remite actas del Municipio de Porvenir desde el 25/10/18 al 4/12/18”.

CONSIDERANDO que la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo informa dándose por enterada y sugiriendo al plenario proceder al archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:
Archívase las Carpetas 45, 651 y 1235/2018 y 29/2019».

43.º- ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN, INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DURANTE EL AÑO 2018.-

Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: «Durante el año 2018 la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo realizó un total de 33 reuniones. Asimismo, en un primer momento se confeccionó un cronograma de recorridos a fin de visitar los siete municipios del departamento, con el objetivo de presenciar las sesiones de cada uno de ellos. Estas actividades se concretaron oportunamente, en cumplimiento a las facultades de control previstas en el art. 18 de la Ley n.º 19.272. En todas las ocasiones se evacuaron consultas de los Concejales, y se formularon sugerencias para mejorar la organización y el funcionamiento, enfatizando en la necesidad de cumplir en todos sus términos la Ley de Descentralización Territorial y Participación Ciudadana, y el decreto n.º 7350/2016 (Reglamento de Funcionamiento Orgánico de los Municipios del Departamento de Paysandú). Asimismo, la Comisión se hizo presente en las audiencias públicas del tercer nivel de gobierno, de acuerdo al siguiente detalle:

AUDIENCIAS PÚBLICAS	
Fecha	Municipio
30 de noviembre	Chapicuy
4 de diciembre	Porvenir
12 de diciembre	Quebracho
13 de diciembre	Lorenzo Geyres
17 de diciembre	Guichón
18 de diciembre	Piedras Coloradas
21 de diciembre	Tambores

Por lo expuesto, la Comisión entiende que ha realizado las gestiones tendientes a lograr un buen relacionamiento con los municipios del departamento, de los cuales se ha puesto a las órdenes para evacuar eventuales consultadas que surjan.

Asimismo, durante el año 2018 se mantuvo un contacto fluido con la directora del Departamento de Descentralización, Sra. Liliana Geninazza, con quien se han coordinado acciones tendientes a fortalecer la vinculación entre los municipios y el Gobierno departamental.

Es cuanto se informa.

Sala de la comisión, en Paysandú a seis de marzo de dos mil diecinueve.

FRANCISCO GENTILE. RAQUEL MEDINA. ADELA LISTUR. SANDRA CASTRILLÓN. EDGARDO QUEQUÍN».

«RESOLUCIÓN N° 086/2019.- VISTO el tema: ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN, INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DURANTE EL AÑO 2018.-

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo informa mediante repartido 42.140/19, realizó un total de 33 reuniones y confeccionó un cronograma de actividades a fin de visitar los siete Municipios del Departamento, con el objetivo de presenciar las sesiones de cada uno de ellos, en cumplimiento con las actividades previstas en el artículo Art. 18 de la Ley N.º 19.272;

II) que por lo expuesto, la Comisión entiende que ha realizado las gestiones tendientes a lograr un buen relacionamiento con los Municipios del Departamento y mantuvo contacto fluido con la directora del Departamento de Descentralización a fin de fortalecer el vínculo entre los Municipios y el Gobierno Departamental.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta S/N/2019».

44.º- CONCESIÓN DE CRÉDITO Y DEL COMPONENTE NO REEMBOLSABLE (SUBSIDIO) AL SR. SERGIO DAVID HEREDIA LIMA, FUNCIONARIO DE LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL, CONFORME AL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN URBANA EN CONVENIO CON EL MVOTMA.- La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: «En el marco del convenio suscrito con el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente de fecha 20/09/2006, con la finalidad de promover la rehabilitación urbana y edilicia en ciudades del departamento de Paysandú, es que se solicita en forma especial la presente anuencia dado que el involucrado es funcionaria municipal, según establece la Ley n.º 9515. En el mismo se establece el otorgamiento de préstamos reembolsables con destino a la refacción de la vivienda y de no reembolsables con destino a complementar los montos necesarios de las obras ya terminadas para recuperación de fachada y/o vereda.

El objetivo del referido convenio es establecer mecanismos de cooperación entre dicha secretaría de estado y la Intendencia, para habilitar la implantación en el ámbito de gestión del gobierno local de programas de rehabilitación urbana y edilicia en áreas urbanas consolidadas, tendientes a recuperar y prolongar la vida útil del stock edificado existente y potenciar el afincamiento y permanencia de la población en ciudades del departamento de Paysandú.

La Comisión, al no tener observaciones que formular, sugiere al plenario la aprobación del siguiente: PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU, DECRETA: ARTICULO 1.º- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para la concesión de crédito y del componente no reembolsable (subsidio) al Sr.Sergio David Heredia Lima, titular de la cédula de identidad n.º 3.375.845-6, quien reviste la calidad de funcionario de la Intendencia de Paysandú, conforme al Programa de Rehabilitación Urbana que se viene desarrollando en el marco del convenio suscrito con el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, referido a promover la rehabilitación urbana en ciudades del departamento de Paysandú, de acuerdo a lo que consta en el expediente electrónico n.º 2018-9203 del Ejecutivo departamental, a saber:

- Sergio David Heredia Lima, padrón 1256, \$ 160.000,00 (crédito) - \$ 48.000,00 (subsidio).

ARTICULO 2.º- Comuníquese, etc.-

Sala de la comisión, en Paysandú, a once de marzo de dos mil diecinueve.

JUAN LAXALTE. SONIA FREITAS. ROBERTO CIRÉ. IGNACIO IFER».

«DECRETO N.º 7856/2019.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTICULO 1.º- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para la concesión de crédito y del componente no reembolsable (subsidio) al señor Sergio David Heredia Lima, titular de la cédula de identidad N.º 3.375.845-6, quien reviste la calidad de funcionario de la Intendencia de Paysandú, conforme al Programa de Rehabilitación Urbana que se viene desarrollando en el marco del Convenio suscrito con el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, referido a promover la rehabilitación urbana en ciudades del departamento de Paysandú, de acuerdo a lo que consta en el Expediente electrónico N.º 2018-9203 del Ejecutivo departamental, a saber:

- Sergio David Heredia Lima, padrón 1256, \$ 160.000,00 (crédito) - \$ 48.000,00 (subsidio).
ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc.».

45.º- ENAJENACIÓN A FAVOR DEL SR. JUAN ANTONIO BORBA MACHADO, DE LA VIVIENDA N.º 001, BLOCK 01, PADRÓN N.º 14.546/01 DEL CONJUNTO HABITACIONAL IC 13 DE ESTA CIUDAD, UBICADO EN EL ANTES PADRÓN MATRIZ N.º 14.546.- La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: «Esta Comisión consideró el tema a estudio basándose en el decreto de venta ID56370 de la Agencia Nacional de Vivienda en el cual se señala que el precio se encuentra totalmente integrado, y actuación n.º 787/2018 de la oficina de Trámites Generales de la Intendencia Departamental, en el cual se detalla que la vivienda fue construida mediante convenio entre ésta y el Banco Hipotecario del Uruguay.

Por lo expuesto, esta Comisión sugiere al plenario la aprobación del siguiente: PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: **ARTÍCULO 1.º** Concédese anuencia para enajenar a favor del Sr. Juan Antonio Borba Machado, titular de la cédula de identidad número 3.530.304-1, la vivienda número 001, block 01, padrón número 14.546/01/01 del Conjunto Habitacional IC 13 de esta ciudad, ubicado en el antes padrón matriz número 14.546, de acuerdo a lo que consta en el expediente n.º 2019-237 del Ejecutivo departamental.

ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc.

Sala de la comisión, en Paysandú, a once de marzo de dos mil diecinueve.

JUAN LAXALTE. SONIA FREITAS. ROBERTO CIRÉ. IGNACIO IFER».

«DECRETO N.º 7857/2019.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º Concédese anuencia para enajenar a favor del señor Juan Antonio Borba Machado, titular de la cédula de identidad número 3.530.304-1, la vivienda número 001, block 01, padrón número 14.546/01/01 del Conjunto Habitacional IC 13 de esta ciudad, ubicado en el antes padrón matriz número 14.546, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 2019-237 del Ejecutivo departamental.

ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc.».

46.º- ENAJENACIÓN A FAVOR DE MARTA SUSANA VIGO VIGO Y RENÉE VIGO VIGO, DE LA VIVIENDA N.º 10, PADRÓN N.º 19.880 DEL CONJUNTO HABITACIONAL IC 36 DE ESTA CIUDAD, UBICADO EN EL ANTES PADRÓN MATRIZ N.º 7306.- La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: «Esta Comisión consideró el tema a estudio basándose en el decreto de venta ID53397 de la Agencia Nacional de Vivienda en el cual se señala que el precio se encuentra totalmente integrado, y actuación n.º 27/2019 de la oficina de Trámites Generales de la Intendencia Departamental, en el cual se detalla que la vivienda fue construida mediante convenio entre ésta y el Banco Hipotecario del Uruguay.

Por lo expuesto, esta Comisión sugiere al plenario la aprobación del siguiente: PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: **ARTÍCULO 1.º** Concédese anuencia para enajenar a favor de la Sra. Marta Susana Vigo Vigo, titular de la cédula de identidad número 3.664.040-2 y Renée Vigo Vigo, titular de la cédula de identidad 2.960.691-0, la vivienda número 10, padrón número 19.880 del Conjunto Habitacional IC 36 de esta ciudad, ubicado en el antes padrón matriz número 7306, de acuerdo a lo que consta en el expediente n.º 2019-244 del Ejecutivo departamental.

ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc.

Sala de la comisión, en Paysandú, a once de marzo de dos mil diecinueve.

JUAN LAXALTE. SONIA FREITAS. ROBERTO CIRÉ. IGNACIO IFER».

«DECRETO N.º 7858/2019.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º Concédese anuencia para enajenar a favor de la señora Marta Susana Vigo Vigo, titular de la cédula de identidad número 3.664.040-2 y Renée Vigo Vigo, titular de la cédula de identidad 2.960.691-0, la vivienda número 10, padrón número 19.880 del Conjunto Habitacional IC 36 de esta ciudad, ubicado en el antes padrón matriz número 7306, de acuerdo a lo que consta en el Expediente N.º 2019-244 del Ejecutivo Departamental.

ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc.».

47.º- ENAJENACIÓN A FAVOR DE LOS SRES. JOSÉ LUIS DE LOS SANTOS OVIEDO Y SHIRLEY CARVALHO DE MELO, DE LA VIVIENDA N.º 006, PADRÓN N.º 19.876 DEL CONJUNTO HABITACIONAL IC 36, UBICADO EN EL ANTES PADRÓN MATRIZ N.º 7306.- La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: «Esta Comisión consideró el tema a estudio basándose en el decreto de venta ID43640 de la Agencia Nacional de Vivienda en el cual se señala que el precio se

encuentra totalmente integrado, y actuación n.º 25/2019 de la oficina de Trámites Generales de la Intendencia Departamental, en el cual se detalla que la vivienda fue construida mediante convenio entre ésta y el Banco Hipotecario del Uruguay.

Por lo expuesto, esta Comisión sugiere al plenario la aprobación del siguiente: PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º Concédese anuencia para enajenar a favor de los Sres. José Luis De Los Santos Oviedo, titular de la cédula de identidad número 2.873.233-4 y Shirley Carvalho De Melo, titular de la cédula de identidad número 2.890.101-2, la vivienda número 006, padrón número 19.876 del Conjunto Habitacional IC 36 de esta ciudad, ubicado en el antes padrón matriz número 7306, de acuerdo a lo que consta en el expediente n.º 2019-245 del Ejecutivo departamental.

ARTÍCULO 2.º Comuníquese, etc.

Sala de la comisión, en Paysandú, a once de marzo de dos mil diecinueve.

JUAN LAXALTE. SONIA FREITAS. ROBERTO CIRÉ. IGNACIO IFER».

«DECRETO N.º 7859/2019.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º Concédese anuencia para enajenar a favor de los señores José Luis De Los Santos Oviedo, titular de la cédula de identidad número 2.873.233-4 y Shirley Carvalho De Melo, titular de la cédula de identidad número 2.890.101-2, la vivienda número 006, padrón número 19.876 del Conjunto Habitacional IC 36 de esta ciudad, ubicado en el antes padrón matriz número 7306, de acuerdo a lo que consta en el Expediente N.º 2019-245 del Ejecutivo departamental.

ARTÍCULO 2.º Comuníquese, etc.».

48.º-ENAJENACIÓN A FAVOR DE LOS SRES. MIGUEL ÁNGEL RIVERO BRIZUELA Y GLORIA ESTHER MAIANTI CRUZ, DE LA VIVIENDA N.º 15, PADRÓN N.º 19.885 DEL CONJUNTO HABITACIONAL IC 36, UBICADO EN EL ANTES PADRÓN N.º 7306.- La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: «Esta Comisión consideró el tema a estudio basándose en el decreto de venta ID18324 de la Agencia Nacional de Vivienda en el cual se señala que el precio se encuentra totalmente integrado, y actuación n.º 43/2019 de la oficina de Trámites Generales de la Intendencia Departamental, en el cual se detalla que la vivienda fue construida mediante convenio entre ésta y el Banco Hipotecario del Uruguay.

Por lo expuesto, esta Comisión sugiere al plenario la aprobación del siguiente: PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º Concédese anuencia para enajenar a favor de los Sres. Miguel Ángel Rivero Brizuela, titular de la cédula de identidad número 3.891.942-1 y Gloria Esther Maianti Cruz, titular de la cédula de identidad número 3.891.940-7, la vivienda número 15, padrón número 19.885 del Conjunto Habitacional IC 36 de esta ciudad, ubicado en el antes padrón matriz número 7306, de acuerdo a lo que consta en el expediente n.º 2019-246 del Ejecutivo departamental.

ARTÍCULO 2.º Comuníquese, etc.

Sala de la comisión, en Paysandú, a once de marzo de dos mil diecinueve.

JUAN LAXALTE. SONIA FREITAS. ROBERTO CIRÉ. IGNACIO IFER».

«DECRETO N.º 7860/2019.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º Concédese anuencia para enajenar a favor de los señores Miguel Ángel Rivero Brizuela, titular de la cédula de identidad número 3.891.942-9 y Gloria Esther Maianti Cruz, titular de la cédula de identidad número 3.891.940-7, la vivienda número 15, padrón número 19.885 del Conjunto Habitacional IC 36 de esta ciudad, ubicado en el antes padrón matriz número 7306, de acuerdo a lo que consta en el Expediente N.º 2019-246 del Ejecutivo departamental.

ARTÍCULO 2.º Comuníquese, etc.».

49.º-ENAJENACIÓN A FAVOR DE LOS SRES. ASIS REYES BAUTISTA Y MARTA ELENA SALINAS FALCÓN, DE LA VIVIENDA N.º 25, PADRÓN N.º 19.895 DEL CONJUNTO HABITACIONAL IC 36 DE ESTA CIUDAD, UBICADO EN EL ANTES PADRÓN MATRIZ N.º 7306.- La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: «Esta Comisión consideró el tema a estudio basándose en el decreto de venta ID93135 de la Agencia Nacional de Vivienda en el cual se señala que el precio se encuentra totalmente integrado, y actuación n.º 45/2019 de la oficina de Trámites Generales de la Intendencia Departamental, en el cual se detalla que la vivienda fue construida mediante convenio entre ésta y el Banco Hipotecario del Uruguay.

Por lo expuesto, esta Comisión sugiere al plenario la aprobación del siguiente: PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º Concédese anuencia para enajenar a favor de los Sres. Asis Reyes Bautista, titular de la cédula de identidad número 3.527.286-4 y Marta Elena Salinas Falcón, titular de la cédula de identidad número 3.921.722-4, la

vivienda número 25, padrón número 19.895 del Conjunto Habitacional IC 36 de esta ciudad, ubicado en el antes padrón matriz número 7306, de acuerdo a lo que consta en el expediente n.º 2019-248 del Ejecutivo departamental.

ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc.

Sala de la comisión, en Paysandú, a once de marzo de dos mil diecinueve.

JUAN LAXALTE. SONIA FREITAS. ROBERTO CIRÉ. IGNACIO IFER».

«DECRETO N.º 7861/2019.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º Concédese anuencia para enajenar a favor de los señores Asis Reyes Bautista, titular de la cédula de identidad número 3.527.286-4 y Marta Elena Salinas Falcón, titular de la cédula de identidad número 3.921.722-4, la vivienda número 25, padrón número 19.895 del Conjunto Habitacional IC 36 de esta ciudad, ubicado en el antes padrón matriz número 7306, de acuerdo a lo que consta en el Expediente N.º 2019-248 del Ejecutivo departamental.

ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc.».

50.º- ENAJENACIÓN A FAVOR DE LOS SRES. WALTER D. PERRONE LÓPEZ Y MARÍA DEL ROSARIO DI PERNA MORALES, DE LA VIVIENDA N.º 20, PADRÓN N.º 19.890 DEL CONJUNTO HABITACIONAL IC 36 DE ESTA CIUDAD, UBICADO EN EL ANTES PADRÓN MATRIZ N.º 7306.- La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: «Esta Comisión consideró el tema a estudio basándose en el decreto de venta ID10315 de la Agencia Nacional de Vivienda en el cual se señala que el precio se encuentra totalmente integrado, y actuación n.º 44/2019 de la oficina de Trámites Generales de la Intendencia Departamental, en el cual se detalla que la vivienda fue construida mediante convenio entre ésta y el Banco Hipotecario del Uruguay.

Por lo expuesto, esta Comisión sugiere al plenario la aprobación del siguiente: PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º Concédese anuencia para enajenar a favor de los Sres. Walter Daniel Perrone López, titular de la cédula de identidad número 2.555.013-1 y María del Rosario di Perna Morales, titular de la cédula de identidad número 2.711.887-8, la vivienda número 20, padrón número 19.890 del Conjunto Habitacional IC 36 de esta ciudad, ubicado en el antes padrón matriz número 7306, de acuerdo a lo que consta en el expediente n.º 2019-247 del Ejecutivo departamental.

ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc.

Sala de la comisión, en Paysandú, a once de marzo de dos mil diecinueve.

JUAN LAXALTE. SONIA FREITAS. ROBERTO CIRÉ. IGNACIO IFER».

«DECRETO N.º 7862/2019.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º Concédese anuencia para enajenar a favor de los señores Walter Daniel Perrone López, titular de la cédula de identidad número 2.555.013-1 y María del Rosario di Perna Morales, titular de la cédula de identidad número 2.711.887-8, la vivienda número 20, padrón número 19.890 del Conjunto Habitacional IC 36 de esta ciudad, ubicado en el antes padrón matriz número 7306, de acuerdo a lo que consta en el expediente N.º 2019-247 del Ejecutivo departamental.

ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc.».

51.º- ENAJENACIÓN A FAVOR DEL SR. EDGARDO DANIEL DE ANDREA ZIMINOV, DE LA VIVIENDA N.º 003, PADRÓN N.º 19.873 DEL CONJUNTO HABITACIONAL IC 36 DE ESTA CIUDAD, UBICADO EN EL ANTES PADRÓN MATRIZ N.º 7306.- La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: «Esta Comisión consideró el tema a estudio basándose en el decreto de venta ID65937 de la Agencia Nacional de Vivienda en el cual se señala que el precio se encuentra totalmente integrado, y actuación n.º 934/2018 de la oficina de Trámites Generales de la Intendencia Departamental, en el cual se detalla que la vivienda fue construida mediante convenio entre ésta y el Banco Hipotecario del Uruguay.

Por lo expuesto, esta Comisión sugiere al Plenario la aprobación del siguiente: PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º Concédese anuencia para enajenar a favor del Sr. Edgardo Daniel De Andrea Ziminov, titular de la cédula de identidad número 3.622.154-3, la vivienda número 003, padrón número 19.873 del Conjunto Habitacional IC 36 de esta ciudad, ubicado en el antes padrón matriz número 7306, de acuerdo a lo que consta en el expediente n.º 2019-71 del Ejecutivo departamental.

ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc.

Sala de la comisión, en Paysandú, a once de marzo de dos mil diecinueve.

JUAN LAXALTE. SONIA FREITAS. ROBERTO CIRÉ. IGNACIO IFER».

«DECRETO N.º 7863/2019.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º Concédese anuencia para enajenar a favor del señor Edgardo Daniel De Andrea Ziminov, titular de la cédula de identidad número 3.622.154-3, la vivienda número 003, padrón número 19.873 del Conjunto Habitacional IC 36 de esta ciudad, ubicado en el antes padrón matriz número 7306, de acuerdo a lo que consta en el Expediente N.º 2019-71 del Ejecutivo departamental.

ARTÍCULO 2.º Comuníquese, etc.».

52.º-ENAJENACIÓN A FAVOR DE LOS SRES. CARLOS NOLBERTO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ Y LILIANA MA. RUIZ LEMES, DE LA VIVIENDA N.º 23, PADRÓN N.º 19.893 DEL CONJUNTO HABITACIONAL IC 36 DE ESTA CIUDAD.- La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: «Esta Comisión consideró el tema a estudio basándose en el decreto de venta ID55628 de la Agencia Nacional de Vivienda en el cual se señala que el precio se encuentra totalmente integrado, y actuación n.º 6/2019 de la oficina de Trámites Generales de la Intendencia Departamental, en el cual se detalla que la vivienda fue construida mediante convenio entre ésta y el Banco Hipotecario del Uruguay.

Por lo expuesto, esta Comisión sugiere al plenario la aprobación del siguiente: PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º Concédese anuencia para enajenar a favor de los Sres. Carlos Nolberto Rodríguez González, titular de la cédula de identidad número 2.871.101-1 y Liliana María Ruiz Lemes, titular de la cédula de identidad número 2.910.533-6, la vivienda número 23, padrón número 19.893 del Conjunto Habitacional IC 36 de esta ciudad, ubicado en el antes padrón matriz número 7306, de acuerdo a lo que consta en el expediente n.º 2019-502 del Ejecutivo departamental.

ARTÍCULO 2.º Comuníquese, etc.

Sala de la comisión, en Paysandú, a once de marzo de dos mil diecinueve.

JUAN LAXALTE. SONIA FREITAS. ROBERTO CIRÉ. IGNACIO IFER».

«DECRETO N.º 7864/2019.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º Concédese anuencia para enajenar a favor de los señores Carlos Nolberto Rodríguez González, titular de la cédula de identidad número 2.871.101-1 y Liliana María Ruiz Lemes, titular de la cédula de identidad número 2.910.533-6, la vivienda número 23, padrón número 19.893 del Conjunto Habitacional IC 36 de esta ciudad, ubicado en el antes padrón matriz número 7306, de acuerdo a lo que consta en el Expediente N.º 2019-502 del Ejecutivo departamental.

ARTÍCULO 2.º Comuníquese, etc.».

53.º-EXONERACIÓN DEL PAGO CORRESPONDIENTE A LA UNIDAD DE ESPACIO RESERVADO CONCEDIDO AL CENTRO DE EDUCACIÓN INTEGRAL - AMIGOS, CONCEDIDO HASTA EL 31/12/19.- La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: «Con la finalidad de contar con un espacio físico libre para el ascenso y descenso de niños y adolescentes con capacidades diferentes y deficiencia motriz, es que solicita un espacio reservado para tal fin. Se deja constancia que dicho centro tiene como finalidad la ayuda, asistencia y apoyo a niños y adolescentes con discapacidades tanto físicas como mentales y cuenta con todas las habilitaciones correspondientes, por lo que dicho espacio le permite otorgarles mayores condiciones de seguridad, autonomía, confianza y confort a sus usuarios.

En virtud de la solicitud de renovación de la autorización para la utilización de un espacio de 5 metros frente a dicho centro, de lunes a viernes de 08:30 a 11:30 y de 14:30 a 18:30 con vencimiento 31/12/2019, estando a cargo de la entidad peticionante la señalización pertinente, así como la confección de los carteles de prohibido estacionar y los metros de cordón pintados de amarillo, resta a esta Corporación la consideración de la exoneración del tributo correspondiente.

Atento a la finalidad de la entidad peticionante y contando con antecedentes, esta Comisión resolvió no formular objeciones y aconsejar al plenario la aprobación del siguiente: PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar al Centro de Educación Integral "Amigos" del pago del 100% (cien por ciento) del tributo municipal del Ejercicio 2019 correspondiente al espacio reservado frente al local donde desarrolla sus actividades sito en calle Gral. Leandro Gómez n.º 1058, de acuerdo a lo que consta en el expediente electrónico n.º 2019-43 del Ejecutivo Departamental.-

ARTÍCULO 2.º Comuníquese, etc.

Sala de la comisión, en Paysandú, a once de marzo de dos mil diecinueve.

JUAN LAXALTE. SONIA FREITAS. ROBERTO CIRÉ. IGNACIO IFER».

«DECRETO N.º 7865/2019.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia

Departamental de Paysandú para exonerar al Centro de Educación Integral “Amigos” del pago del 100 % (cien por ciento) del tributo municipal del Ejercicio 2019 correspondiente al espacio reservado frente al local donde desarrolla sus actividades sito en calle Gral. Leandro Gómez N.º 1058, de acuerdo a lo que consta en el Expediente electrónico N.º 2019-43 del Ejecutivo departamental.

ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc.».

- 54.º- INTENDENCIA DE PAYSANDÚ.-** Contesta of. n.º 1138/18 referido a monto al cual asciende la renuncia fiscal por concepto de tasas de alumbrado y recolección, etc.

Hacienda y Cuentas, informa: «Habiendo, la Comisión, recibido respuesta al oficio enviado al Ejecutivo departamental, y ya habiéndose aprobado el expediente principal anteriormente, es que la misma resolvió darse por enterada y aconsejar al plenario el archivo del expediente.

Sala de la comisión, en Paysandú, a once de marzo de dos mil diecinueve.

JUAN LAXALTE. SONIA FREITAS. ROBERTO CIRÉ. IGNACIO IFER».

«RESOLUCIÓN N.º 087/2019.-VISTO el tema INTENDENCIA DE PAYSANDÚ.- Contesta Of. N.º 1138/18 referente a monto al cual asciende la renuncia fiscal por concepto de tasas de alumbrado y recolección, etc.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Hacienda y Cuentas recibió respuesta al oficio enviado al Ejecutivo departamental habiéndose aprobado el expediente principal anteriormente;

II) que por lo expuesto, la misma resolvió darse por enterada y aconsejar al plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta N.º 59/2019».

- 55.º- QUITA EN LOS RECARGOS POR MORA EN LOS TRIBUTOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES AL PADRÓN URBANO N.º 17.546, PROPIEDAD DE CARLOS ENRIQUE SABATELLA, POR EL EJERCICIO 2016.-** La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: «Atendiendo a que el contribuyente manifiesta voluntad de pago pese a sus menguados ingresos, que el mismo es jubilado y cumple con la totalidad de requisitos establecidos para el otorgamiento de quitas y bonificaciones según el Reglamento vigente, los integrantes de esta Comisión entienden que es la única forma de mantenerlo como contribuyente activo por lo que resolvió aconsejar al Plenario la aprobación del proyecto de decreto que sigue, previa constancia de los montos que implica:

-Deuda con multas y recargos calculados al 20/10/2017 \$ 101.035

-Deuda con multas y recargos calculados al día de inicio del exp. \$ 97.443

-Con multas y actualización de la deuda a valores de la cuota año 2016 \$ 76.309

PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU, DECRETA: **ARTÍCULO 1.º**- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para otorgar a lo adeudado por concepto de tributos municipales del padrón urbano número 17.546, propiedad del señor Carlos Enrique Sabatella, una quita en los recargos por mora, según régimen excepcional, Decreto número 7529/2017, tomando el valor de la cuota del impuesto de contribución inmobiliaria urbana y tasas de servicios de alumbrado y recolección del ejercicio 2016, de acuerdo a lo que consta en el expediente n.º 2017-7131 del Ejecutivo departamental.-

ARTÍCULO 2.º- El monto de la deuda calculado de acuerdo a lo establecido anteriormente, asciende a la suma de \$ 76.309,00 (pesos uruguayos setenta y seis mil trescientos nueve).

ARTÍCULO 3.º- El no pago de tres cuotas consecutivas del bien convenido, dará lugar a que el convenio quede sin efecto en pleno derecho, reclamándose la totalidad de lo adeudado.

ARTÍCULO 4.º- Comuníquese, etc.

Sala de la comisión, en Paysandú, a once de marzo de dos mil diecinueve.

JUAN LAXALTE. SONIA FREITAS. ROBERTO CIRÉ. IGNACIO IFER».

«DECRETO N.º 7866/2019.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para otorgar a lo adeudado por concepto de tributos municipales del padrón urbano número 17.546, propiedad del señor Carlos Enrique Sabatella, una quita en los recargos por mora, según Régimen Excepcional, Decreto número 7529/2017, tomando el valor de la cuota del impuesto de contribución inmobiliaria urbana y tasas de servicios de alumbrado y recolección del ejercicio 2016, de acuerdo a lo que consta en el Expediente N.º 2017-7131 del Ejecutivo departamental.-

ARTÍCULO 2.º-El monto de la deuda calculado de acuerdo a lo establecido anteriormente, asciende a la suma de \$76.309,00 (pesos uruguayos setenta y seis mil trescientos nueve).

ARTÍCULO 3.º-El no pago de tres cuotas consecutivas del bien convenido, dará lugar a que el convenio quede sin efecto en pleno derecho, reclamándose la totalidad de lo adeudado.

ARTÍCULO 4.º- Comuníquese, etc.».

56.º- ENAJENACIÓN A FAVOR DE LA SRA. NÉLIDA ESTHER RUIZ DÍAZ FLORES, DE LA VIVIENDA N.º 12, PADRÓN N.º 19.882 DEL CONJUNTO HABITACIONAL IC 36 DE ESTA CIUDAD, UBICADO EN EL ANTES PADRÓN MATRIZ N.º 7306.- La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: «Esta Comisión consideró el tema a estudio basándose en el decreto de venta ID59078 de la Agencia Nacional de Vivienda en el cual se señala que el precio se encuentra totalmente integrado, y actuación n.º 31/2019 de la oficina de Trámites Generales de la Intendencia Departamental, en el cual se detalla que la vivienda fue construida mediante convenio entre ésta y el Banco Hipotecario del Uruguay.

Por lo expuesto, esta Comisión sugiere al plenario la aprobación del siguiente: PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: **ARTÍCULO 1.º-** Concédese anuencia para enajenar a favor de la Sra. Nélide Esther Ruiz Díaz, titular de la cédula de identidad número 2.937.111-9, la vivienda número 12, padrón número 19.882 del Conjunto Habitacional IC 36 de esta ciudad, ubicado en el antes padrón matriz número 7306, de acuerdo a lo que consta en el expediente n.º 2019-242 del Ejecutivo departamental.

ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc.

Sala de la comisión, en Paysandú, a once de marzo de dos mil diecinueve.

JUAN LAXALTE. SONIA FREITAS. ROBERTO CIRÉ. IGNACIO IFER».

«DECRETO N.º 7867/2019.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º- Concédese anuencia para enajenar a favor de la señora Nélide Esther Ruiz Díaz, titular de la cédula de identidad número 2.937.111-9, la vivienda número 12, padrón número 19.882 del Conjunto Habitacional IC 36 de esta ciudad, ubicado en el antes padrón matriz número 7306, de acuerdo a lo que consta en el Expediente N.º 2019-242 del Ejecutivo departamental.

ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc.».

57.º- ENAJENACIÓN A FAVOR DE LA SRA. MARÍA JOSÉ RAVAZZANI LAURÍA, DE LA VIVIENDA N.º 11, PADRÓN N.º 19.881 DEL CONJUNTO HABITACIONAL IC 36 DE ESTA CIUDAD, UBICADO EN EL ANTES PADRÓN MATRIZ N.º 7306.- La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: «Esta Comisión consideró el tema a estudio basándose en el decreto de venta ID52754 de la Agencia Nacional de Vivienda en el cual se señala que el precio se encuentra totalmente integrado, y actuación n.º 29/2019 de la oficina de Trámites Generales de la Intendencia Departamental, en el cual se detalla que la vivienda fue construida mediante convenio entre ésta y el Banco Hipotecario del Uruguay.

Por lo expuesto, esta Comisión sugiere al plenario la aprobación del siguiente: PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: **ARTÍCULO 1.º-** Concédese anuencia para enajenar a favor de la Sra. María José Ravazzani Lauría, titular de la cédula de identidad número 2.964.325-5, la vivienda número 11, padrón número 19.881 del Conjunto Habitacional IC 36 de esta ciudad, ubicado en el antes padrón matriz número 7306, de acuerdo a lo que consta en el expediente n.º 2019-243 del Ejecutivo departamental.

ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc.

Sala de la comisión, en Paysandú, a once de marzo de dos mil diecinueve.

JUAN LAXALTE. SONIA FREITAS. ROBERTO CIRÉ. IGNACIO IFER».

«DECRETO N.º 7868/2019.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º- Concédese anuencia para enajenar a favor de la señora María José Ravazzani Lauría, titular de la cédula de identidad número 2.964.325-5, la vivienda número 11, padrón número 19.881 del Conjunto Habitacional IC 36 de esta ciudad, ubicado en el antes padrón matriz número 7306, de acuerdo a lo que consta en el Expediente N.º 2019-243 del Ejecutivo departamental.

ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc.».

58.º- BANCADA DEL PARTIDO NACIONAL.- Comunica que la señora edila Sandra Castrillón integrará la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo,

en reemplazo de la señora edila Gabriela Gómez.- (asunto entrado fuera de hora). Carpeta n.º 162/19.-

«RESOLUCIÓN N.º 088/2019.- VISTO la comunicación realizada en fecha 14/03/19, por parte de la bancada del Partido Nacional.

CONSIDERANDO que la misma expresa que la señora edila Sandra Castrillón integrará la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo, en sustitución de la señora edila Gabriela Gómez.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: *Desígnese a la señora edila Sandra Castrillón para integrar la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo.*

59.º- ESCULTURA DEL TAMBORIL, OBRA FRUSTRADA DEL ARTISTA SANDUCERO IVÁN DANIEL SÁNCHEZ.- Moción del señor edil Marcelo Tortorella.- (Informe de comisión fuera de hora).

Cultura, informa: «Frente al tema de referencia, esta Comisión ya se ha expedido a través del repartido n.º 42.025/18.

Teniendo en cuenta que esta mantiene la aspiración de poder concretar la construcción de un nuevo monumento al tamboril, para el cual el Ejecutivo departamental ya realizó una donación en materiales por \$30.000 (treinta mil pesos uruguayos), y que lo faltante son cinco chapas de 1/8 de 1,22 x 2,44 metros y dos chapas calibre 16 (decapados) de 3 x 1,50 metros, esta Comisión sugiere al plenario *oficiar a Fempay, a la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, CARU y UPM, solicitando estudien la posibilidad de donar las chapas faltantes*, para ser utilizadas por alumnos de FPB de la Escuela Técnica de nuestra ciudad, y que el tema permanezca en bandeja para su seguimiento.

Sala de la comisión, en Paysandú, a doce de marzo de dos mil diecinueve.

JULIO RETAMOZA. ANA SAN JUAN. EDY CRAVEA. SANDRA BETTI».

«RESOLUCIÓN N.º 089/2019.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 24/02/17, por el señor edil Marcelo Tortorella, respecto a: “Escultura del tamboril, obra frustrada del artista sanducero Iván Daniel Sánchez”.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Cultura informa sobre su aspiración de poder concretar la construcción de un nuevo monumento al tamboril, para el cual el Ejecutivo departamental donó una suma de treinta mil pesos uruguayos en materiales, pero aún faltan chapas de metal para lograr la concreción del proyecto;

II) que asimismo sugiere oficiar a Fempay, Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, CARU y UPM, solicitándoles una donación de cinco chapas de 1/8 con medidas de 1, 22 por 2,44 metros y dos chapas calibre 16 (decapados) de 3 por 1,50 metros, y que el tema permanezca en bandeja para seguimiento.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: 1.º- *Oficiése a Fempay, a la Comisión Técnico Mixta de Salto Grande, CARU y UPM, de acuerdo a lo expresado en el CONSIDERANDO II).*

2.º- *Permanezca el tema en la Comisión de Cultura para seguimiento.*

60.º- CASAS INUNDADAS EN JUNCAL ENTRE INSTRUCCIONES DEL AÑO XIII Y PURIFICACIÓN.- Moción del señor edil Carlos Balparda.

Obras y Servicios, informa: «Oportunamente esta Comisión informó por repartido n.º 41.723/18, lo expresado por el director general del Departamento de Obras del Ejecutivo Sr. Marcelo Romero y por la subdirectora Arq. Fabiana Bartzaghi, en reunión mantenida el día 27/07/18, permaneciendo el mismo en bandeja.

Con fecha 21/08/18 se recibe respuesta de la Intendencia Departamental, cuya parte medular se transcribe “...Al respecto, *cúmplenos hacer llegar a usted copia digital de informe número 142/2018 elaborado por Departamento de Obras de esta Comuna, donde constan las consideraciones vertidas por dicha unidad sobre la problemática puesta de manifiesto por el señor edil Carlos Balparda. Sin otro particular, le saludan muy atentamente. Fdo.: Ing. Agr. Marco A. García Artola, intendente departamental. Sr. Mario Díaz De León, Secretario General.*

INFORME 142/2018

Atento al exp. 2018-1738, por el cual remite of. n.º 32/18, ref. a moción presentada por el señor edil Carlos Balparda, cuyo título corresponde a: “Casas inundadas en Juncal entre Instrucciones del Año XIII y Purificación”, se informa:

Teniendo en cuenta la situación que se originaba en la ocurrencia de precipitaciones, tanto en el tramo señalado en la moción, como en la parte que da hacia el sur de calle Instrucciones del Año XIII, se realizaron intervenciones que permitieran atender la problemática existente.

Particularmente, el tendido de caños que se encontraba en la intersección de calle Juncal e Instrucciones del Año XIII estaba anulado debido a interferencias con la red de saneamiento existente en la zona. Esto provocaba que el agua escurriera superficialmente generando estancamientos e ingreso a las viviendas.

En esa intersección, se realizaron trabajos de rectificación de las líneas de caños existentes, tomas de cuneta y la conexión al pluvial existente por calle Juncal.

Asimismo, en el marco de las obras del Programa de Viviendas por Autoconstrucción del Barrio "Verocay Norte" se construyó el cordón cuneta frente a las viviendas, así como la incorporación de un cruce de caños en la intersección de Purificación y Juncal y captaciones de agua frente al barrio Broncis, conectando todo el sistema al pluvial existente por Juncal.

Todo lo señalado en el presente fue informado en la sesión de la Comisión de Obras y Servicios realizada el día viernes 27 de julio del corriente.

Es cuanto se informa. Fdo.: Marcelo Romero".

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintiséis de febrero de dos mil diecinueve.

FRANCISCO GENTILE. ROBERTO CIRÉ. ÁNGEL MARTÍNEZ».

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra el señor edil Balparda.

SR.BALPARDA: Gracias, presidente. Pediría comprobar si es real que están arreglando las calles de la zona, se puede ver a simple vista. Me preocupa un poco la demora, y hay zonas –no es esta precisamente– que, cuando llueve, los vecinos andan en chalanas, el agua entra a sus casas. Se puede llegar a ahogar un gurí, porque más o menos tienen un caudal de 50, 60 centímetros aproximadamente. Creo que es un poco de negligencia de –no sé si seguirá funcionando o no–, la Dirección de Obras. Pasa y pasa, y no se hace nada. Hemos reclamado al respecto. Tengo la esperanza, señor presidente, de que también se solucione eso. Lo voy a seguir de cerca y lo molestaremos de nuevo. Gracias. (Sale el señor edil Tortorella). (Entra el señor edil Biglieri).

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra el señor edil Colacce.

SR.COLACCE: Gracias, señor presidente. Leyendo con atención varios de los informes –en particular este, pero también algunos otros de la Comisión de Obras y Servicios–, llama mucho la atención la reiteración que hace el director de Obras, Marcelo Romero, en el sentido de pasar la pelota para la casa del vecino. Siempre la preocupación o la intención es de otro. Siempre se dice “hemos constatado las irregularidades”, “hemos constatado que el problema existe”, pero la solución nunca llega. Este edil integró la Comisión de Obras y Servicios, con el presidente de esa comisión que responde a la fuerza política de gobierno... pasó un año para que viniera a la comisión a vendernos justamente este tipo..., ya no sé cómo catalogarlo, si es un refrán o qué es lo que nos quiere decir, pero nos mienten, nos siguen mintiendo. Uno recorre los barrios y muchas de sus obras han generado problemas, donde no los había. Y el problema en otros lugares, como este, es de los demás. No, no; hay que hacerse cargo de la situación urgentemente. Hay que poner la casa en orden. Es lo que no está haciendo este señor Marcelo Romero que, además, como siempre lo advertimos, no es técnico, es político y quien tiene a su lado –que sí es técnica–, no puede o no da la talla en el lugar que le corresponde.

Señor presidente, pedimos a esta Comisión de Obras, que sé que su presidente, tanto el anterior como el actual, han tomado todos los recaudos para tratar de llevar la solución a la gente, pero desde el Ejecutivo no se les da lugar a estas situaciones. Y hay que decirlo claramente; el señor director de Obras hace caso omiso y no escucha a los ediles, no solamente a los de la oposición sino del oficialismo, cuando le advierten de las situaciones que la gente nos plantea. Gracias, señor presidente. (Sale la señora edila Martínez).

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra el señor edil Pizzorno.

SR.PIZZORNO: Gracias, presidente. En la misma línea que los compañeros que me antecedieron, quiero decir que esto se reitera en cuanta

obra lleva adelante esta Intendencia a través del director responsable, la cara visible de todas esas obras y el fusible de esta Intendencia. Si él no hace caso cuando se le llama la atención, el intendente debería tomar recaudos. Lamentablemente, no es la primera ni la segunda ni la tercera obra que se inunda, sino que, reitero, en cuanto obra hacen no se presta la atención suficiente para tomar los recaudos en los desagües correspondientes. Más allá de que la responsabilidad, lógicamente, es del técnico, el principal responsable es el director que es quien tiene que llamarle la atención para que cumpla correctamente con su labor y, si no lo hace, debe cambiarlo; y si como director no hace lo que corresponde, tienen que cambiarlo a él. Así de sencillo, señor presidente. No se pueden seguir reiterando estos problemas que le causan tanto malestar a la sociedad sanducera.

Cuando se inunda una casa se pierden muchos bienes, se pierden muebles, electrodomésticos, y eso la Intendencia no lo paga, nada le paga al ciudadano. Cuando se habla de hacer una obra y se hace tanta alharaca, resulta que al final termina siendo una contrariedad para el señor vecino.

Por eso, señor presidente, espero que estas cosas no se repitan si no, vamos a seguir golpeándole la puerta al señor director o al señor intendente si es necesario. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Gallardo): Se va a votar el informe tal cual está.

(Se vota).

Mayoría (22 en 29).

«RESOLUCIÓN N.º 090/2019.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 22/02/18, por el señor edil Carlos Balparda, respecto a: "Casas inundadas en Juncal entre Instrucciones del Año XIII y Purificación".

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa que oportunamente por repartido 41.723/18, informó lo expresado por el director general del Departamento de Obras del Ejecutivo, señor Marcelo Romero y subdirectora, Arq. Fabiana Bartzaghi; II) que con fecha 21/08/18 recibió respuesta de la Intendencia Departamental, transcribiendo lo medular;

III) que por lo expuesto, sugiere al plenario el archivo del tema

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta N.º 1190/2017».

61.º-LA SENDA ESTE DE BULEVAR ARTIGAS Y ANDRESITO ESTÁ INTRANSITABLE.- Moción de los señores ediles Pablo Bentos, José Carballo, Gastón Berretta, Javier Pizzorno, Rafael Bartzabal, Mabel Moreira, Beder Mendieta y Ricardo Queirós.

Obras y Servicios, informa: «Con fecha 21/08/18 se recibe respuesta de la Intendencia Departamental, cuya parte medular se transcribe "...Al respecto, cúmplenos hacer llegar a usted copia digital de informe número 132/2018 elaborado por el Departamento de Obras de esta Comuna, donde constan las consideraciones vertidas por dicha unidad sobre la problemática puesta de manifiesta por los señores ediles mocionantes. Sin otro particular, le saludan muy atentamente. Fdo.: Ing. Agr. MARCO A. GARCÍA ARTOLA, Intendente Departamental. Sr. MARIO DÍAZ DE LEÓN, Secretario General.

INFORME 132/2018. Atento al Exp. 2018-5316, por el que remite Of. N° 718/18 de la Junta Departamental, ref. a moción presentada por los Sres. ediles Pablo Bentos, José Carballo y otros, con título "LA SENDA ESTE DE BULEVAR ARTIGAS Y ANDRESITO ESTÁ INTRANSITABLE", se informa: La senda este de Bulevar Artigas presentaba diversas problemáticas, deformación de la base, hundimientos y rotura de la carpeta asfáltica. Se han identificando varios tramos que se encontraban en muy mal estado y en función de los recursos disponibles, se ha ido procediendo a su reparación.

Los trabajos consisten en el retiro de la carpeta asfáltica existente, el material de base que se encuentra en mal estado, la reposición de ésta y la aplicación de un nuevo concreto asfáltico.

Esos trabajos se han desarrollado en amplios tramos de calle Bulevar Artigas al norte de Av. Salto, en ambas sendas; y dentro de ellos se ha procedido a reparar el tramo señalado en la moción por los Sres. ediles.

Es cuanto se informa. Fdo.: MARCELO ROMERO".

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veintiséis de febrero de dos mil diecinueve.
FRANCISCO GENTILE. ROBERTO CIRÉ. ÁNGEL MARTÍNEZ».

SR. PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra el señor edil Pizzorno.

SR. PIZZORNO: Gracias, señor presidente. Me alegra que, por lo menos, hayan identificado el lugar. Es, en realidad, de las pocas cosas que puedo creerles que hayan hecho, porque solución al tema, poca y ninguna. Aunque sea lo identificaron, es un adelanto, no como el Ministerio del Interior que ni siquiera puede identificar a los delincuentes, por lo menos aquí se identifica el lugar donde hay un problema grave, como el de senda antedicha. Alguna cosa hicieron, muy poca, lo vi cuando pasé por ahí el día de ayer. Pero es bastante lógico que si para hacer alguna obra demoran meses y hasta transcurre más de un año, para solucionar un tema que se ve un tanto complicado, no se haga o se demore mucho.

Podrían ponerle un poquito más de empeño, eso sí, porque alrededor de todo ese lugar quedaron muchos pozos que, incluso, se están rompiendo. En la senda que corre de norte a sur ya tenemos problemas que son bastante graves, no sé, tendremos que esperar tal vez que surja una obra como la de avenida Salto que, evidentemente, va a tener que hacerla otra intendencia porque si ya se ve que no pueden terminar con esa, mucho menos empezar esta. Esperemos que –reitero–, por lo menos, le pongan un poco de empeño y traten de emparchar los pozos y corregir la mala bituminización. Es lamentable que el tema se archive, debería seguir en bandeja, ya que la solución brilla por su ausencia, señor presidente. Por ahora, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Gallardo): Está a consideración el informe tal cual está.

(Se vota).

Mayoría (22 en 29).

«RESOLUCIÓN N° 091/2019.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 05/07/18 por los señores ediles Pablo Bentos, José Carballo, Gastón Berretta, Javier Pizzorno, Rafael Bartzabal, Mabel Moreira, Beder Mendieta y Ricardo Queirós, referida a: “La senda este de bulevar Artigas y Andresito está intransitable”.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa por repartido 42.113/19 la respuesta recibida de la Intendencia Departamental cuya parte medular transcribe;

II) que por lo expuesto, sugiere al plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta N.º 754/2018».

62.º- ESTACIONAMIENTO PARA EDILES PARA USO DE EDILES QUE ESTÁN CUMPLIENDO FUNCIONES EN LA CORPORACIÓN.- Moción de la señora edila Valeria Alonzo.

Asuntos Internos y RR.PP., informa: «La solicitud de la señora edila mocionante fue transmitida a los respectivos coordinadores de bancada. En cuanto al estacionamiento para los señores ediles se sugiere que el presente asunto pase a la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor sugiriéndole que la Dirección de Tránsito de la Intendencia autorice que en 100 metros a la redonda del edificio de la Intendencia los automóviles con chapa de edil puedan estacionar en horario de oficina, sin tener que abonar.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a seis de marzo de dos mil diecinueve.
EDY CRAVEA, VERÓNICA BICA. JORGE DIGHIERO. ADELA LISTUR»

SR. PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra el señor edil Martínez.

SR. W. MARTÍNEZ: Gracias, señor presidente. Como la Comisión de Asuntos Internos deriva este tema a la Comisión de Tránsito, quisiera que tuvieran en cuenta –porque acá se informa que la Intendencia autoriza a los automóviles con chapa de edil a estacionar a cien metros a la redonda del

edificio de la Intendencia, en horario de oficina, sin tener que abonar. Y yo le quiero recordar al señor intendente, que no todos los ediles tenemos chapa de edil, los suplentes tenemos stickers. Yo fui uno de los multados, estando en Comisión de Promoción Social un lunes a las cinco y cuarto de la tarde, en el estacionamiento de los ediles. Entonces, ¿cómo vamos a hacer los ediles suplentes? Primero, sería bueno que tuvieran en cuenta eso. Por otro lado, pedirle a la Comisión que trate el tema cuánto antes porque nos urge. Hace años que venimos pregonando quienes venimos a las comisiones, que cumplimos y somos rigurosos en la participación, pero no tenemos lugar para estacionar, señor presidente. (Entra la señora edila C. Martínez).

Lo otro que voy a pedir, por su intermedio, a los presidentes de las comisiones de Tránsito y también al de Obras, si es posible, que apliquen el artículo 114, en el tratamiento de las mociones porque se están demorando mucho y a la gente le urge tener soluciones rápidas. Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra el señor edil Balparda.

SR.BALPARDA: Gracias, presidente. Leí la moción por arriba y lo que dice es lo que le propuse a Marco García cuando fue intendente, dos veces se lo propuse. Económicamente a la Intendencia le servía que los ediles no pagásemos estacionamiento, en vez de todo el embrollo que hay, y disponer de los lugares. El tema más grande, presidente, también, si alguien lo quiere recoger y pasárselo al actual director de Tránsito, que no sé quién es, es que no controlan los lugares, ahí estaciona cualquiera. Y he tenido que pagar la zona azul más de una vez porque, si no, me multan aunque tengo el distintivo, tengo todo. Creo que esto es una historia sin fin. Gracias presidente.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra el señor edil Dighiero.

SR.DIGHIERO: Es de recibo la observación del edil Martínez, incluso fue comentado en la comisión y en la redacción final no se recogió. Por lo tanto, propongo que, salvo el agregado del apremio que es otra cosa, se le agreguen a la moción las palabras del señor Martínez y de esa forma se traslade a la Dirección de Tránsito.

Existe otro planteo que es el artículo 114 que no tiene que ver con este tema; supongo que lo irá a plantear después.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Gracias, señor edil. Tiene la palabra la señora edila Cravea.

SRA.CRAVEA: Gracias, señor presidente. En la misma línea que el compañero Dighiero. En comisión se habló de la matrícula de edil, pero muchos de nosotros no tenemos matrícula de edil, sino que tenemos sticker. En el estacionamiento previsto para ediles se respeta el coche con sticker tanto como el que tiene matrícula. Si esa zona de estacionamiento se ampliara más allá de los límites que existen hoy –o sea, incluyendo parte de la zona azul–, todos deberíamos tener bien identificado que nuestro coche pertenece a un edil. Es importante lo que decía el compañero, que se le agregue a la moción el término “chapa” o “sticker”, que creo que se nos escapó.

Es verdad lo que plantea la edila en la moción; yo personalmente he hecho el reclamo en la Dirección de Tránsito. Como he tenido que venir en la mañana, he visto autos que permanecen todo el día estacionados en la zona exclusiva para ediles; incluso, de algún edil, que tendrá sus razones.

Si están de acuerdo los ediles, creo que el tema se soluciona con los agregados propuestos. Y que el tema pase a la Comisión de Tránsito para que esta derive la propuesta a la dirección correspondiente.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Gracias, señora edila. Tiene la palabra el señor edil Pizzorno.

SR.PIZZORNO: Gracias, señor presidente. Como ha sido aceptada la sugerencia del señor edil Martínez, no sería necesaria mi intervención. Solo voy a aclarar que el estacionamiento para ediles es solamente para ediles, y que se debería controlar. Y si hay ediles que estacionan su auto todo el día en la zona exclusiva para ediles –que no es mi caso–, están en todo su derecho, pues la normativa no detalla ningún horario.

Muchas gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Gracias, señor edil. Se va a votar el informe con los agregados hechos en sala.

(Se vota).

Mayoría (29 en 30).

«RESOLUCIÓN N.º 092/2019.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 22/02/19 por la señora edila Valeria Alonzo, referida a: “Estacionamiento para ediles. Para uso de ediles que están cumpliendo funciones en la Corporación”.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Asuntos Internos y RR.PP. informa que la solicitud de la señora edila mocionante fue transmitida a los respectivos Coordinadores de bancada. En cuanto al estacionamiento para los señores ediles se sugiere que el presente asunto pase a la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor sugiriéndole que la Dirección de Tránsito de la Intendencia autorice que en 100 metros a la redonda del edificio de la Intendencia los automóviles con chapa de edil puedan estacionar en horario de oficina, sin tener que abonar;

II) que, a su vez, en sala el señor edil Williams Martínez manifestó que no todos los ediles cuentan con chapa de edil, sino que hay varios que tienen stickers, y además solicitó que se considere el tema con celeridad.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Radíquese el tema en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor, a los efectos mencionados en los CONSIDERANDOS I) y II)».

63.º-BLANCO Y OTRO, MARÍA INÉS.- Solicita aprobación de la regularización del padrón n.º 14.433 por vía de excepción.

Legislación y Apelaciones, informa: (Rep. N.º 42129)

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra el señor edil Ambroa.

SR.AMBROA: Gracias, señor presidente. Solicito que el tema vuelva a Comisión.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Se va a votar la propuesta del edil Ambroa de que el tema vuelva a Comisión.

(Se vota).

Unanimidad (30 en 30).

«RESOLUCIÓN N.º 093/2019.- VISTO el tema BLANCO Y OTRO, MARÍA INÉS.- Solicita aprobación de la regularización del padrón n.º 14.433 por vía de excepción.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Legislación y Apelaciones informa que se inició la solicitud directamente ante esta Junta Departamental en el marco de los criterios establecidos en coordinación con la Intendencia Departamental;

II) que con fecha 12/04/2018 la Comisión visitó la casa a regularizar en compañía de la Ing. Agrim. Carina del Palacio de la Dirección de Planeamiento Urbano del Ejecutivo quien informó a los ediles; III) que la Comisión entiende que corresponde aprobar por vía de excepción la regularización solicitada; VI) que en sala solicitan que vuelva a Comisión.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Vuelva el tema a la Comisión de Legislación y Apelaciones».

(Sale el señor edil Biglieri). (Entra el señor edil Tortorella).

64.º-DEJAR SIN EFECTO LA ENAJENACIÓN A FAVOR DE LA FIRMA LAFEMIR SA, DEL PADRÓN N.º 6809, FRACCIÓN 5, CONCEDIDO POR DECRETO N.º 7667/17 Y ENAJENACIÓN A FAVOR DE LAFEMIR SA, PARTE DEL PADRÓN N.º 6928 (FRACCIÓN DE 9.256 mts., 25 dm.)- La Intendencia solicita anuencia.

Legislación y Apelaciones, informa: (Rep.N.º 42133)

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra el señor edil Illia.

SR.ILLIA: Gracias, señor presidente. Voy a hacer una corrección al informe de la Comisión de Legislación, y, si los integrantes de la misma lo aceptan, propongo que el mismo vuelva a la misma Comisión.

Como el tema es un poco complicado, trataré de explicar lo mejor que pueda. Recuerden que la Junta aprobó la anuencia –similar al tema de Paylana– para que se otorgase el convenio por el cual se permutaba el terreno donde se encontraba Lafemir, de 14 hectáreas, por una planta fotovoltaica.

Señor presidente: el señor edil Balparda me solicita un cuarto intermedio de cinco minutos.

COMUNICACIÓN INMEDIATA

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Antes, se va a votar el artículo 28.

(Se vota).

Unanimidad (30 en 30).

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Se va a votar el cuarto intermedio de cinco minutos.

(Se vota).

Mayoría (29 en 30).

INTERMEDIO (23:16 A 23:20).

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Se levanta el cuarto intermedio, continúa con la palabra el señor edil Illia.

SR.ILLIA: Decíamos que la Junta dio anuencia a la Intendencia para que enajenase 14 hectáreas del predio industrial a cambio de la planta fotovoltaica, a construirse en termas de Guaviyú.

La Junta otorgó la anuencia, y luego se procedió al otorgamiento de la escritura de permuta, conforme resulta del expediente. Escribanía lo dice claramente: *“el día 28 de enero del año 2009 se otorgó la escritura de permuta, dando cumplimiento parcialmente a lo acordado el día 5 de febrero del año 2018, enajenando los padrones 6806, 6807 y 6808”*. Quiere decir que Lafemir hoy es propietaria de esos tres padrones; pero con esos tres padrones no conforma las 14 hectáreas, falta transferir a Lafemir el dominio de más de 9 mil metros –casi una hectárea. ¿Y por qué esto? Porque cuando se instrumentó la permuta, Lafemir se dio cuenta de que el predio que le iban a entregar, que tiene el número de padrón 6809, no era el que ellos pensaban recibir, alegando a que el que ellos pretendían tenía unas construcciones y el que iban a recibir no las tenía.

Esa es la realidad de los hechos que informa el expediente, que fue remitido a la Comisión de Legislación, y que aquí se informa. Por lo tanto, hoy estamos frente a la situación de que se otorgó la permuta, pero la Intendencia

dice que recibió un 80 % de la planta fotovoltaica. Es decir que estaría faltando un 20 %.

La primera interrogante es qué significa el 80 % de la planta entregada, y qué significa el restante 20 %.

En segundo lugar, la empresa Lafemir está solicitando que esta Junta le dé anuencia a la Intendencia para recibir otro padrón, no el padrón 6809, que nunca salió del dominio municipal. Este padrón, de más de 9 mil metros, continúa en la órbita del Gobierno departamental de Paysandú. Es decir que la Intendencia continúa siendo su propietaria, porque le transfirió los otros tres padrones que acabo de detallar, pero no lo hizo con esa fracción 5 porque Lafemir protestó exigiendo la fracción que tienen las construcciones y no esta que está en estado baldío. Esa es la realidad fáctica, según lo que informa el expediente.

Después, basado en estos hechos, se redacta un proyecto de decreto donde que dice: “dejar sin efecto la enajenación”. Eso es erróneo; no existe enajenación de esa fracción que no llegó a permutarse. Así que no se deja sin efecto ninguna enajenación, como tampoco se podría dejar sin efecto mediante un decreto departamental. Si realmente se hubiera permutado esa fracción 5 a favor de Lafemir, y hubiera salido del dominio del Gobierno departamental de Paysandú, no podría volver nuevamente al dominio de la Intendencia mediante un decreto departamental. Entendemos que este expediente debe volver a la Comisión de Legislación para ser analizado en sus justos términos, para aportar luz sobre la situación, y, además, debería pasar a la Comisión de Hacienda, pues considero que tiene injerencia.

Entonces, la propuesta es no aprobar esto ahora; además, tengamos en cuenta que requiere de mayoría especial de votos. ¿Vamos a dar nuevamente una anuencia para enajenar un nuevo padrón? Porque, vuelvo a reiterar, el padrón 6809, de más de 9 mil metros, no es el que Lafemir pretendía recibir. Lo dice el expediente a texto expreso. (Sale la señora edila Caballero). Previo a la firma de la escritura, de permuta, Lafemir S.A. manifestó que desistía –no quiso– recibir en permuta la fracción 5, del agrimensor Eduardo Costa, por necesitar parte del padrón 12816 lindero, al haber constatado construcciones realizadas por ellos que se habían concretado parte en el padrón 6808 –que ya lo tiene–, ya permutado, y parte en el lindero 12816, propiedad municipal. Tengan ustedes en cuenta –todos los compañeros ediles en sala– la importancia de determinar precisamente el número de padrón y la fracción, porque después pasan estas cosas. Hace un rato lo hicimos con Paylana, si será importante el plano de mensura y la individualización del padrón. La Intendencia le iba a dar a Lafemir S.A. un terreno, un lote que Lafemir no quería recibir porque no le interesaba, y nosotros habíamos autorizado esa permuta. Si será importante determinar el padrón tal y el padrón cual, con tanta superficie y con tal deslinde.

Entonces, para redondear, esto no es un simple error que tomaron uno y querían el otro; no, señores. Aquí se permutó y se transfirió el dominio de tres padrones. No se permutó, no se transfirió el dominio del que faltó, y ahora Lafemir pide otro padrón con construcciones. Y, además, nosotros debemos controlar, como ediles que somos, el cumplimiento del convenio. La planta fotovoltaica, ¿qué es el 80% y qué es el 20%? Me pregunto ¿qué falta?, ¿el cerramiento, el portón?, ¿falta un panel solar?, ¿falta poner cable? ¿Qué es el

20 % que falta, y qué es el 80 % que se cumplió? Entiendo que debe volver a comisión y también ir a la Comisión de Hacienda. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra el señor edil Dighiero.

SR.DIGHIERO: Señor presidente, tengo algunas diferencias con la fundada versión del escribano Illia, de lo que ocurrió con este expediente, pero de todas maneras creo que corresponde el planteo de que vuelva a la comisión, para que se aclare, porque creo que las dudas que hay, y que tiene el escribano, son fáciles de aclarar. Por lo tanto, propongo acompañar el planteo del señor escribano y que vuelva a la comisión, para que se considere en detalle, circunstanciadamente, el tema.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra el señor edil Tortorella.

SR.TORTORELLA: Gracias, señor presidente. Obviamente que nosotros estuvimos en todo el proceso de Lafemir y nos llamó poderosamente la atención ver este cambio en las condiciones y en el objeto. Comparto lo que decía mi colega, el escribano Illia –y compañero de bancada–, en cuanto a que acá no se perfeccionó la enajenación, no hubo una transferencia del dominio, por el modo donación o por el modo permuta, sino que acá si se quieren hacer bien las cosas, lo que tenemos que pedir es dejar sin efecto, en tal caso, la venia o la anuencia concedida para que la Intendencia pudiera enajenar por permuta. Tenemos que afinar la técnica legislativa, especialmente de la comisión, que debe entender en cuestiones legales. Eso es lo primero.

Lo segundo, nos deja una sensación de inseguridad, de falta de certezas, porque vimos cómo el intendente departamental, el año pasado, inauguraba una obra supuestamente terminada, que era el parque fotovoltaico de termas de Guaviyú. (*Desorden en sala – campana de orden*).

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Prosigue, señor edil.

SR.TORTORELLA: La verdad de la situación es que ahora nos quedan dudas. Y más dudas nos quedan aún porque haciendo fe y confianza en la decisión del Ejecutivo departamental, en su momento, no le condicionamos el lugar de ubicación del parque fotovoltaico, y, justamente, lo pusieron donde no debía ir, en termas de Guaviyú. Y todavía me vienen a decir que hay un 20 % ideal que aún no se ha ejecutado. Y esos son los problemas que se generan, señor presidente. ¿Por qué la desconfianza? ¿Por el error o por querer hacer las cosas apresuradas y mal? O por no seguir las sugerencias de quienes tenemos conocimiento y gestión de gobierno y les podemos decir: miren, ese lugar donde van a poner el parque fotovoltaico, en termas de Guaviyú, está mal ubicado, está mal instalado porque afecta el desarrollo del centro termal. Fueron y lo pusieron ahí, gravísimo error. Y no se lo condicionamos porque confiamos, señor presidente, confiamos en el Ejecutivo departamental, pero lamentablemente la confianza se agotó. Es un bien escaso, ¿me entiende?

No estamos acá para que nos tomen el pelo, y tampoco estamos para que nos vengán a cambiar las figuritas, sinceramente, señor presidente. Entonces vamos a revisar, y si vamos a revisar, revisaremos todo, porque entendemos que la palabra tampoco se cumplió. La confianza conferida tampoco fue respetada ni respaldada. Después hicieron lo que quisieron y no es así. El Partido Nacional forma parte del Gobierno departamental de Paysandú, le guste o no al Ejecutivo, y le guste o no a algún edil de la fuerza política mayoritaria. Señores, respetémonos, encaminemos y confiemos en el otro, pero honremos la confianza, señor presidente. Entonces, hoy todo esto queda en un marco de incertidumbre, de duda y de acciones o de medidas que

se tomaron que, obviamente, generan estos problemas. Por apresuramiento... No fue la Comisión de Presupuesto la que actuó anteriormente, la que actuó apresuradamente, porque estudiamos, trabajamos, nos reunimos, buscamos soluciones alternativas, dimos confianza, pero hoy, lamentablemente, nos están dando la razón con esta situación. Por lo tanto, nosotros en este momento, señor presidente, queremos que esto vuelva a comisión. Apoyo la moción del escribano Illia de que vaya a las dos comisiones, a la de Legislación y a la de Hacienda. Vamos a sentarnos a analizar con criterio, con profundidad y qué es lo que podemos revisar, si podemos revisar todo o si simplemente buscamos otra salida a esta propuesta. Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra el señor edil Quequín.

SR.QUEQUÍN: Gracias, señor presidente. Como integrante de la comisión, desde el principio también estuvimos en la Comisión de Presupuesto, evidentemente si hay alguna duda, creo que ya la han manifestado los ediles que han hecho uso de la palabra. Sería conveniente que vuelva a comisión. Debo decir que estuvimos los tres partidos representados, y el Partido Nacional estaba representado por la doctora Lamas, que creo que está capacitada. Por lo tanto, si hubo un mal asesoramiento o se nos pasó algún elemento, seguramente no haya sido por mala voluntad –también hay que decirlo.

Coincido con lo que expresa el escribano Illia en que hay detalles que no están claros. Me parece que en eso coincidimos todos. Si consideramos el tema, elaboramos un informe y suceden estas cosas, no vamos a pensar que fue por mala voluntad, creo que está claro. Propongo que el tema se dé por suficientemente debatido y que se vote el pase a comisión. Me parece que ese es el camino a seguir. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): ¿Qué es lo que usted propone, señor edil?

SR.QUEQUÍN: Que el tema se dé por suficientemente debatido, que la moción se ponga a votación, como pretende el escribano Illia –que compartimos–, y también Dighiero y creo que todos los que han hecho uso de la palabra van en el mismo sentido, para tratar de avanzar. (*Dialogados*). Solicito que se aplique el artículo 63, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Hay una moción... (*Interrupción del señor edil W.Martínez*).

Señor edil, hay una moción de orden del señor edil

Estoy anotando, señor edil, tengo a los funcionarios que me están auxiliando también. Hay una propuesta de aplicar el artículo 63.

(*Se vota*).

Mayoría (17 en 27).

Se va a votar que el informe vuelva a Comisión de Legislación y Apelaciones que se radique en la Comisión de Hacienda y Cuentas con los agregados hechos en sala.

(*Se vota*).

Mayoría (26 en 27).

«RESOLUCIÓN N.º 094/2019.- VISTO el tema: “DEJAR SIN EFECTO LA ENAJENACIÓN A FAVOR DE LA FIRMA LAFEMIR S.A., DEL PADRÓN N.º 6809, FRAC. 5, CONCEDIDO POR DECRETO 7667/17 Y ENAJENACIÓN A FAVOR DE LAFEMIR S.A., PARTE DEL PADRÓN N.º 6928 (FRACCIÓN DE 9526 mts., 25 dm.).- La Intendencia solicita anuencia”.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Legislación y Apelaciones informa sugiriendo conceder la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental;

II) que en Sala se sugiere que el tema vuelva a Comisión y que, además, sea radicado en la Comisión de Hacienda y Cuentas.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º- Vuelva a la Comisión de Legislación y Apelaciones.

2.º- Radíquese en la Comisión de Hacienda y Cuentas».

SR. PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra la señora edila Cravea.

SRA. CRAVEA: Solicito votar en bloque las comunicaciones.

SR. PRESIDENTE (Gallardo): Se va a votar darle un enterado a las comunicaciones.

(Se vota).

Mayoría (26 en 27).

A) COMUNICACIONES

- 65.º- ANCAP.-** Contesta of. n.º 799/18, relacionado a moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona, referida a: "¡Qué poco rinde el gas!".
- 66.º- JUNTA DEPARTAMENTAL DE SORIANO.-** Remite versión taquigráfica de las palabras del señor edil Heber Scirgalea referidas a cierre de empresas en nuestro país.
- 67.º-ACTIVIDAD DE LAS COMISIONES DEL CONGRESO NACIONAL DE EDILES EN LA CIUDAD DE COLONIA DEL SACRAMENTO EL DÍA 9 DE FEBRERO DE 2019.-**

B) ASUNTOS ENTRADOS

- 68.º-PRÓRROGA HASTA EL 31/12/19 DEL DECRETO 7715/2018, FIJÁNDOSE UNA BONIFICACIÓN DEL 75 % EN EL PAGO DEL IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA URBANA Y SUBURBANA PARA EL EJERCICIO 2019, DE AQUELLOS PADRONES INMUEBLES UBICADOS DENTRO DE LA COTA 8,5 METROS DEL RÍO URUGUAY.-** La Intendencia solicita anuencia.
- 69.º-BONIFICACIÓN NO ACUMULABLE POR TRIBUTOS DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA URBANA Y SUBURBANA, TASAS DE SERVICIOS, ADICIONALES Y CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA RURAL, MIENTRAS MANTENGAN LA CONDICIÓN DE "PADRONES CON PAGOS REGULARES" Y DE "BUEN PAGADOR", DURANTE EL EJERCICIO 2019.-** La Intendencia solicita anuencia.
- 70.º-BONIFICACIÓN DEL 10 % EN CONCEPTO DE PRONTO PAGO DE LOS TRIBUTOS RECAUDADOS POR LA IDP, A EXCEPCIÓN DEL IMPUESTO DE PATENTE DE RODADOS, PARA LOS CONTRIBUYENTES QUE ABONAREN EL TOTAL DE LOS MISMOS DENTRO DE LOS TRES PRIMEROS MESES DEL EJERCICIO 2019, CON VENCIMIENTO AL 31/3/19.-** La Intendencia solicita anuencia.

SR. PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra el señor edil Tortorella.

SR. TORTORELLA: Presupongo que el tema se enviará a la Comisión de Hacienda.

SR. PRESIDENTE (Gallardo): Voy a proponer votar en bloque los tres puntos. La señora secretaria lo explica.

SRA. DIR.^a INT. (Inthamoussu): En estos temas, la Junta siempre ha votado un aprobado para que vayan al Tribunal de Cuentas porque necesitan una intervención preventiva. Cuando vuelve la respuesta del Tribunal, recién ahí sale el decreto de la Junta.

En este momento se aprueba para una intervención preventiva del Tribunal; es decir, se aprueba para que vaya al tribunal.

SR. PRESIDENTE (Gallardo): Se propone darles un aprobado a los puntos.

(Se vota).

Unanimidad (27 en 27).

«RESOLUCIÓN N.º 095/2019.- VISTO las solicitudes de anuencia formuladas por la Intendencia Departamental para: a) *Prorrogar hasta el 31/12/19, el decreto departamental que establece la bonificación del 75% (setenta y cinco por ciento), en el pago del impuesto de contribución inmobiliaria urbana y suburbana para el ejercicio 2019, de aquellos padrones inmuebles ubicados dentro de la cota 8,5 metros del río Uruguay.*

b) *Aplicar una bonificación no acumulable por tributos de contribución inmobiliaria urbana y suburbana, tasas de servicios de recolección y alumbrado público, adicionales y contribución inmobiliaria rural, mientras mantengan la condición de “padrones con pagos regulares” y de “buen pagador”, durante el ejercicio 2019, de acuerdo a la siguiente escala:*

-A partir del año 1995, bonificación del 15 % (quince por ciento)

-A partir del año 2000, bonificación del 5 % (cinco por ciento).

c) *Mantener la bonificación del 10 % (diez por ciento), en concepto de pronto pago de los tributos recaudados por la Intendencia, a excepción del impuesto de patente de rodados, para aquellos contribuyentes que abonaren el total de los mismos dentro de los tres primeros meses del ejercicio 2019, con vencimiento al 31/03/2019.*

CONSIDERANDO lo que establece la Ordenanza N.º 62 del Tribunal de Cuentas de la República.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Remítase al Tribunal de Cuentas de la República los Proyectos de Decreto que se adjuntan, a los efectos de dar cumplimiento a lo que establece en la Ordenanza N.º 62 de dicho Tribunal.

PROYECTO DE DECRETO. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:
ARTÍCULO 1.º- *Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental, para prorrogar hasta el 31/12/2019, el Decreto Departamental que establece la bonificación del 75 % (setenta y cinco por ciento), en el pago del impuesto de contribución inmobiliaria urbana y suburbana para el ejercicio 2019, de aquellos padrones inmuebles ubicados dentro de la cota 8,5 metros del río Uruguay, de acuerdo a lo que consta en el Expediente Electrónico N.º 2019-852 del Ejecutivo departamental.*

ARTÍCULO 2.º- *Comuníquese, etc.*

PROYECTO DE DECRETO. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:
ARTÍCULO 1.º- *Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental, para aplicar una bonificación no acumulable por tributos de contribución inmobiliaria urbana y suburbana, tasas de servicios de recolección y alumbrado público, adicionales y contribución inmobiliaria rural, mientras mantengan la condición de “padrones con pagos regulares” y de “buen pagador”, durante el ejercicio 2019, de acuerdo a la siguiente escala:*

-A partir del año 1995, bonificación del 15 % (quince por ciento)

-A partir del año 2000, bonificación del 5 % (cinco por ciento, de acuerdo a lo que consta en el Expediente Electrónico N.º 2019-853 del Ejecutivo departamental.

ARTÍCULO 2.º- *Comuníquese, etc.*

PROYECTO DE DECRETO. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:
ARTÍCULO 1.º- *Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental, para mantener la bonificación del 10 % (diez por ciento), en concepto de pronto pago de los tributos recaudados por la Intendencia, a excepción del impuesto de patente de rodados, para aquellos contribuyentes que abonaren el total de los mismos dentro de los tres*

primeros meses del ejercicio 2019, con vencimiento al 31/03/2019, de acuerdo a lo que consta en el Expediente Electrónico N.º 2019-858 del Ejecutivo departamental.
ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc.

SR. PRESIDENTE (Gallardo): Desde la Mesa se propone dar trámite a los temas que solamente solicitan oficios. Son los puntos 5, 6, 9, 12, 20.

SR. PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra el señor edil Martínez.

SR. MARTÍNEZ: Solicito que el punto 5 se oficie al intendente y a la Dirección de Higiene.

71.º- CONTENEDORES DE RESIDUOS PARA NUEVO PAYSANDÚ.- Moción del señor edil Francis Soca.

72.º- LA INSEGURIDAD LLEGÓ A GUICHÓN PARA QUEDARSE.- Moción del señor edil Beder Mendieta.

73.º- EQUIPARACIÓN DE LA TARIFA COMERCIAL DE UTE Y OSE, CON LA TARIFA FAMILIAR.- Moción de la señora edila Gabriela Gómez Indarte.

74.º- CRISIS DE SEGURIDAD EN LOS CAJEROS AUTOMÁTICOS DEL BROU.- Moción de los señores ediles Pablo Bentos, Gastón Berretta, Ana Ma. Silveira, José Carballo, Rafael Bartzabal, Mabel Moreira, Beder Mendieta y Ricardo Queirós.

75.º- IMPOSIBLE REALIZAR DEPÓSITOS EN CAJEROS DEL BROU.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Karen Solsona, Martha Lamas, Humberto Biglieri y Luis Martins.

76.º- ALTERACIÓN DEL ORDEN DE LA SESIÓN.- La solicita la señora edila Libia Leites.

SR. PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra la señora edila Leites.

SRA. LEITES: Solicito alterar el orden de la sesión.

SR. PRESIDENTE (Gallardo): Se va a votar la moción.

(Se vota).

Mayoría (25 en 26).

77.º- EXPOMUJER: OCTAVA EDICIÓN.- Moción de las señoras edilas Edy Cravea y Rosanna Cabillón.

SR. PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra la señora edila Leites.

SRA. LEITES: Solicito votar sobre tablas el punto 24, dada la proximidad de la fecha y que se declare de interés departamental la 8.ª edición ExpoMujer.

SR. PRESIDENTE (Gallardo): Se va a votar la moción.

(Se vota).

Mayoría (25 en 26).

«DECRETO N.º 7869/2019.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º- Declárese de interés departamental la octava edición de Expo Mujer, la cual se llevará a cabo el día viernes 22 de marzo del corriente año. ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc.».

SR. PRESIDENTE (Gallardo): Desde la Mesa se propone aplicar el artículo 25 para dar trámite a los asuntos. Si algún edil desea dejar algún tema fuera del bloque, lo puede hacer.

Tiene la palabra el señor edil Williams Martínez.

SR. MARTÍNEZ: Gracias, presidente, solicito el punto 15.

SR. PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra la señora edila Martínez.

SRA. MARTÍNEZ: Solicito el punto 25.

SR. PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra el señor edil Illia.

SR. ILLIA: El 23.

SR. PRESIDENTE (Gallardo): Se va a votar la propuesta.

(Se vota).

Unanimidad (25 en 25).

78.º- AGUAS SERVIDAS EN ANDRESITO Y CIUDAD DE YOUNG.- Moción de los señores ediles Williams Martínez y Gabriela Gómez Indarte.

Solicitan oficios y que el tema se radique en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente.

«RESOLUCIÓN N.º 096/2019.- VISTO la moción presentada en la sesión del día de la fecha por los señores ediles Williams Martínez y Gabriela Gómez, referida a: "Aguas servidas en Andresito y Ciudad de Young".

CONSIDERANDO I) que solicitan se remita el planteo a OSE y a los medios de comunicación del departamento;

II) que asimismo, solicitan que el tema se radique en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente para una rápida visita a la zona y coordinar en forma simultánea una reunión con el jefe técnico Departamental de OSE para tramitar una urgente solución.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º- Oficiese a los destinos indicados en el CONSIDERANDO I), adjuntando la moción.

2.º- Radíquese el tema en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente para su tratamiento».

79.º- RECAMBIO DE LUMINARIAS.- Moción del señor edil Braulio Álvarez.

Solicita oficios y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

«RESOLUCIÓN N.º 097/2019.- VISTO la moción presentada en la sesión del día de la fecha por el señor edil Braulio Álvarez, referida a: "Recambio de luminarias".

CONSIDERANDO I) que solicita se remita el planteo a la Intendencia Departamental y a los medios de comunicación del departamento;

II) que asimismo solicita que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios para su tratamiento.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º- Oficiese a los destinos indicados en el CONSIDERANDO I), adjuntando la moción.

2.º- Radíquese el tema en la Comisión de Obras y Servicios para su tratamiento».

80.º- CRÁTER EN PLENO CENTRO DE LA CIUDAD.- Moción de la señora edila Nidia Silva.

Solicita oficios y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

«RESOLUCIÓN .Nº 098/2019.- VISTO la moción presentada en la sesión del día de la fecha, por la señora edila Nidia Silva, referida a: "Cráter en pleno centro de la ciudad".

CONSIDERANDO I) que solicita se remita el planteo a la Intendencia Departamental y a los medios de comunicación del Departamento;

II) que asimismo solicita que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios para su tratamiento.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º- Oficiese a los destinos indicados en el CONSIDERANDO I), adjuntando la moción.

2.º- Radíquese el tema en la Comisión de Obras y Servicios».

81.º- EL COBRO CON TARJETAS EN TERMAS DE ALMIRÓN.- Moción de las señoras edilas Guadalupe Caballero y Gabriela Gómez Indarte.

Solicitan oficios y que el tema se radique en la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo.

«RESOLUCIÓN N.º 099/2019.- VISTO la moción presentada en la sesión del día de la fecha por las señoras edilas Guadalupe Caballero y Gabriela Gómez, referida a: "El cobro con tarjeta en Termas de Almirón".

CONSIDERANDO I) que solicitan que se remita el planteo a la Intendencia Departamental y a los medios de comunicación;

II) que asimismo solicitan que el tema se radique en la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:
1.º Oficiese a los destinos indicados en el CONSIDERANDO I).
2.º Radíquese en tema en la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo».

82º.- ACCESO AL AGUA POTABLE, UN TEMA SOCIAL.- Moción de la señora edila Guadalupe Caballero.

Solicita que el tema se radique en la Comisión de Promoción Social.

«RESOLUCIÓN N.º 100/2019.- VISTO la moción presentada en sesión del día de la fecha por la señora edila Guadalupe Caballero, referida a: "Acceso al agua potable, un tema social".

CONSIDERANDO que solicita que el tema se radique en la Comisión de Promoción Social, para que se aboque en forma urgente a encontrar una solución al mismo.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Radíquese el tema en la Comisión de Promoción Social, para que se aboque en forma urgente a encontrar una solución al mismo».

83º.- MEDICAMENTOS PARA ENFERMOS CRÓNICOS RESIDENTES EN EL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO.- Moción de la señora edila Gabriela Gómez Indarte.

Solicita oficios y que el tema se radique en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente.

«RESOLUCIÓN N.º 101/2019.- VISTO la moción presentada en la sesión del día de la fecha por la señora edila Gabriela Gómez, referida a: "Medicamentos para enfermos crónicos residentes en el interior del departamento".

CONSIDERANDO I) que solicita se remita el planteo a la Intendencia Departamental, a los Municipios y a las Juntas Locales del departamento, al Ministerio de Salud Pública, al Hospital Escuela del Litoral, a la Dirección Departamental de Salud y a los medios de comunicación del departamento;

II) que asimismo solicita que el tema se radique en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º Oficiese a los destinos indicados en el CONSIDERANDO I), adjuntando la moción.

2.º Radíquese el tema en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente».

84º.- MEJORAS PARA EL BARRIO "LOS EUCALIPTOS".- Moción de la señora edila Gabriela Gómez Indarte.

Solicita oficios y que el tema se radique en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor.

«RESOLUCIÓN N.º 0102/2019.- VISTO la moción presentada en la sesión del día de la fecha por la señora edila Gabriela Gómez, referida a: "Mejoras para el barrio 'Los Eucaliptos'".

CONSIDERANDO I) que solicita que se remita el planteo a la Intendencia Departamental y a los medios de comunicación;

II) que asimismo solicita que el tema se radique en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º Oficiese a los destinos indicados en el CONSIDERANDO I).

2.º Radíquese en tema en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor».

85º.- PÉSIMO ESTADO DE CALLE INDUSTRIAS.- Moción del señor edil Williams

Martínez.

Solicita oficios y que el tema se radique en las comisiones de Higiene y Medio Ambiente y de Obras y Servicios.

«RESOLUCIÓN N.º 0103/2019.- VISTO la moción presentada en la sesión del día de la fecha por el señor edil Williams Martínez, referida a: "Pésimo estado de la calle Industrias".

CONSIDERANDO I) que solicita que se remita el planteo a la Intendencia Departamental y a los medios de comunicación;

II) que asimismo solicita que el tema se radique en las Comisiones de Higiene y Medio Ambiente y de Obras y Servicios.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:
1.º Oficiese a los destinos indicados en el CONSIDERANDO I).
2.º Radíquese el tema en las Comisiones de Higiene y Medio Ambiente y de Obras y Servicios».

86º.- AMPLIACIÓN DE CONTROLES DE ENFERMERÍA EN POLICLÍNICA DE BARRIO CHAPLIN.- Moción del señor edil Williams Martínez.

Solicita oficios y que el tema se radique en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente.

«RESOLUCIÓN N.º 104/2019.- VISTO la moción presentada en sesión del día de la fecha por el señor edil Williams Martínez, referida a: “Ampliación de controles de enfermería en policlínica de barrio Chaplin”.

CONSIDERANDO que solicita se oficie a la Intendencia Departamental, a la Dirección Departamental de Salud y a los medios de comunicación del departamento, y que además el tema se radique en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:
1.º Oficiese a los destinos indicados en el CONSIDERANDO, adjuntando la moción.
2.º Radíquese el tema en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente para su intervención en el asunto».

87º.- SANEAMIENTO DEL BARRIO AMANECER.- Moción de los señores ediles Williams Martínez y Gabriela Gómez Indarte.

Solicitan oficios y que el tema se radique en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente.

«RESOLUCIÓN N.º 105/2019.- VISTO la moción presentada en sesión del día de la fecha por los señores ediles Williams Martínez y Gabriela Gómez Indarte, referida a: “Saneamiento del barrio Amanecer”.

CONSIDERANDO que solicita se oficie a la Intendencia Departamental, a OSE y a los medios de comunicación del departamento, adjuntando la moción, y que además el tema se radique en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:
1.º Oficiese a los destinos indicados en el CONSIDERANDO, adjuntando la moción.
2.º Radíquese el tema en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente para su seguimiento».

88º.- ARREGLO DE CALLE INTERNA DEL BARRIO AMANECER.- Moción de los señores ediles Williams Martínez y Gabriela Gómez Indarte.

Solicitan oficios y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

«RESOLUCIÓN N.º 106/2019.- VISTO la moción presentada en sesión del día de la fecha por los señores ediles Williams Martínez y Gabriela Gómez, referida a: “Arreglo de calle interna del barrio Amanecer”.

CONSIDERANDO que solicita se oficie a la Intendencia Departamental y a los medios de comunicación del departamento, adjuntando la moción, y que además el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios para su seguimiento.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:
1.º Oficiese a los destinos indicados en el CONSIDERANDO, adjuntando la moción.
2.º Radíquese el tema en la Comisión de Obras y Servicios».

89º.- MEJORAR LA ESTACIÓN SALUDABLE DE PARADA ESPERANZA.- Moción del señor edil Luis Suárez.

Solicita oficios y que el tema se radique en la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo.

«RESOLUCIÓN N.º 107/2019.- VISTO la moción presentada en sesión del día de la fecha por el señor edil Luis Suárez, referida a: “Mejorar la estación saludable de Parada Esperanza”.

CONSIDERANDO que solicita se oficie a la Intendencia Departamental y al Municipio de Porvenir, adjuntando la moción, y que además el tema se radique en la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo para su seguimiento.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:
1.º Oficiese a los destinos indicados en el CONSIDERANDO, adjuntando la moción.

2.º- Radíquese el tema en la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo».

90º.- **TERRENO DE AFE PARA VIVIENDAS EN GUICHÓN: UN RECLAMO DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDAS LIBER SEREGNI.**- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Karen Solsona, Martha Lamas, Humberto Biglieri y Luis Martins.

Solicitan oficios y que el tema se radique en la Comisión de Promoción social.

«RESOLUCIÓN N.º 108/2019.- VISTO la moción presentada en la sesión del día de la fecha por los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Karen Solsona, Martha Lamas, Humberto Biglieri y Luis Martins, referida a: "Terreno de AFE para viviendas en Guichón: un reclamo de la cooperativa de viviendas Líber Seregni".

CONSIDERANDO I) que solicitan se remita el planteo a la Cooperativa de viviendas Líber Seregni de Guichón y a los medios de comunicación del Departamento y de Guichón;

II) que asimismo solicitan que el tema se radique en la Comisión de Promoción Social.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º- Oficiese a los destinos indicados en el CONSIDERANDO I), adjuntando la moción.

2.º- Radíquese el tema en la Comisión de Promoción Social».

91.º- **DIGNIFICAR Y JERARQUIZAR LA FUNCIÓN PÚBLICA.**- Moción del señor edil Williams Martínez.

SRA.DIR.ª INT. (Inthamoussu): Solicita oficios y que el tema se radique en la Comisión de Presupuesto.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra el señor edil W. Martínez.

SR.MARTÍNEZ: Gracias, señor presidente. Solicito cambiar el destino de la moción, que se envíe a la Comisión de Asuntos Laborales y también a la prensa oral y escrita.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Se va a votar la modificación.

(Se vota).

Unanimidad (23 en 23).

«RESOLUCIÓN N.º 109/2019.- VISTO la moción presentada en la sesión del día de la fecha por el señor edil Williams Martínez, referida a: "Dignificar y jerarquizar la función pública".

CONSIDERANDO I) que solicita se remita el planteo a la Intendencia Departamental, a Adeyom, y que el tema se radique en la Comisión de Presupuesto;

II) que en sala el señor edil mocionante requirió que el tema se radique en la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social, en lugar de su par de Presupuesto, y que a su vez se remita el planteo a los medios de comunicación.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:
1.º- Oficiese a los destinos indicados en el CONSIDERANDO I) y II), adjuntando la moción.

2.º- Radíquese el tema en la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social».

92.º- **SUSPENSIÓN DE LA APLICACIÓN DEL DECRETO 7548/2017 SOBRE EXIGENCIA DE TÍTULO INSCRIPTO PARA AUTORIZAR EL OTORGAMIENTO DE LA TRANSFERENCIA MUNICIPAL DE VEHÍCULOS.**-

Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Karen Solsona, Martha Lamas, Humberto Biglieri y Luis Martins.

SRA.DIR.ª INT. (Inthamoussu): Solicitan oficios y que el tema se radique en las comisiones de Hacienda y Cuentas y de Tránsito, Transporte y Nomenclátor.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra el señor edil Illia.

SR.ILLIA: Gracias, señor presidente. Simplemente para pedir que también se radique en la Comisión de Legislación, porque creo que el tema

tiene mucho que ver con esa comisión y merece dar un debate sobre el mismo.

SR. PRESIDENTE (Gallardo): Se va a votar la propuesta del edil Illia, además de lo que ya pide la moción. (*Dialogados*).

(*Se vota*).

Mayoría (23 en 24).

«RESOLUCIÓN N° 110/2019.- VISTO la moción presentada en la sesión del día de la fecha por los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Karen Solsona, Martha Lamas, Humberto Biglieri y Luis Martins, referida a: "Suspensión de la aplicación del Decreto N.º 7548/2017 sobre exigencia de título inscripto para autorizar el otorgamiento de la transferencia municipal de vehículos".

CONSIDERANDO I) que solicitan que el tema se radique en las Comisiones de Tránsito, Transporte y Nomenclátor y de Hacienda y Cuentas, para que se convoque a la mayor brevedad a los responsables de la Dirección de Tránsito, para buscar una rápida solución al planteo realizado;

II) que asimismo solicitan que se disponga dejar sin efecto la aplicación de las exigencias establecidas por el Decreto Departamental N.º 7548/2017 hasta que se unifique el sistema a nivel nacional de los requisitos para el reempadronamiento de vehículos en las Intendencias, y remitir el planteo a todos los medios de comunicación del departamento;

III) que en sala el señor edil José Illia requirió que el tema se radique, además, en la Comisión de Legislación y Apelaciones.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:
1.º- Oficiése a la Intendencia Departamental comunicando que en dicha moción se solicita dejar sin efecto la aplicación de las exigencias establecidas por el Decreto No. 7548/2017 hasta que se unifique el sistema a nivel nacional de los requisitos para el reempadronamiento de vehículos en las Intendencias.

2.º- Oficiése a los medios de comunicación del Departamento, adjuntando la moción.

3.º- Radíquese el tema en las comisiones de Tránsito, Transporte y Nomenclátor, de Hacienda y Cuentas y de Legislación y Apelaciones».

93.º- RANKING DE POZOS EN PAYSANDÚ.- Moción de las señoras edilas Guadalupe Caballero y Gabriela Gómez Indarte.

SRA.DIR.^a INT. (Inthamoussu): Solicitan oficios y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra la señora edila Martínez.

SRA.MARTÍNEZ: Gracias, señor presidente. Solamente para pedir que las imágenes que se iban a mostrar ahora, se envíen a la comisión junto con la moción.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Se va a votar la moción con los agregados hechos en sala.

(*Se vota*).

Mayoría (23 en 24).

«RESOLUCIÓN N.º 111/2019.- VISTO la moción presentada en sesión del día de la fecha por las señoras edilas Guadalupe Caballero y Gabriela Gómez, referida a: "Ranking de pozos en Paysandú".

CONSIDERANDO I) que solicita se oficie a la Intendencia Departamental y a los medios de comunicación, y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios;

II) que en sala la señora edila Carmencita Martínez solicita que las imágenes que se mostrarían en sala, fueran enviadas a la Comisión de Obras y Servicios junto con la moción.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º- Oficiése a los destinos indicados en el CONSIDERANDO, adjuntando la moción.

2.º- Radíquese el tema en la Comisión de Obras y Servicios, con los agregados hechos en sala».

94.º- COMUNICACIÓN INMEDIATA

SR. PRESIDENTE (Gallardo): Se va a votar el artículo 28.

(Se vota).

Mayoría (23 en 24).

95.º- TÉRMINO DE LA SESIÓN

SR. PRESIDENTE (Gallardo): Se levanta la sesión.

(Así se hace, siendo la hora 23:44).
